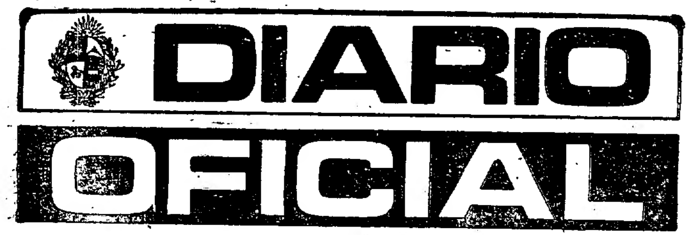


Montevideo, Jueves 16 de Julio de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21029

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 305/981. — Se amplía el Plan de Inversiones 1981, relativo al Proyecto "Equipamiento" del Poder Legislativo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1981.

Visto: la solicitud del Director General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo para ampliar su Plan de Inversiones Públicas de 1981.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la ampliación de un Proyecto en el Plan de Inversiones Públicas 1981, financiada con recursos provenientes de la traslación de bienes del Inciso respectivo;

II) Que cuenta con informe favorable de la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión.

Atento: a lo establecido en los artículos 2º, 4º y 12 del decreto 92|981, de 10 de marzo de 1981 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el Plan de Inversiones Públicas 1981, Inciso 01 "Poder Legislativo", Programa 2.01, Proyecto Nº 003 "Equipamiento" en la cantidad de nuevos pesos 197.000.00 (nuevos pesos ciento noventa y siete mil) con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros".

Art. 2º La referida ampliación se financiará con recursos provenientes de la venta de materiales en desuso, depositados en la Cuenta Nº 217 "Cuentas Corrientes Oficiales".

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Decreto 306|981. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Administración Municipal de Río Negro.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Visto: la gestión de la Administración Municipal de Río Negro (Intendencia y Junta de Vecinos) por la cual solicita Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1980.

Resultando: que esta Modificación Presupuestal cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas.

Considerando: que de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos, deberán abatirse gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Modificación Presupuestal propuesta por la Administración Municipal de Río Negro (Intendencia y Junta de Vecinos) cuyos montos quedan fijados en N$ 58:932.948.00 (nuevos pesos cincuenta y ocho millones, novecientos treinta y dos mil, novecientos cuarenta y ocho), para el Ejercicio 1980. Los mismos presentarán la siguiente composición:

I) EGRESOS: (en miles de nuevos pesos)

	Vigente	Proyectado
Retribuciones Personales	8.524,3	14.546,4
Beneficios y Cargas Sociales ...	1.473,7	3.414,4
Subtotal	9.998,0	17.960.8
Gastos de Funcionamiento	6.583,1	8.309,8
Transferencias	—	1.000,0
Inversiones	2.397,0	31.288,0
Junta de Vecinos	207,0	375,3
TOTAL	19.185,1	58.932,9

II) RECURSOS: (en miles de nuevos pesos)

A) De origen departamental:	Vigente|79	Proyectado|80
Contr: Inmobiliaria Rural	3 415,0	6.859,0
Contr. Inm. Urbana y Suburbana	1 282,1	1.399,3
Terreno baldío, Edif. Inaprop. ..	310,0	434,0
Patente de Rodados	1.000,0	3.810,6
Impuesto a los Remates, Ventas y Cons.	5.950,0	9.100,0
Imp. Act. Públ. y otros Imp. ...	90,0	85,0
Tasa Gral. Municipales	530,0	—
Tasa Gral. Integral	—	1.150,0
Tasa Fondo Vialidad Rural	—	230,0
Tasa Prest. Serv. Varios	396,0	—
Tasa Elim. Viv. Mar. y Rurales .	—	334,7
Sellados, Timbrados Municipales y otras Tasas	471,0	1.550,0
Proventos y precios varios	2.055,0	1.376,8
Contrib. por Mejoras	440,0	5.100,0
Multas	370,0	400,0
Rentas Municip. Ejerc. Ant.	500,0	—
Fondo de Inversiones	1.500,0	7.434,3
Ingresos Extraordinarios	—	3.531,2
B) De origen nacional:		
DGSS (Crédito ley 14.252, Art. 33	876,0	—
Contrib. Convenios	—	12.068,0
C) Endeudamiento	—	11.721,0
	19.185,1	66.583,8

Art. 2º En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos, deberán abatirse gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3º De acuerdo a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 5º, del Decreto Constitucional Nº 3, de 1º de setiembre de 1976, rigen para el personal municipal las mismas normas sobre incompatibilidades, compensaciones, contrataciones y acumulaciones de sueldos vigentes en lo nacional.

Art. 4º Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas en la presente modificación.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

Junta de Vecinos de Río Negro.

Visto: el Proyecto de Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1980 elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de junio de 1981, se publicó una resolución s/n., por la cual se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Cerillas de fósforos con pabilo de algodón", padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el numeral 1º se publicó demás la sexta línea que es una reiteración de la quinta línea.

—Queda hecha la salvedad.

Atento: al informe estructurado por la Comisión de Hacienda y lo acordado en sesión de la fecha, todo lo cual resulta aprobado por unanimidad y

Considerando: lo que establecen las normas legales en vigencia,

La Junta de Vecinos de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Río Negro para el Ejercicio 1980, documentado en expedientes original y duplicado, con las modificaciones que a continuación se detallan:

SECCION I - Impuestos y Tasas sobre propiedades Inmobiliarias Urbanas y Suburbanas. — Capítulo I - Disposiciones Generales:

ARTICULO 3º Inc. F. A la parte final deberá agregarse: "Para aquellos casos de excepción, debidamente justificados, la Intendencia Municipal podrá otorgar —previa anuencia de la Junta de Vecinos, un plazo no mayor de hasta 10 (diez) años".

Capítulo IV. - Contribución por mejoras de Vialidad Rural:

ARTICULO 26. Quedará así redactado: "Determinada la parte del costo de la obra que corresponda a cada zona de influencia, se dividirá dicho importe entre la cantidad de hectáreas beneficiadas o de metros de frente, según lo que determine la reglamentación. La contribución que corresponda aportarse, se determinará sobre cada hectárea o metro de frente".

Capítulo XIV. — Tasa por Higiene, Salud y Seguridad:

ARTICULO 101. Derechos por utilización de veredas. Donde dice: "El derecho establecido en los numerales precedentes se duplicará si el comercio está instaladc sobre calles hormigonadas y no se cobrará si la vereda está sobre calles no pavimentadas"; deberá decir:

"El derecho establecido en los numerales precedentes se duplicará si el comercio está instalado sobre calles y|o avenidas pavimentadas y no se cobrará si la vereda está sobre calles no pavimentadas".

ARTICULO 109. Servicios de ómnibus. — La parte final quedará así redactado: "Las Empresas de transporte urbano o únicamente departamental, estarán exoneradas de la misma, pero siempre sujetas a inspección".

Art. 2º A los efectos de su remisión a los Organismos competentes, vuelva a la Intendencia Municipal.

Se hace constar que este decreto ha sido aprobado con el voto unánime de los seis señores integrantes presentes en Sala.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Río Negro, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

A. Félix Perazza, Presidente. — Ricardo A. Milessi, Secretario General.

3

Decreto 307/981. — Se aprueba el presupuesto de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Visto: estas actuaciones por la que la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, solicita la aprobación de su Presupuesto para el Ejercicio 1981

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural a regir desde el 1º de enero de 1981, por los montos —en unidades físicas y nuevos pesos— que se detallan a continuación:

I. Metas Físicas (1.431 Viviendas):

1)	A terminar	436
2)	A proseguir	260
3)	A iniciar	735

II. Ingresos:

		N$	N$
1	Ingresos Ctes.	16:630.000	77:540.541
2	Ingresos Espec.	57:710.541	
3	Disp. Bcos. al 1º de enero de 1981	3:200.000	

III. Egresos

A) Programa de Administración:

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. Servs. Personales		908.704
021	Contratados	840.227	
082	Quebranto de Caja	48	
093	Aguinaldo	68.429	
1	Servicios No Personales		173.800
2	Materiales y Arts. Consumo		30.400
6	Cargas leg. y Prest. Carácter social		17.800
612	Impuestos Municipales	6.300	
616	Ap. Patronal al Sistema de Seguridad Accid.	11.500	

B) Programa de Obras:

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. Serv. Personales		11:126.137
021	Contratados	1:860.955	
041	Jornales Ctes.	9:112.865	
093	Aguinaldo	152.317	
1	Servicios No Personales		12:151.081
2	Mats. y Arts. de Consumo		42:242.709
4	Adq. de Inm. y Eq. Existentes		1:500.000
5	Construc., Adic., Mejoras y Rep. Extraordinarias		9:113.459
6	Cargas leg. y Prest. de Carácter Social		72.200
616	Ap. Patronal al Sistema de de Seg. Accid.	72.200	

Los Rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" con excepción del Renglón 041 "Jornales Corrientes" que se ajusta conjuntamente con el ingreso y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" contienen el aumento vigente a partir del 1º de febrero de 1981. las creaciones de cargos y la nueva escala de sueldos dispuesta en los artículos 2º y 3º respectivamente del presente decreto.

Art. 2º Créanse a partir del primero de enero de 1981 los cargos siguientes:

Programa de Administración:

Cargos	Denominación
1	Auxiliar I.

Programa de Obras:

Cargos	Denominación
1	Ayudante de Arquitecto.
1	Promotor Social I.

Art. 3º Regirá a partir del 1º de enero de 1981 la escala de sueldos siguiente:

I. Programa de Administración.

Cargos	Sueldos al 1º de enero de 1981 N$
Director de División	8.629
Escribano	7.248
Jefe de Departamento	7.056
Oficial I	5.162
Auxiliar I	3.907
Auxiliar II	3.400
Auxiliar Tareas Externas	3.748
Limpiador (1/3 horario)	1.023

II. Programa de Obras.

Cargos	Sueldos al 1º de enero de 1981 N$
Director de División	9.787
Jefe de Departamento Prom. Social	6.347
Jefe de Departamento de Obras	5.849
Promotor Social I	5.808
Promotor Social II	5.270
Ayudante de Arquitecto	5.372
Dibujante	4.590
Direcciones de Obra sin Adm.	3.641
Direcciones de Obra con Adm.	5.097

La misma se establece para una jornada de 8 (ocho) horas de trabajo.

Art. 4º El Organismo remitirá trimestralmente a esta Secretaría los avances físicos y monetarios de su Programa de Obras, como asimismo lo ejecutado a nivel de la Administración.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

4

Decreto 308|981. — Se aprueba el presupuesto operativo y de operaciones financieras, del Banco Hipotecario del Uruguay.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Visto: el proyecto de presupuesto operativo y de operaciones financieras del Banco Hipotecario del Uruguay para el Ejercicio 1981.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 3.126:923.519.00 (nuevos pesos tres mil ciento veintiséis millones novecientos veintitrés mil quinientos diecinueve) el presupuesto operativo y de operaciones financieras del Banco Hipotecario del Uruguay para el Ejercicio 1981, de acuerdo con el detalle siguiente:

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retribución de Servicios Personales		108:872.111
011	Sueldos de cargos presupuestados	82:932.410	
021	Personal contratado	1:982.610	
024	Dif. de sueldos por subrogación	66.050	
031	Sueldos progresivos por categorías	801.414	
032	Prima por antigüedad	135.000	
041	Jornales corrientes	1:431.087	
045	Forfait sucursales	66.050	
061	Supernumerarios estudio títulos	22.024	
062	Especialistas Serv. Médico y otros	1:409.074	
072	Comp. horario extraordinario	4:238.212	
073	Comp. por tareas especializadas	658.574	
074	13er. sueldo	7:865.305	
075	Comp. Especiales	6:377.220	
076	Comp. horario Noc. excepcional	33.025	
077	Comp. congeladas	24.000	
079	Otras compensaciones	103.482	
081	Gastos de representación	231.349	
082	Quebranto de Caja	160.000	
089	Otros complementos Sub. Alq. Suc.	319.225	
090	Retribuciones varias	2.000	
093	Bonificación a los Agentes	14.000	
1	Servicios No Personales		2:949.743.000
2	Materiales y Artículos de Consumo		13:773.000
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social		51:080.408
611	Impuestos Nacionales	1:294.081	
612	Impuestos Municipales	2:850.000	
613	Aporte Pat Jubilatorio	27:645.830	
616	Ap. Pat. Sistema Seg. Acc. de Trabajo	261.600	
619	Otras cargas y prestaciones	255.397	
623	Prestaciones Hogar Constituido	204.000	
624	Prestaciones por Hijos	2:470.500	
625	Prestaciones por Fallecimiento	2.000	
626	Prestaciones graciables	27.000	
628	Prima por Nacimiento	2.000	
629	Prima por Matrimonio	2.000	
631	Prestaciones por alimentación	6:614.000	
632	Gastos mutualistas núcleo Fam. funcionarios y ex funcionarios	9:452.000	
7	Transferencias		255.000
8	Desembolsos Financieros		2:200.000
9	Asignaciones Globales		1:000.000
Total Programas Operativos y Operaciones Financieras			**3.126:923.519**

Las cifras de los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" contienen los aumentos salariales autorizados hasta el mes de febrero de 1981.

Lo dispuesto regirá a partir del 1º de enero de 1981, salvo disposición expresa en contrario, de acuerdo con las normas y montos que se determinan para cada rubro.

Las normas presupuestales, planillas y estados que se acompañan se consideran parte integrante de este decreto.

Art. 2º En el Rubro 1 "Servicios No Personales" se incluye una partida de N$ 2.908:176.000.00 para intereses y reajustes de los depósitos. Esta partida no es de carácter limitativo. El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con las reales necesidades, dando conocimiento a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º El Banco Hipotecario del Uruguay dispondrá la apertura programática de las partidas establecidas en el presente decreto y la comunicará a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al Tribunal de Cuentas de la República, en un plazo de 30 días a partir de su publicación.

Art. 4º Sustitúyese la escala del personal de Categoría Cuarta del Escalafón Administrativo establecida en el artículo 4º de las Normas Presupuestales por la siguiente:

Categoría	Años o Grados	Grados de la EPU
Subjefe	Inicial	31
	1 año	32
	2 años	33
	3 años	34

Art. 5º Sustitúyense los artículos 14, 15 y 16 de las Normas Presupuestales por los siguientes:

"ARTICULO 14. El personal de la Categoría PRIMERA (Ayudante Técnico) del Escalafón I-ST y II-ST, percibirá una remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

Categoría	Años o Grados de la Categoría	Grados de la EPU
Primera Categoría		
AYUDANTE TECNICO	INGRESO	11
	1	12
	2	13
	3	14
	4	15
	5	16
	6	17
	7	18
	8	19
	9	20
	10	21
	11	22
	12	23
	13	24
	14	25
	15	26
	16	27
	17	27c
	18	28b
	19	29a
	20	30
	21	30b
	22	31
	23	31c
	24	32b
	25	33a
	26	34
	27	34c
	28	35b
	29	36a
	30	37
	31	37c
	32	38b
	33	39a
	34	40
	35	40c
	36	41b

ARTICULO 15. El personal de las Categorías:

SEGUNDA (Ayudante Técnico de 2º)
TERCERA (Ayudante Técnico de 1º)

del Escalafón I-ST y II-ST, percibirá una remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

Categoría	Años o Grados de la Categoría	Grados de la EPU
Segunda Categoría		
AYUDANTE TECNICO DE 2º	INICIAL	21c
	1 año	22b
	2 años	23a
	3 años	24
Tercera Categoría		
AYUDANTE TECNICO DE 1º	INICIAL	25a
	1 año	26
	2 años	26c
	3 años	27b

ARTICULO 16. El personal de las Categorías:

CUARTA (Subjefe)
QUINTA (Jefe)
SEXTA (Jefe de 1º)

del Escalafón I-ST y II-ST, percibirá una remuneración mensual con ajuste a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

Categoría	Años o Grados de la Categoría	Grados de la EPU
Cuarta Categoría		
SUBJEFE	INICIAL	31
	1 año	32
	2 años	33
	3 años	34
Quinta Categoría		
JEFES	INICIAL	38
	1 año	39
	2 años	40
	3 años	41
Sexta Categoría		
JEFE DE 1º	INICIAL	43
	1 año	44
	2 años	45
	3 años	46

A los funcionarios de la categoría Quinta del Escalafón I-ST y II-ST (Jefe Semitécnico), cuando completen 30 años de Banco y hayan llegado al Grado 2 de la mencionada Categoría, se les liquidará el sueldo correspondiente al grado inicial de la Categoría Sexta del Escalafón I-ST y II-ST (Jefe de 1º Semitécnico)".

Artículo 6º Transfórmase un cargo de Gerente del Escalafón Administrativo en un cargo de Secretario General Letrado de Directorio, Grado 56 de la Escala Patrón Unica.

Art. 7º Créanse dos cargos de Subgerente General en el Escalafón Administrativo.

Art. 8º Suprímense los cargos siguientes: 3 cargos de Limpiador, 6 cargos de Portero y 4 cargos de Artesano en el Escalafón de Servicio y Artesano; 1 cargo de Ayudante Administrativo, en el Escalafón Administrativo; 1 vacante del Escalafón IV-A y 3 vacantes de Funcionarios ley 14.666.

Art. 9º Suprímense del artículo 46 de las Normas Presupuestales los complementos de sueldo correspondientes a Ayudantes Técnicos (sin categoría) y Ayudantes Técnicos de 3º, 2º y 1º.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 309/981. — Se modifica la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.), de las mercaderías y bienes que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Visto: el régimen de desgravación arancelaria dispuesto por el decreto 602/980, de 12 de noviembre de 1980.

Resultando: I) Que es oportuno, en tanto a la fecha han culminado los trámites y requisitos exigidos por el artículo 4º del decreto 602/980, proceder a rebajar las tasas arancelarias de las mercaderías y bienes que se encuentran en las condiciones a que aluden los literales a), b) y c) del artículo 5º del reglamento citado;

II) Que este decreto dispondrá una desgravación de las mercaderías señaladas en los literales a), b) y c) del artículo 5º.

Considerando: I) Que se ha cumplido en todos los casos con la tramitación prevista por el artículo 4º del decreto 602/980,

II) Que se ha verificado la procedencia de las solicitudes presentadas.

Atento: a lo informado por la Comisión Arancelaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) en la forma que se detalla:

a) Incorporaciones

ITEM	Denominación	T.G.A.	U.V.F.
09.10.02.93	Estragón	35 %	1

Agregar al ítem N.A.D.I. 40.11.89.31 la medida: 6.50 por 10.

Agregar al ítem N.A.D.I. 40.11.89.41 las medidas: 12.5 por 18; 8.375 por 24; 28L por 26; 20.8 por 34; 23.1 por 30 y 1.000 por 16.

ITEM	Denominación	T.G.A.	U.V.F.
70.09.02.00	De cartera y de mano	35 %	1
70.09.89.00	Los demás.		
01	Con-proceso antiempañante .	35 %	1
99	Los demás	90 %	1
73.36.90.25	Sistema rotativo (spiedo) provisto de motor eléctrico, aplicable a cocinas	35 %	1
82.01.02.18	Palas de acero forjado	50 %	1
82.14.89.00	Los demás.		
10	Pinzas	35 %	1
90	Los demás	90 %	1
83.02.89.12	Compás a corredera deslizante con freno regulable apto para puertas de muebles	35 %	1
83.05.89.90	Los demás.		
91	Indizador formado por láminas sujetable a presión en bordes de hojas, fichas, etc.	35 %	1
99	Los demás	90 %	1
85.07.01.30	De afeitar.		
31	Destinadas a funcionar por medio de su propia fuente de energía	50 %	2
39	Los demás	90 %	2
85.09.01.92	Faroles delanteros completos para vehículos de la partida 87.09	35 %	1
85.12.05.05	Sistema rotativo (spiedo) provisto de motor eléctrico, aplicable a cocinas	35 %	1
85.14.03.00	Amplifi adores eléctricos de baja frecuencia		
01	Ecualizadores	35 %	2
99	Los demás	90 %	2
85.17.01.08	Alarma consistente en una unidad destinada a funcionar por medio de su propia fuente de energía y que opera suspendida del mecanismo de apertura y cierre de puertas, ventanas, etc.	50 %	1
85.17.01.25	Lámparas piloto o señalizadoras para tableros o cuadros de mando, compuestas por dispositivc de sujeción, portabombilla y lente, incluso con transformador incorporado ..	35 %	1
87.06.89.45	Caja de velocidades, automática	35 %	1
87.12.01.32	Horquillas delanteras completas	35 %	1
97.05.01.00	Artículos para diversiones y fiestas, accesorios de cotillón y artículos sorpresa		
01	Matasuegras	35 %	1
99	Los demás	90 %	1
98.12.02.00	Pasadores	35 %	1

b) Modificaciones de Nomenclatura

Donde dice 39.03.05.17 Envoltura celulósica hasta 60 milímetros de diámetro, debe decir 39.03 05.17 Envoltura celulósica hasta 160 mm. de diámetro.

Donde dice 82.01.02.16 Palas de pozo con pinsón y manija, debe decir 82.01.02.16 Palas de pozo con pinsón o con manija, excepto las del ítem 82.01.02.18.

Donde dice 82.01.02.17 Palas de puntear y palear, debe decir 82.01.02.17 Palas de puntear y de palear, excepto las del ítem 82.01.02.18

Donde dice 84.17.02.01 Instantáneos a gas, que además tenga incluida la función de circulador de agua por calefacción, debe decir 84.17.02.01 Instantáneos a gas (licuado o no).

Donde dice 85.03.01.91 Baterías secas de 9 volts debe decir 85.03.01.91 Baterías secas.

Donde dice 85.07.90.30 Para máquinas de afeitar, excepto carcaza de material plástico y sus partes, debe decir 85.07.90.30 Para máquinas de afeitar.

Donde dice 85.17.01.09 Aparatos y alarmas contra incendio y robo, debe decir 85.17.01.09 Otros aparatos y alarmas contra incendio y robo.

Donde dice 87.06.89.41 Caja de dirección o mecanismo equivalente, debe decir 87.06.89.41 Caja de dirección o mecanismo equivalente, provisto de brazos desmontables.

Donde dice 87.07.90.07 Otras ruedas de 460 mm. de diámetro inclusive, excepto ruedas con aro postizo de asiento del neumático, debe decir 87.07.90.07 Otras ruedas hasta 460 mm. de diámetro inclusive, excepto ruedas con aro postizo de asiento del neumático.

Donde dice 98.07.01.00 Sellos fechadores y numeradores, debe decir 98.07.01.00 Sellos fechadores y numeradores; sellos de bolsillo provistos de dispositivo de entintado automático.

c) Rebajas

ITEM	Denominación	T.G.A.	U.V.F.
12.07.89.11	Romero	35 %	1
39.07.89.59	Imitaciones de perlas	35 %	1
82.11.90.20	Para máquinas de afeitar ..	35 %	1
85.07.90.30	Para máquinas de afeitar ..	35 %	1
87.12.02.15	Mariposas para la fijación de ruedas	35 %	1
89.01.89.11	De goma	50 %	2

d) Eliminaciones

85.03.01.92 Baterías secas de 22.5 volts.
85.03.01.93 Las demás baterías secas.
85.07.01.90 Las demás.
85.07.90.90 Las demás.

Art. 2º Las tasas globales arancelarias que se fijan en este decreto, se desagregarán de acuerdo a la composición dada por decreto 687/980, de 24 de diciembre de 1980, salvo para los ítems 85.09.01.92 y 87.06.89.45 los que tributarán 30 % de recargo, 0 % de Impuesto Aduanero Unico a la Importación, 1 % de tasa de movilización de bultos y 4 % de Derecho Consular.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos — Resolución 536|981. — Se fijan los precios de venta máximos para la leche.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos

Montevideo, 6 de julio de 1981.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comerciali-

zación, liquidación y pago, facultando a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, a autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar determinadas sumas de los sectores de pasteurización a los de industrialización.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 5º de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y por el Numeral 1º de la resolución 991/978, del Poder Ejecutivo, de 30 de junio de 1978,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE

1º Fíjanse los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en botellas de vidrio y con un tenor graso no inferior al 2.6 % (dos con seis por ciento):

a) Montevideo y localidades del interior no incluidas en el numeral siguiente:
— Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista: N$ 4.72 (nuevos pesos cuatro con 72|100) el litro.
— Al público, entregada a domicilio: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) el litro.
— Al comerciante minorista: N$ 4.538 (nuevos pesos cuatro con 538|1000) el litro;

b) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros N$ 4.252 (nuevos pesos cuatro con 252|1000) el litro, puesta en planchada o centros de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).

A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5 % (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución Ordinaria Nº 533 de COPRIN, Capítulo I, Numeral 3º), literal a), inciso c).

2º Fíjanse los siguientes precios de venta máximos, por litro para la leche pasteurizada, envasada en botellas de vidrio y con un tenor graso no inferior al 2,6 % (dos con seis por ciento), en el interior de la República (incluida la Tasa Bromatológica de cada Departamento):

	Precio al minorista N$	Precio al mostrador N$	Precio a domicilio N$
Departamento de Canelones:			
La Paz y Toledo	4.608	4.79	5.07
Desde Las Piedras hasta Progreso (incluidas); al Este hasta arroyo Pando; Santa Lucía (desde Villa Rodríguez)	4.735	4.92	5.20
Desde Progreso (excluido) hasta Canelones, desde arroyo Pando hasta arroyo Solís Chico	5.210	5.42	5.70
Desde arroyo Solís Chico hasta arroyo Solís Grande	5.520	5.74	6.02
Departamento de San José:			
Ciudad de San José	4.735	4.92	5.20
Playa Pascual y otros balnearios	4.838	5.02	5.30
Departamento de Maldonado:			
Ciudad de Maldonado	4.608	4.79	5.07
Desde Hospital Marítimo hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos)	5.210	5.42	5.70
Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluidos) hasta arroyo Solís Grande	5.520	5.74	6.02
Punta del Este, San Rafael y Barra de Maldonado (incluida) al Este	4.735	4.92	5.20
Departamento de Rocha:			
Ciudad de Rocha y balnearios del Depto. de Rocha	5.614	5.84	6.12
Departamento de Durazno:			
Ciudad de Durazno	5.614	5.84	6.12
Departamento de Colonia:			
Ciudad de Colonia	5.520	5.74	6.02
Ciudad de Juan Lacaze	5.210	5.42	5.70
Departamento de Tacuarembó:			
Ciudad de Tacuarembó (desde Rivera)	5.614	5.84	6.12

3º La comercialización de la leche pasteurizada en el interior del país (excepto lo dispuesto en el numeral anterior), mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución. No obstante lo cual el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el inciso a) del numeral 1º de esta resolución.

4º Los precios fijados en los numerales anteriores podrán ser acrecidos en hasta N$ 0.04 (cuatro centésimos de nuevos pesos) por litro, como máximo en caso de que el producto sea envasado en bolsas de polietileno.

5º Fíjase el precio de venta máximo para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en sachet de 10 litros y con un tenor graso no inferior al 2.6 %:

a) Montevideo y localidades del interior:

—Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista, N$ 47.47 (nuevos pesos cuarenta y siete con 47|100) los diez litros;
—Al público, entregada a domicilio, N$ 50.27 (nuevos pesos cincuenta con 27|100) los 10 litros;
—Al comerciante minorista, N$ 45.65 (nuevos pesos cuarenta y cinco con 65|100) los 10 litros;

b) De CONAPROLE, al comprador de partidas no inferiores a 50 litros, N$ 42.79 (nuevos pesos cuarenta y dos 79|100) los 10 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica);
c) A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5 % (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria Nº 533 de COPRIN, Capítulo I, Numeral 3º), literal a), inciso c).

6º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar, que se venda en el interior del país, no podrá ser superior a N$ 3.97 (nuevos pesos tres con 97|100) el litro, al contado y al mostrador y N$ 4.25 (nuevos pesos cuatro con 25|100) el litro, entregada a domicilio.

7º En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del interior, leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo, apto para el consumo, que se pasteurice y destine al consumo local, según el litraje consumido, se deducirá a los productores por esta leche, el flete correspondiente a la distancia tambo - usina destinataria que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor.
Por la leche que no se destine el consumo local se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo - Montevideo y abonará a la empresa transportadora por cuenta del productor el flete por la distancia tambo - usina destinataria. Las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leches y productos, desde el interior a Montevideo y otras de carácter similar.

8º Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras, podrán incrementar sus tarifas vigentes en un 6 o|o (seis por ciento).

9º Proponer al Poder Ejecutivo:

a) Fijar en N$ 4.17 (nuevos pesos cuatro con 17|100) por litro, el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche envasados en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial a retirar en planchada o centro de concentración;
b) Fijar en N$ 0.06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche;
c) Establecer que el subsidio referido en el literal precedente, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364|968, de 6 de junio de 1968.

10. Autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

11. La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

12. Dése cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial". — Carlos R. Arancet, Encargado de la Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 1.321/981. — Se modifica la resolución 1.941|975, por la que se declaran Monumentos Históricos a diversos inmuebles ubicados en Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de julio de 1981.

Visto: la resolución 1.941|975, de fecha 18 de noviembre de 1975, por la que se declaran Monumentos Históricos a diversos inmuebles ubicados en el departamento de Montevideo.

Considerando: que debe modificarse el inciso 1º, numeral 2), de la misma, precisando correctamente datos allí consignados.

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos 5º, 7º, 8º y 22 de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el inciso 1º, numeral 2) de la resolución 1.941|975, de fecha 18 de noviembre de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2) Usina de la Compañía de Gas y Dique Seco de Montevideo "Barón de Mauá", Padrones Nos. 5.843, 6.177, 7.751 y 167.694, Prolongación de la Rambla Gran Bretaña entre las calles Ciudadela y Río Branco", quedando subsistentes los demás incisos.

2º Dichos inmuebles quedan afectados por las servidumbres que resulten impuestas por la calidad, características y finalidades del bien, de acuerdo al artículo 8º de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971.

3º Comuníquese al Registro General de Inhibiciones, a la Sección Reivindicaciones del mismo a la Intendencia Municipal de Montevideo, a las Direcciones de Arquitectura y del Plan Regulador de la misma, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección de Arquitectura y a la Dirección de Vialidad del mismo, a los propietarios de los inmuebles mencionados, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Mensaje 59/981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se suspende la visación de planillas de sueldos de los funcionarios de la Administración Central y la Intendencia Municipal de Montevideo, que efectúa la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fectos de remitir a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, relativo a la conveniencia de suspender la visación previa de las planillas de liquidación de sueldos y retribuciones de los funcionarios de la Administración Central y la Intendencia Municipal de Montevideo, efectuada en la Contaduría General de la Nación, por tratarse de una labor que no resulta eficiente para la determinación y contralor de los aportes a efectuar por las respectivas reparticiones públicas.
Se fundamenta la suspensión propuesta en la circunstancia de que el procedimiento preceptuado por el inciso 2º) del artículo 87 de la ley 12.761 de 23 de agosto de 1960, no constituye un medio eficaz de contralor de las obligaciones tributarias a cargo de los organismos estatales, y en definitiva se traduce en un incremento de tareas de un determinado número de personas, que pueden ser destinadas a otras funciones que necesite la Administración.
Finalmente cabe expresar, que las referidas funciones de contralor se pueden ejercer eficazmente sobre el resumen mensual de obligaciones que los organismos tributarios tienen la obligación de remitir y en el cual informan los montos de retribuciones y aportes en forma discriminada.

Saludo al Señor Presidente con las seguridades de mi más alta consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese a partir del mes siguiente a la vigencia de la presente ley, la visación previa de las planillas de pago de sueldos y retribuciones personales de los funcionarios públicos a que hace referencia el artículo 87 de la ley 12.761, de fecha 23 de agosto de 1960 en la redacción dada por el artículo 1º de la ley 14.663, de 1º de junio de 1977.

Art. 2º Los organismos de la Administración Central, Descentralizada y Municipal deberán remitir el resumen mensual de obligaciones con la Dirección General de la Seguridad Social (Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares), sin perjuicio de los otros contralores que se pueden disponer al efecto.

Art. 3º Comuníquese, etc. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 1.280/981. — Se designa Administrativo IV en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de junio de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrativo IV del Hospital Maciel, el cual es necesario proveer.
Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señora Teresa Elvira Ferrada Lotitto de Souza, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, la misma reúne las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula;
II) Lo Informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.
Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo IV del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5, Partida 840, Correlativo 6320, Escalafón Ab), a la señora Teresa Elvira Ferrada Lotitto de Souza (Credencial Cívica serie BUB Nº 17.603), de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.281/981. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de junio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos Administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones establecidas para desmpeñarlos;
II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para un cargo de Administrativo IV de la División Contaduría Central (Programa 1.02.00, Unidad Ejecutora 03, Grado 5, Partida 100, Correlativo 3270), a la señora Ana María Román Rodríguez de Sánchez (Credencial Cívica serie BCB Nº 25.000);
b) Para un cargo de Administrativo IV de División Servicios Técnicos Asistenciales (Programa 1.02.00, Unidad Ejecutora 05, Grado 5, Partida 220, Correlativo 3230), a la senorita Adriana Pereira Raña (Credencial Cívica serie BAA Nº 27.998);
c) Para dos (2) cargos de Administrativo IV, de la Escuela de Sanidad "Dr. José Scosería" (Programa 1.03.00, Unidad Ejecutora 10, Grado 5. Partida 080, Correlativos 1650 y 1670 respectivamente) a:

1) Teresita Anamir Palomeque Trucido (Credencial Cívica QCA Nº 10.685);
2) Cristián Mónica Belza Viera (Credencial Cívica serie CDA Nº 46.825);

d) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, Partida 870, Correlativo 6370), a la señorita Ana María Vignoli Varela (Credencial Cívica serie BLA Nº 22.592);

e) Para dos (2) cargos de Administrativo IV del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 5, Partida 850, Correlativos 6020 y 6090 respectivamente a:

1) Graciela Joaquina Patrón Prieto (Credencial Cívica serie SAA Nº 30.740);
2) María del Rosario Vázquez Díaz (Credencial Cívica serie BQB Nº 15.159);

f) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital "Gustavo Sait Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 5, Partida 470, Correlativo 4330), a la señorita Raquel Luci Giust Duhau (Credencial Cívica serie BRA Nº 14.494).

2º Establécese que la señora Teresita Anamir Palomeque Trucido de Rodríguez y las señoritas Graciela Joaquina Patrón Prieto y Raquel Luci Giust Duhau, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.282|981. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de junio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones para desempeñarlos;

III) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión defintiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Oficial IV Oficio, del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 6, Partida 330, Correlativo 4710), al señor Feliciano Hebert Gómez Silvera (Credencial Cívica serie BEB Nº 7.349);

b) Para tres (3) cargos de Auxiliar IV Especialización, del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 6, Partida 540, Correlativos 6380, 6470 y 8190 respectivamente a:

1) Gerardo Andrés López Leiva (Credencial Cívica serie CDA Nº 43.165);
2) Beatriz Briozzo Pérez (Credencial Cívica serie BEB Nº 6.161);
3) Lilián Ethel Di Trane Santana (Credencial Cívica serie CDA Nº 50.486);.

c) Para un cargo de Oficial IV Oficio, del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04 01, Unidad Ejecutora 26, Grado 6, Partida 550, Correlativo 8580), al señor Luis Francisco Soria Rodríguez (Credencial Cívica serie BRA Nº 21.994);

d) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización, de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 6, Partida 300, Correlativos 5030 y 6470) respectivamente a:

1) María Lilyán Hernández Marquisio (Credencial Cívica serie CNA Nº 4.948);
2) Mary Elizabeth Borra Ferrari (Credencial Cívica serie CBA Nº 23.174).

e) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05.00, Unidad Ejecutora 30, Grado 6, Partida 220, Correlativo 4320), a la señora Azucena Renée Mendiondo Perrone de Noguera (Credencial Cívica serie BNB número 13.271);

f) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización, del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Grado 6, Partida 330, Correlativo 3600), al señor Antonio Ney Correa Baceló (Credencial Cívica serie GAB Nº 3.326);

g) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización, del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 45, Grado 6, Partida 300, Correlativo 4.010), a la señora Gladys de León Morlan de Bontink (Credencial Cívica serie OBD número 3.983);

h) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización, del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Grado 6, Partida 290 Correlativo 2850) a la señorita Nelba Beatriz Cancela Chocho (Credencial Cívica serie CBD Nº 6 577);

i) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 60, Grado 6, Partida 980, Correlativo 1120), a la señorita Carmen Olivera Olivera (Credencial Cívica serie EEA Nº 9.264).

2º Establécese que las señoritas María Lilyán Hernández Marquisio y Nelba Beatriz Cancela Chocho, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 1.283/981. — Se contrata Técnico para Director de Departamento Médico de la División Servicios Técnicos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección de la División Servicios Técnicos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, Unidad Ejecutora 05—, por la que solicita la contratación del doctor Diego Luis Estol Ancell, para desempeñar las funciones de Director de Departamento Médico en la mencionada dependencia.

Resultando: que, la contratación del referido técnico responde a las necesidades que, en tal sentido tiene la citada Unidad Ejecutora.

Considerando: I) Que, el doctor Estol Ancell reúne los requisitos exigidos para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se gestiona su contratación;

II) Que, la División Contaduría Central de la citada Secretaría de Estado, ha tomado la intervención previa que le compete informando que la contratación de referencia se asimila al Escalafón AaA, G. E. 2;

III) Que, dicha contratación se encuentra comprendida dentro del Proyecto de Racionalización Administrativa del Personal Contratado —Inciso 12—, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 1981;

IV) Que se ha suscrito con el técnico propuesto el respectivo contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, el que establece las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo dispuesto por los decretos 171|980, de 25 de marzo de 1980 y 150|977 -artículo 5º-, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE

1º Desígnase al doctor Diego Luis Estol Ancell —Credencial Cívica serie ALB Nº 3.618— (Correlativo 800.020), en carácter de contratado, para desempeñar las funciones de Director de Departamento Médico de la División Servicios Técnicos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública —Unidad Ejecutora 05—, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con una asignación mensual de N$ 5.081,00 (nuevos pesos cinco mil ochenta y uno), equivalente al Escalafón AaA, G.E.2, que se desglosa: Renglón 021 N$ 2.672,00 (nuevos pesos dos mil seiscientos setenta y dos) y Renglón 023 nuevos pesos 2.409,00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos nueve).

2º Apruébase en todas sus partes el respectivo contrato de función pública, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y el precitado técnico.

3º La erogación correspondiente a la presente contratación se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0 - Renglones 021 y 023.

4º La remuneración establecida precedentemente, corresponde al mes de febrero de 1981, y será incrementada con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios civiles de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

5º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.328/981. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro Policlínica Sánchez Grande, del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la integración de la Comisión Pro Policlínica Sánchez Grande, del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

Considerando: que se estima conveniente aprobar la integración de la referida Comisión, con las personas que se proponen, las que se encuentran en condiciones de colaborar eficazmente con las obras proyectadas

Atento: a lo establecido por el artículo 1º, de la reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959 (Interna Nº 39.556),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la Comisión Pro Policlínica Sánchez Grande, del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, con las personas que se mencionan a continuación:

Presidente: Blanca Lafourcade de Elicegui; Vicepresidente: Vicente Pedro Anzorena; Secretario: Jorge Echeverrigaray; Prosecretario: Ricardo Elicegui; Tesorero: Alfredo Saye; Protesorero: Lilián Gómez; Vocales: Santiago Barez; Luis Centurión y Miguel Mendoza.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

14

Decreto 297|981. — Se fija el costo ficto de forestación y de mantenimiento de los bosques para el Ejercicio 1980 - 1981, de conformidad a la ley 14.948.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de julio de 1981.

Visto: lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 21 de la ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

Resultando: I) La citada norma legal establece que los contribuyentes que hubieren implantado bosques a la fecha de esta ley en zonas declaradas de prioridad y con planes aprobados, podrán deducir del Impuesto a las Actividades Agropecuarias los costos de mantenimiento de dichos bosques que fije el Poder Ejecutivo, con un máximo de siete años a partir de la implantación;

II) La Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca estimó el costo ficto de forestación para el período de 1980 - 1981 en N$ 2.500.00 (son nuevos pesos dos mil quinientos) por hectárea y el costo ficto de mantenimiento de los bosques en 10 % (diez por ciento de este último, equivalente a N$ 250 00 (son nuevos pesos doscientos cincuenta), por hectárea.

Considerando: conveniente, por tanto, proceder a fijar el costo ficto de forestación para el Ejercicio 1980 - 1981.

Atento: a lo informado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el costo de forestación para el Ejercicio 1980 -1981 en N$ 2.500.00 (son nuevos pesos dos mil quinientos), por hectárea y el costo ficto de mantenimiento de los bosques para el Ejercicio 1980 - 1981 en N$ 250.00 (son nuevos pesos doscientos cincuenta), por hectárea, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 21 de la ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. —** FELIX E. ZUBILLAGA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Decreto 299|981. — Se dispone no hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos contra el decreto 73|981, por el que se fijó la prestación que recibe el Secretariado Uruguayo de la Lana, (SUL).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de julio de 1981.

Visto: los recursos de revocación interpuestos por las firmas "Tan-Co Uruguaya S. A.", "Urimpex S. A.", "Montelan S.A.", "Alberto Puig y Cía.", "Otegui Hnos. S. A.", "Hart S. A.", "Lanera Santa María S. A.", "Lanasur", "Interlanera S. A.", "Lahusen y Cía. Ltda. S. A.", "Peincosa", "Arrospide & Bergengruen S. A.", Engraw Export & Import Company S.A.", "Jaspert Ltda. y Cía.", S.A.D.I.L. y "Rantex S. A.", contra el decreto 73|981, de fecha 18 de febrero de 1981.

Resultando: I) Por el decreto 73|981, de fecha 18 de febrero de 1981, se fijó en 1.60 % (uno sesenta por ciento), la prestación a que se refiere el artículo 1º de la ley 13.602, de 28 de julio de 1967, que recibe el Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL);

II) Los recurrentes alegan diversas razones de conveniencia en apoyo de su tesis, en lo fundamental basadas en la circunstancia de que la modificación de la prestación, a la altura del año en que fue realizada, por afectar la zafra en comercialización y a los negocios pactados y en vías de ejecución, puede alterar en indebido perjuicio de las empresas, su legítimo y directo interés. Desde el punde vista jurídico los recurrentes sostienen que lo que el artículo 2º de la ley 13.602, de 28 de julio de 1967, ha establecido es que el monto de las prestaciones se fijará, sí, "antes del 1º de setiembre de cada año", pero para que empiece a regir desde esa fecha, es decir, para la zafra que, en el país, empieza siempre con posterioridad a ella, y no para los negocios pendientes de la zafra anterior;

III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca la que expresa que las empresas se agravian del decreto recurrido, por razones de legalidad y conveniencia. Agrega que si bien el razonamiento de los impugnantes parece lógico y armónico con las características del negocio lanero no es menos cierto que la ley dispone simplemente que "previa autorización del Poder Ejecutivo el SUL, antes del 1º de setiembre de cada año, fijará el monto de las prestaciones pecuniarias...". vale decir que el decreto correspondiente debe ser dictado antes del 1º de setiembre y no después, o sea que se establece que de setiembre a diciembre inclusive, no puede establecerse la modificación. Agrega que la interpretación dada por los recurrentes no surge del mencionado texto legal, por lo que estima que el decreto en cuestión es arreglado a derecho;

IV) Se oyó a la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, la que indica que lo que surge con claridad de la letra de la ley es que la fijación anual de las prestaciones deberá hacerse "antes del 1º de setiembre de cada año". o sea, entre el 1º de enero y 1º de setiembre y entrará en vigencia —puesto que nada se dice en contrario— según el régimen general de entrada en vigencia de las normas, es decir, en función de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" o de la que la propia norma indique. En el caso concreto, el artículo 2º del decreto recurrido establece, sin contradecir a la ley que reglamenta, que la nueva tasa de la prestación, como todo el decreto. "entrará en vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial", que ocurrió efectivamente el 24 de febrero de 1981. Frente a la claridad de la letra de las normas indicadas, en particular frente a la claridad del artículo 2º de la ley

13.602, no corresponde sino estar estrictamente a ella, no siendo del caso recurrir a su intencion o espíritu. Por todo lo expuesto aconseja mantener el decreto recurrido.

Considerando: en los recursos de revocación interpuestos por las firmas antes nombradas contra el decreto 73|981, de fecha 18 de febrero de 1981, no se aportan elementos de juicio que enerven el fundamento del mismo, según los dictámenes vertidos en estos obrados. Por tanto, se procederá a confirmar —en todos sus términos— el aludido decreto.

Atento: a lo informado por la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, y a lo preceptuado por los artículos 26 y 27 del decreto constitucional 8|977 y decreto reglamentario 409|977, de 13 de julio de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º No hacer lugar a los recursos de revocación interpuestos por las firmas "Tan-Co Uruguaya S.A.", "Urimpex S.A.", Montelan S.A.", "Alberto Puig y Cía.", "Otegui Hnos. S. A.", "Hart S. A.", "Lanera Santa María S.A.", "Lanasur", "Interlanera S. A." "Lahusen y Compañía Ltda. S. A.", "Peincosa" "Arrospide y Bergengruen S. A." "Engraw Export & Import Company S. A.", "Jaspert Ltda. y Cía", S.A.D.I.L y "Rantex S.A.", contra el decreto 73|981, de fecha 18 de febrero de 1981 y, en consecuencia, mantiénese —en todos sus términos— el aludido decreto.

Art. 2º Comuníquese, notifíquese a las firmas interesadas, en expediente, y cumplido archívese. — MENDEZ.— FELIX E. ZUBILLAGA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Mensaje 58|981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se modifica el Capítulo V, Sección I, del Código Rural vigente.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de junio de 1981.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, propiciando la modificación del Capítulo V, Sección I del Código Rural vigente, en los términos del proyecto adjunto.

Inicialmente, cabe hacer presente que la iniciativa se gestó en el Ministerio de Agricultura y Pesca, ante el que concurrieron numerosos productores pecuarios, haciendo conocer el perjuicio económico que les ocasionaba el hecho de que se diera defectuoso cumplimiento, o simplemente no se le diera, a las normas referentes al "Pastoreo para el Tránsito", contenidas en el Código citado (artículos 77 al 89).

La situación motivante de dicha inquietud ha sido el alza constante de los fletes carreteros, reflejo directo, a su vez, del alza de los precios internacionales del petróleo y sus derivados.

Ello ha llevado a que el transporte motorizado sea utilizado casi exclusivamente, cuando la venta es segura, vale decir, cuando las haciendas se transportan a frigorífico o matadero.

El resto de las movilizaciones a feria pastoreo, capitalización, etc., prefiere efectuarse por el antiguo método de la tropa, por resultar notoriamente más económico.

De ahí la reactualización del imperativo de contar con pastoreos y aguadas suficientes en la marcha para reponer los ganados a cada jornada.

Y, justamente, como resultado de esta situación, la comprobación que, por un desuso provocado en los hechos, los obligados a la servidumbre de pastoreo para el tránsito incumplen con los preceptos respectivos.

A lo anterior debe sumarse una legislación que tiene su origen en la ley de 19 de noviembre de 1920, cuyas soluciones no contemplan debidamente los intereses de la producción actual.

El resultado de dicho incumplimiento es una pérdida, incuantificable por lo enorme, en merma de peso vivo, ocasionada en el desgaste no repuesto de los ganados en marcha que, como tal, produce un lucro cesante a toda la economía nacional.

Ocurriendo a la solución de tal estado de cosas, el proyecto adjunto se funda en los siguientes criterios básicos:

1º Evitar transformaciones demasiado profundas, inconciliables con la realidad que, al mismo tiempo, afecten la unidad orgánica y formal del Código Rural.

2º Redimensionamiento nacional del sistema extrayéndole del ámbito departamental, responsable en parte de la inaplicación referida.

3º Atribución de la administración del mismo al Ministerio de Agricultura y Pesca, en su carácter de órgano especializado de la Administración.

4º Fortalecimiento de la acción del Ministerio del Interior en el papel de Ejecutor, dado que es el único que posee la estructura suficiente para abarcar todo el Territorio. Juntamente con ello, erección del Médico Veterinario, en carácter de árbitro de situaciones controvertidas, dada su versación técnica.

5º Coparticipación de los obligados, a través de sus entidades gremiales más representativas y vinculadas a los intereses sectoriales, de manera de asegurar de antemano el cumplimiento espontáneo de los derechos y obligaciones emergentes.

En cuanto a las modificaciones de detalle corresponde señalar:

a) La eliminación de los predios de los departamentos de Montevideo y Canelones de la obligatoriedad del sistema, lo que se funda en cuatro supuestos: la pequeñez de los mismos, lo breve de las distancias, la bondad y abundancia de las vías de comunicación y el peligro higiénico sanitario que pueden eventualmente significar las tropas a pie;

b) La obligatoriedad de disponer de aguada en todos los pastoreos, que reposa en tres consideraciones: que quien se vea obligado a incurrir en erogaciones para erigirlas, recibirá a su vez el beneficio de las de los terceros que le concedan pastoreo para sus haciendas; que las mismas, contribuirán a mejorar su propia infraestructura productiva, y, finalmente, que ello incrementará las reservas de agua del País, hecho a tener en cuenta en un territorio sometido a sequías cíclicas;

c) El aumento del monto de las multas es indispensable para asegurar la eficacia de la norma en caso de transgresión, especialmente ante el hecho de tratarse de quantums fijados en 1942.

Resta hacer presente que el anteproyecto que se remite ha sido redactado y cuenta, por lo tanto, con la aquiescencia de la Asociación Rural del Uruguay, la Federación Rural del Uruguay, la Cátedra de Derecho Rural de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Saludan al señor Presidente con la más distinguida consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — FELIX E. ZUBILLAGA. — General YAMANDU TRINIDAD. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Capítulo V de la Sección I del Código Rural de la República que quedará redactado como sigue:

"CAPITULO V

Pastoreo para el Tránsito

ARTICULO 77. Los establecimientos rurales en todos los departamentos de la República, de más de 300 (trescientas) hectáreas, inclusive, excepto los de Montevideo y Canelones, no dedicados a la agricultura, están obligados a dar pastoreo a las tropas y arreos de ganado de cualquier especie, a las carretas y a cualquier otro vehículo que transite por los caminos públicos. Las fuerzas militares en marcha podrán ocupar los potreros de pastoreo con sujección a las disposiciones de este Código.

ARTICULO 78. Las zonas en que se dé el pastoreo a que se refiere el artículo anterior no podrán ser menores del cinco por ciento del área del establecimiento no pudiendo exceder en ningún caso, de ciento veinte hectáreas.

ARTICULO 79. La determinación de los sitios en que dentro de cada establecimiento se establezcan los pastoreos, queda librada al propietario, quien deberá satisfacer racionalmente las necesidades a que tales pastoreos respondan.

El pastoreo debe darse sobre camino o dentro de una distancia no mayor de dos quilómetros del mismo.

Todo predio dedicado al pastoreo que refiere este Capítulo deberá, necesariamente, contar con aguada artificial o natural, cuyo volumen deberá ser suficiente para los ganados en marcha que se depositen habitualmente en el lugar.

ARTICULO 80. Los establecimientos ganaderos de más de seis mil hectáreas, que ocupen ambos lados de un camino público, se considerarán como dos establecimientos a los efectos del artículo 77. Sus propietarios podrán, sin embargo, cumplir con esa obligación sobre un solo lado del camino, manteniendo entre un pastoreo y otro la distancia que fija el artículo 81.

ARTICULO 81. Cuando en un camino público existan más de diez quilómetros sin pastoreo, el Ministerio de Agricultura y Pesca, a solicitud de personas interesadas, ordenará la apertura de un pastoreo extraordinario que no excederá de veinticinco hectáreas, extensión que se tendrá en cuenta al efecto de que la propiedad afectada por el artículo 77 no sufra servidumbre mayor de la impuesta en el artículo 78.

Cuando fuere necesario establecer más de un pastoreo extraordinario, los siguientes no se deducirán del área principal

ARTICULO 82. Sin perjuicio de las distancias que establece este Código entre uno y otro pastoreo, los vecinos de cualquier radio determinado pueden unirse para establecer un pastoreo único, pero éste deberá tener aguada y no será menor de cincuenta hectáreas.

ARTICULO 83. El propietario de establecimiento sujeto a la obligación establecida en el artículo 77, señalará en forma visible su entrada y la mantendrá en estado de que pueda ser usada fácilmente.

Los gastos a que dé lugar la colocación de porteras, así como los de alambrar las zonas en que se dé pastoreo cuando los arrendatarios lo crean necesario, serán de cuenta del arrendador.

ARTICULO 84. La tropa, arreos, vehículos o fuerza militar que tenga animales atacados de garrapata o de enfermedades infecto - contagiosas, no tiene derecho a usar de los pastoreos a que se refiere este Código y el propietario puede negarles entrada comprobándose, previamente, el estado sanitario de los animales ante dos vecinos de respetabilidad, la autoridad Policial o Médico Veterinario.

ARTICULO 85. Desde la salida hasta la puesta del sol, la entrada o salida de un pastoreo deberá hacerse previo aviso al propietario y desde la puesta del sol hasta su salida, con permiso del mismo. El pago del servicio de pastoreo puede ser exigido por adelantado.

ARTICULO 86. La estada de tropas, arreos, vehículos o fuerza militar no excederá de quince horas, salvo fuerza mayor.

Durante toda la estada los animales estarán bajo pastor.

El propietario podrá fijar dentro del pastoreo una zona determinada para el establecimiento de los vehículos.

ARTICULO 87. La Policía prestará su concurso a los propietarios de los establecimientos y a los conductores de ganado o vehículos para el cumplimiento de sus respectivos derechos y obligaciones; impondrá multa de hasta 1|5 de U. R. (un quinto de Unidad Reajustable) por las infracciones de los artículos 85 y 86 y hará la denuncia que corresponda al Ministerio de Agricultura y Pesca.

ARTICULO 88. La tarifa a que debe ajustarse el pago del permiso de pastoreo a que se refiere este Capítulo se establecerá anualmente por una Comisión Honoraria integrada de la siguiente manera: un delegado de la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca que la presidirá, un delegado de la Dirección de Asesoramiento Legal de la misma Secretaría de Estado que actuará en carácter de secretario, un delegado del Ministerio del Interior, un delegado de la Asociación Rural del Uruguay y un delegado de la Federación Rural del Uruguay.

Dicha Comisión se reunirá de oficio o a convocatoria de cualquiera de sus miembros o de las respectivas entidades representadas dentro de los primeros noventa días de cada año con el fin de cumplir el cometido expresado.

El Ministerio de Agricultura y Pesca dará a la recomendación forma de resolución ordinaria entendiéndose las tarifas establecidas con validez en todo el territorio de la República hasta su modificación ulterior.

Dicha resolución se publicará en dos diarios de la Capital.

ARTICULO 89. La potestad sancionatoria en todos los casos corresponderá al Ministerio de Agricultura y Pesca.

No obstante el Ministerio del Interior, a través de los servicios de las Jefaturas de Policía, velará por la pronta ejecución de las disposiciones establecidas con el objeto de asegurar su inmediato cumplimiento, a cuyos efectos se impartirán las instrucciones pertinentes.

Toda infracción a los preceptos anteriores que no estuviere especialmente prevista se sancionará con multa de U. R. 1 (una Unidad Reajustable) a U. R. 100 (cien Unidades Reajustables), de acuerdo a la gravedad del hecho".

Art. 2º Comuníquese, etc. — FELIX E. ZUBILLAGA. — General YAMANDU TRINIDAD. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

17

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondientes al mes de junio de 1981, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos

D. G. E. y C. — INDICES DE PRECIOS Y SALARIOS.

Cuadro N.o 1

Indices y variación mensual y acumulada anual del Indice de los Precios del Consumo.

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Junio 1981	Mayo 1981	Mensual Jun./81	Acumulada Ene.-Jun./81
INDICE GENERAL	4.719,83	4.590,91	+ 2,81	+ 14,53
ALIMENTACION	4.292,56	4.117,41	+ 4,25	+ 11,42
Productos lácteos, huevos y aceite	4.026,25	3.945,04	+ 2,06	+ 24,18
Cereales y derivados	5.647,47	5.508,97	+ 2,51	+ 18,14
Carnes fiambres y embutidos	3.195,05	3.093,27	+ 3,29	+ 0,51
Alimentos no clasificados	4.141,28	4.115,04	+ 0,64	+ 8,45
Comidas fuera del hogar	6.609,59	6.497,84	+ 1,72	+ 16,98
Bebidas	5.374,12	5.407,39	— 0,62	+ 10,23
Frutas y verduras	4.142,34	3.543,61	+ 16,90	+ 8,87
INDUMENTARIA	3.173,87	3.110,07	+ 2,05	+ 11,36
Hombre	3.262,40	3.193,13	+ 2,17	+ 10,24
Mujer	2.974,75	2.918,02	+ 1,94	+ 11,46
Niño a	3.756,57	3.663,04	+ 2,55	+ 14,94
Blanco y reparación de calzado	2.956,73	2.924,74	+ 1,09	+ 10,20
VIVIENDA	6.428,78	6.283,88	+ 2,31	+ 20,91
Alquiler e impuestos	12.648,04	12.240,51	+ 3,33	+ 28,67
Conservación	4.180,54	4.165,43	+ 0,36	+ 13,06
Equipamiento	3.430,71	3.390,14	+ 1,20	+ 9,18
Servicios	2.919,34	2.919,34	=	+ 5,80
VARIOS	5.001,22	4.941,79	+ 1,20	+ 14,47
Aseos y Servicios personales	5.872,15	5.829,02	+ 0,74	+ 17,06
Educación	5.657,14	5.642,86	+ 0,25	+ 42,77
Asistencia a la salud	4.910,83	4.811,64	+ 2,06	+ 14,86
Transporte	4.993,54	4.993,36	=	+ 10,17
Esparcimiento y cigarrillos	5.030,20	4.864,33	+ 3,41	+ 20,96
Artículos de limpieza y combustibles	5.505,25	5.488,34	+ 0,31	+ 8,30
Servicio doméstico	2.185,35	2.185,35	=	+ 11,00

D. G. E. y C. — INDICES DE PRECIOS Y SALARIOS

Cuadro N.o 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,5	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1980	3.587,3	3.472,3	2.540,7	4.373,0	3.751,3
1981					
Enero	4.211,0	3.874,1	2.858,0	5.620,2	4.458,3
Febrero	4.318,1	3.868,8	2.866,6	5.860,4	4.735,5
Marzo	4 416,6	3.969,8	2.938,8	5 972,9	4.832,5
Abril	4.503,3	4.028,2	3.041,7	6.148,3	4.888,3
Mayo	4.590,9	4.117,4	3.110,1	6.283,9	4.941,8
Junio	4.719,8	4.292,6	3.173,9	6.428,8	5.001,2
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICES DE PRECIOS Y SALARIOS

Cuadro N.o 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975
Enero	4.211,0	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5	300,0
Febrero	4.318,1	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2	324,2
Marzo	4.416,6	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0	337,5
Abril	4.503,3	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2	349,3
Mayo	4.590,9	3.378,8	2.003,1	1.245,6	847,7	528,0	361,9
Junio	4.719,8	3.501,5	2.087,2	1.281,5	885,5	534,3	369,0
Julio		3.698,2	2.158,1	1.324,5	930,6	575,5	377,9
Agosto		3.793,7	2.364,9	1.370,8	961,2	608,1	389,8
Setiembre		3.872,4	2.473,6	1.426,4	1.013,4	635,6	413,0
Octubre		4.031,7	2.557,8	1.479,9	1.048,2	656,1	429,5
Noviembre		4.087,8	2.738,0	1.501,3	1.063,3	664,4	440,0
Diciembre		4.121,1	2.885,5	1.575,6	1.079,1	686,1	490,2



Montevideo, Jueves 16 de Julio de 1981

Tomo 304 **Año LXXV** **Número 21029**

Dirección
Florida 1178 **903371 - 915925 - 916583**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Se conceden por atribuciones propias las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 100.576 Plastipac. — Acta 146.765 Novo. — Acta 164.681 Fanapol. — Acta 169.679 Merci. — Acta 169.928 Dalzan. — Acta 171.231 Gustal. — Acta 171.827 Trimedil. — Acta 172.543 Stevens. — Acta 172.546 Savage. — Acta 172.635 Klintik. — Acta 175.029 Tomy (Etq.). — Acta 175.030 Tomica (Etq.). — Acta 175.108 Sea Breeze. — Acta 175.248 Cottage. — Acta 175.253 Therm-O-Disc. — Acta 175.255 Hit. — Acta 175.257 Firenze. — Acta 175.260 Retarpen. — Acta 175.261 XR Exar. — Acta 175.263 Greif Export. — Acta 175.267 Speedy Pop. — Acta 175.268 Harveys. — Acta 175.269 Márquez. — Acta 175.319 Symphonie. — Acta 175.320 Ueda. — Acta 175.322 Alevotos. — Acta 175.323 Jeanería D'Este. — Acta 175.324 Bip Jeans. — Acta 175.325 Bis Bis. — Acta 175.326 Blue Twist. Acta 175.331 Jac. — Acta 175.332 Settef. — Acta 175.335 Doble Felicidad. — Acta 175.428 Plitican. — Acta 175.436 Nuevas Hespérides. — Acta 175.438 Bottecchia. — Acta 175.439 Miyata. — Acta 175.440 Rodados Refina del Uruguay. — Acta 175.444 Cariñosas. — Acta 175 446 Tymsa. — Acta 175.447 Bissell. — Acta 175.451 Redinsa. — Acta 175.452 Schaub Lorenz.

— Acta 175.453 Ulmetidina. — Acta 175.454 Cerebrolucol. — Acta 175.458 Primicia. — Acta 175.459 Primicia. — Acta 175.459 Primicia. — Acta 175.460 Primicia. — Acta 175.463 Jordache. — Acta 175.467 Panavisión. — Acta 175.468 Bowl Tap. — Acta 175.469 Lipton. — Acta 175.471 Extender. — Acta 175.472 Warenhaus. — Acta 175.473 Charlie Max. — Acta 175.474 Amalfi. — Acta 175.479 Standacillin. — Acta 175.480 Eqvalan. — Acta 175.481 Coast. — Acta 175.482 Petromat. — Acta 175.483 Supac. — Acta 175.485 León y Cabeza de Buey (Etq). — Acta 175.486 Metal Lux. — Acta 175.487 Zolben. — Acta 175.488 Saturnamate. — Acta 175.490 Martinelli Luce (Etq). — Acta 175.491 Dominici (Etq.). — Acta 175.493 Northern Scot (Etq.). — Acta 175.494 Pino Silvestre Vidal. — Acta 175.496 Corona Real (Envase). — Acta 175.497 Gallimycin. — Acta 175.498 Lovato Bérgamo. — Acta 175.502 Graficolor Ltda. — Acta 175.507 Ibiza. — Acta 175.509 Bidilat. — Acta 175.512 Drakkar (Etq.). — Acta 175.514 Elegance (Etq.). — Acta 175.515 Elegance Pro Domo (Etq.). — Acta 175.516 Elegance Boutique (Etq.). — Acta 175.517 Te. — Acta 175.518 Porcelite. — Acta 175.519 Kaowool. — Acta 175.521 Balenciaga. — Acta 175.526 Biosal. Acta 175.528 Biostar. Acta 175.530 Sulfabiótico. Acta 175.542 Li-175.530 Sulfabiótico. — Acta 175.542 Lipoderm. — Acta 175.820 Supovap. — Acta 175.821 Avicade. — Acta 175.822 Supocade. — Acta 175.824 Lechelin. — Acta 175.832 Ladormin. — Acta 175.833 Puma. — Acta 175.834 Felino (Etq.). — Acta 175.842 Standardgraph. — Acta 175.843 Stano-Pen. — Acta 175.846 Stickpinz. — Acta 175.849 GTE. — Acta 175.851 GTB-S2. — Acta 175.852 GTS. — Acta 175.853 Voesa. — Acta 175.863 Jacques Brochet. — Acta 175.866 Quickfuser. — Acta 175.867 Superpie. — Acta 175.868 Hula Hoop. — Acta 175.869 Apple Fresh. — Acta 175.871 Burberrys. — Acta 175.872 Burberrys. — Acta 175.873 Ajedrez. — Acta 175.874 Trampolín. — Acta 175.878 Castelo de Moura. — Acta 175.881 Decortinas. — Acta 175.882 Pintaposter-4. — Acta 175.883 Tram's. — Acta 175.884 Figura Sombrero (Etq.). — Acta 175.885 Avión (Etq.). — Acta 175.886 Kebraklem. — Acta 175.888 Schrader Bellows. — Acta 175.889 Cardovar. — Acta 175.894 Muñeco (Etq.). — Acta 175.895 Tres Veleros (Etq.). — Acta 175.898 Chocomani. — Acta 175.929 Londrimalhas. — Acta 175.932 Endosulfan Defensa. — Acta 175.934 Trifluralina Fecotrigo. — Acta 175.937 Fibromadera. — Acta 175.938 Fibrodor. — Acta 175.940 Giovana. — Acta 175.942 Pump. — Acta 175.944 Banco de Iberoamérica. — Acta 175.945 Ethyl (Etq.). — Acta 175.946 Cimex International. — Acta 175.947 Te Sens. — Acta 175.954 Kenisberg. — Acta 175.955 La Lidia. — Acta 175.956 La Malagueña. — Acta 175.957 Saint Valery. — Acta 175.958 Klee Honey. — Acta 175.965 L.A.F. — Acta 175.966 Check Point. — Acta 175.968 Irt. — Acta 175.969 Albatros. — Acta 175.972 Línea Azul. — Acta 175.973 Fiorella. — Acta 175.974 Sherm. — Acta 175.978 Jugador de Fútbol (Etq.). — Acta 175.979 Import-Center. — Acta 175.994 Concorde. — Acta 175.998 Crocorrico. — Acta 176.447 Neptunia. — Acta 176.448 Tropilla. — Acta 177.250 Insulatard.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 1 y 6 de julio de 1981.

Montevideo, julio 1º de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
(Venta bajo receta profesional)

14.719. — "Methergin", grageas, que se elabora en Lab. Sandoz Química y Farmacéutica S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Nelson Gargiulo. — Renovación. — Ref.: 16.500|976 y 8.406|976.

17.176. — "Meleril 100 mg." grageas, que se elabora en Lab. Sandoz Química Farmacéutica S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Nelson Gargiulo. — Renovación. — Medicamento Controlado. — Ref.: 12.465|976 y 8.465|976.

21.079. — "Insulina Nordisk Retard N P. H. 40" que se elabora en Lab. Insulin-laboratorium, de Gentofte-Dinamarca, representado en Uruguay por Lab. Galien S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico José A Pallas. — Renovación. — Ref.: 9.453|979.

13.740. — "Adelfán" Comprimidos, que se elabora en Lab. Ciba Geigy Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Osmar J. J. Zenga. — Renovación. — Ref.: 13.129|977.

14.174. — "Espasmo Cibalena" Grageas, que se elabora en Lab. Ciba Geigy Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Osmar J. J. Zenga. — Renovación. — Ref.: 7.404|976.

22.770. — "Benexol B.12" (Roche) Ampollas de 5 ml., que se elabora en Lab. F Hoffman La Roche & Co. Ltd., de Basilea-Suiza, representado en Uruguay por Lab. Roche Internacional Ltd, de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Rubén S. Nogueira. — Renovación. — Ref.: 7.282|976.

20.285. — "Bifural" Fuerte, comprimidos, que se elabora en Lab. Instituto Científico Uruguayo, de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica Sarah García de Dubra. — Renovación. — Ref.: 6.410|976.

22.981. — "Indiven" Grageas, que se elabora en Lab. Greco, de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Mario C. Isola. — Renovación. — Ref.: 21.490|976.

23.191. — "Geopen" Inyectable 5 mg. IMIV, que se elabora en Lab. Pfizer Corporation S. A. C. I., de B. Aires - Rpca. Argentina, representado en Uruguay por Lab Pfizer Corporation S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico José M. Pandolfo. — Renovación. — Ref.: 12.056|980.

20.330. — "Meleril" Solución Gotas, que se elabora en Lab. Sandoz Química y Farmacéutica S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Nelson A. Gargiulo. — Renovación. — Medicamento Controlado. — Ref.: 4.229|977.

17.457. — "Ismelín" Comprimidos 10 miligramos, que se elabora en Lab. Ciba Geigy Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Osmar J. J. Zenga. — Renovación. — Ref.: 6.949|976.

13.388. — "B. 12 MIL" Ampolla, que se elabora en Lab. Dispert S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico José Olivero. — Renovación. — Ref.: 12.990|976.

Montevideo, julio 6 de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

17.188. — "Meleril" "10 mg." Grageas, que se elabora en Lab. Sandoz Química y Farmacéutica S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Nelson A. Gargiulo. — Renovación. — Medicamento Controlado. — Ref.: 4.228|977.

17.185. — "Meleril" "25 mg." Grageas, que se elabora en Lab. Sandoz Química y Farmacéutica S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Nelson A. Gargiulo. — Renovación. — Medicamento Controlado. — Ref.: 12.464|976 y 8.473|976.

18.512. — "Di-Adreson-F" Comprimidos, que se elabora en Lab. Greco, de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Mario C. Isola. — Renovación. — Ref.: 12.672|976.

25.180. — "Isoptocarpina 1 o|o Gotas, que se elabora en Lab. Alcon, de Rpca. Argentina, representado o elaborado por Lab. Micrón S. A. de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Luis Guastavino Savio. — Ref.: 8.173|979.

25.194. — "Flugent" Suspensión Oftálmica Estéril, que se elabora en Lab. Alcón Laboratories Ltd., de Toronto-Canadá, representado en Uruguay por Lab Micrón S. A., y gestionado por el químico-farmacéutico Luis Guastavino Savio. — Ref.: 17.452|979.

25.181. — "Solcoseryl" Jalea, que se elabora en Lab. Solco, de Suiza, representado en Uruguay por la firma Ignacio Grubits y gestionado por el químico-farmacéutico Carlos Schershener. — Ref.: 18.251|977.

25.198. — "Servitrocín 200" Suspensión Oral 200 mg.|5 ml., que se elabora en Lab. Ciba-Geigy Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Osmar J. J. Zenga. — Ref.: 8.848|980.

25.187. — "Fosfalum" Metoclopramida (GEL), que se elabora en Lab. Liofil, de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Luis A. Bravo. — Ref.: 15.785|979.

25.174. — "Raiseng" Cápsulas, que se elabora en Lab. Greco, de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Mraio Isola. — Ref.: 16.394|979.

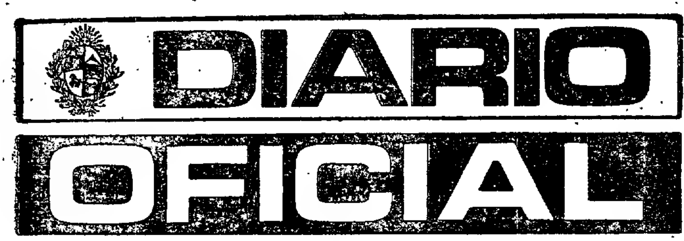
25.136. — "Baño Ocular Otto", que se elabora en Lab. Alcón S. A., de Rpca. Argentina, representado en Uruguay por Lab. Micrón S. A. y gestionado por el químico-farmacéutico Luis Guastavino Savio. — Ref.: 18.940|978.

25.182. — "Isoptocarpina 2 o|o" Gotas, que se elabora en Lab. Alcón Lab., de Rpca. Argentina, representado o elaborado por Lab. Micrón S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Luis Guastavino Savio. — Ref.: 8.172|979.

25.192. — "Forest Rub" Niños - Crema, que se elabora en Lab. Forest Ltda., de esta ciudad y gestionado por la químico-farmacéutica María Esther Pertuso. — Ref.: 622|980.

25.053. — "Diaparene" Crema Marca (Ross), que se elabora en Lab. Sydney Ross Uruguay Ltda., de esta ciudad y gestionado por el químico-farmacéutico Hugo Dellacha. — Ref.: 14.076|979.

La Secretaría.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 16 de Julio de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21029

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 915925 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 25 DE JUNIO Y EL 16 DE JULIO DE 1981

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FELIPE o FELIPE ESMORIS y MARIA RECOUSO DE RODRIGUEZ (Ficha V 32/968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 216.00 30|pub 17139 Jul.1º-v ag 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMPEYO NICOLAS D'OTTONE (Ficha V 142/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 17730 Jul.9-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SILAS SILVA CABEDA o SILAS SILVA CABEDA de GULARI (S. 1408|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 17576 Jul.7-v.jul 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL TERRA ILARRAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 17660 Jul.8-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA O. MARCELINA ROSANO de MARTINEZ (Ficha S. Nº 206|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria Judicial. Menor a sus efectos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 17964 Jul.13-v.jul 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS ANIELLO DI MATTEO o NICOLAS DI MATTEO (Ficha E 571/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, junio 30 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

1) N$ 72 00 10|pub 17326 Jul 3-v jul.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROPERTI (Ficha E 729|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, julio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18052 Jul.14-v.jul 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CULUBRET RIVAS (S. 1.391/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Dra María H. Podestá, Actuaria

1) N$ 216 00 30|pub 17719 Jul 9-v ag 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REMIGIO SANTOS GARMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 17689 Jul.9-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVILIA o SERVILLA ANTONIA HELGUE ALVAREZ o HELGUE de RUGA (F. B 351/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 17721 Jul.9-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUHIN GANDELMAN o NUHN o NUHM GANDELMAN CHAVAN (Ficha B. 379|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 17575 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA FALERO de SALATO o SALATTO (F A 433/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub 17317 Jul.3-v.jul 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATUEL HOMERO RODRIGUEZ PINGARO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub. 17362 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LLADO COLOM, (Ficha 253 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub 17816 Jul 10 v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ, (Ficha: A|281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Jul.16-v.ago.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTELA o ESTELA RAÑA SCOTTO de PIÑEYRUA (Ficha S. 255/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 72 00 10|pub. 17453 Jul 6 v jul 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA BARBOZA de de LEON (Ficha S 253| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 17566 Jul ... jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFAELE EUGENIO o RAFAEL EUGENIO o RAFAEL LOMBARDO GRECO (Ficha F 359| 981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216 00 30|pub 15296 Jun 12-v.jul.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LUCAS GONÇALVEZ o LAIRES LUCIANO LUCAS GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 1º de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 17553 Jul.7-v.jul.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BURGUEÑO CRUZ de DE LOS SANTOS (Ficha 201|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial menor. — Pando, julio 3, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub. 17850 Jul.10-v.jul.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENIGNO PEDEMONTE CANTERA (Ficha "B" Nº 89|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Trinidad, 26 de junio de 1981 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto

1) N$ 90,00 10|pub. 17748 Jul.9-v.jul.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTILANA FONGARO, JOSE o GIUSEPPE. "Sucesión" (F. B. 139|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 17591 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILCHENKO o SILCZENKO GORDIENKO. Sucesión (Ficha A-82|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1981. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 17396 Jul.3-v.jul.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE COLLARES (Ficha A-85|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 17406 Jul.3-v.jul.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JORGELINA SUCUNZA de ELDUAYEN (Ficha A|75|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese a la Feria Judicial Menor a los solos efectos de su publicación. — Paysandú, 29 de junio de 1981. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub. 17394 Jul.7-v.jul.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA COCCARO de JAEN (Ficha B. 84|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú, 5 de mayo de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 17592 Jul.7-v.jul 20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, (F A 237|981), habilitándose la Feria Menor. — Salto 15 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 17474 Jul.6-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO GALVAN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Menor. Salto, 15 de junio de 1981. — Luis Alberto Arellanal, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 17584 Jul.7-v.jul.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GERVASINI CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Menor). — San José, junio 17 de 1981. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 17495 Jul.6-v.jul.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELDA MARQUEZ de BERRETA, (Ficha Nº 570, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 17855 Jul.10-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERGISTO SARAVIA (Ficha C. Nº 237, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz.

A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Dolores, 25 de junio de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.

1) N$ 72.00 10|pub. 17856 Jul.10-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMA MERCEDES REBAGLIATTI DE CAPURRO (Ficha Nº 547, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 17426 Jul.6-v.jul.17

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIANA ESTER DUCATELLI VALDEZ. (Ficha Nº 565, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar, que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 17401 Jul.3-v.jul.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO ECHEVESTE PORTO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilita la Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 30 de junio 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 17899 Jul.13-v.jul.24

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

JOSE ROMERO SANTOS
JUAN PEDRO TEN HOEVER

De acuerdo al artículo 10, ley 9.909, se comunica al promitente comprador o sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa a nombre de CARLOS ALBERTO ARDINGHI IPAS del solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.037 señalado con el Nº 34 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1911, que integra la fracción E de dicho plano

2) N$ 270.00 15|pub. 17646 Jul.8-v.jul 28

ADALBERTO E IRENE ROSENBERGER

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores que se mencionan o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa relativas a los solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José L. Meier y el detalle siguiente:

P. 17.420/21, manzana E, solar 2 (Juan A. Martínez).

P. 17.420/21, manzana E, solar 10 (A. J Maneiro).

P. 17.420/21, manzana E, solar 14 (Exequiel Bermúdez).

P. 8.930, manzana A, solar 5 (María C. Idiart).

P. 8.930, manzana B, solar 11 (Leonardo Halpern).

P. 8.930, manzana E, solar 3 (Celestino Taibo y otro).

P. 17.420/21, manzana C, solar 7 (Carlos A. Von Zaltsman).

2) N$ 472.50 15|pub. 17167 Jul.1º-v.jul 21

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al art. 10 de la ley 9.099 se previene a la persona que se expresa, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cual quier título que trascurridos quince días de la última publicación habrá caducado su compromiso de compraventa relativo al solar que se refiere en el presente aviso, ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Residencial Portales: Manzana 2, solar 6, Gladys Vila, padrón 16785 m|á (hoy 7.896)

2) N$ 270.00 15|pub 16913 Jun.29-v.jul.17

3 - Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1981 a las 17 horas y en el local de la calle Rincón 468 Esc. 56, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980
2) Elección de Directores
3) Proyecto de Distribución de utilidades.

Montevideo, 6 de julio de 1981.

3) N$ 337.50 15|pub. 17666 Jul.8-v.jul.28

OTTONELLO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1981, a las 17.30 horas, en la sede social de la Avda. Gral. Flores Nº 3715, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.

2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente por el corriente ejercicio.

3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad, como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub. 17912 Jul.13-v.jul.17

INTERTALKIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Intertalkie S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de julio de 1981 a las 11 horas en el local de la calle Miguelete 1262 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Resultados al 31 de enero de 1981.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de un accionista para firmar el acta. Registro de acciones en el local social hasta 25 de julio de 1981.
3) N$ 90.00 5|pub. 18037 Jul.14-v.jul.20.

CORPORACION DEL VALLE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de julio de 1981 a la hora 17, en nuestra sede social calle Tomás Gomensoro 2904 a fin de tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Balance Tipo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2º) Designación de Directores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 26, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Se previene que de acuerdo con el artículo 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.
3) N$ 135.00 3|pub. 18017 Jul.14-v.jul.16

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este servicio la señora SARA MORALES VIDAL DE BROGGI y el señor CARLOS ERIBERTO BROGGI, en su carácter de titulares del Nicho Nº 1152 del cementerio Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes del local mencionado, el resto de José María Enrique Mora. Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeran con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 270.00 10|pub. 17423 Jul.6-v.jul.17

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DE DIVISION REGISTROS MUNICIPALES SECCION NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Apdo. c), Nral. 2, se hace saber que los señores: María Elena Suárez de Goia, María del Carmen Goia, Juan Eduardo Goia, Gustavo Omar Goia, María Reina Goia, María Grisel Goia, María Enriqueta Goia, Blanca Catalina Goia y Domingo Mario Goia.
Solicitan título del Nicho Nº 75, del Cementerio de la Ciudad de Pando, que figura en su puerta a nombre de Domingo Goia y Sra., en razón de caracer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, ante la Oficina de Necrópolis de la Junta Local, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación.

Exp. g. 133337|981 Antonio Castro Reboredo, Director de División, Registro Municipales, Mario Estéban, Oficinista 5º de Sección Necrópolis.
4) N$ 180.00 5|pub. 17851 Jul.10-v.jul.16..

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Oficina de Relaciones Públicas
AVISO Nº 44|981

MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE DE PEREYRA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 171 izquierdo alto, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia. dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad mayo 14 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41344 Jun.29-v.jul.28

Oficina de Relaciones Públicas
AVISO Nº 45|981

ATILIA SEVERIANA, ALFREDO FRANCISCO, AURORA VENANCIA, MARIA AMALIA, y ZULEMA ALBINA VALIENTE GABITO y JUDITH BEATRIZ, MIRTA MIREYA y SUSANA ALICIA VALIENTE BURGOS, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 124 bajo, fila derecha del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 14 de 1981.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41345 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 46|981

EMILIA BARRETO GOMEZ de CUEVAS, solicita cambio de Título del Nicho Nº 13, fila izquierda bajo frente sur del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 11 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41346 Jun.29-v.jul.28

QUINTINA ELISA GARCIA de HERNANDEZ y MARIA ESTHER HERNANDEZ de ACOSTA, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 104, bajo de la fila izquierda del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 12 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41347 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 48|981

ENRIQUE ARREGUI LABEQUE y MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE de PEREYRA, solicitan cambio de Título de Nicho Nº 76, bajo derecho del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41348 Jun.29-v.jul.28

JOSE MARIA DE LUCA FILAZZI, OLGA BUSSO DE LUCA, BLANCA MARINA, LUIS ALFREDO, NUMAN DOMINGO y MARIA DOLLY DE LUCA FERIX, ELSA DE LUCA CHAVEZ y MARIA ELENA VILLANUEVA de DE LUCA, solicitan cambio del Título del Nicho Nº 78 fila derecha alto del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41349 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 50|981

MARIA MICAELA, JOSE ENRIQUE, LUIS ALBERTO y CARMELO ELBIO GAZO DE LEON y MARIA DEL CARMEN y ROBERTO DANIEL GAZO ARNIZ, solicitan cambio del Título del Nicho Nº 109 fila derecha bajo, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41350 Jun.29-v.jul.28

Aviso Nº 61|981

María Sara Bequio Paredes de Hughes, solicita cambio de Título del Nicho Nº 80, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981 — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41536 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 62|981

Elsa Etchemendy de Beloqui, solicita cambio de Título del Nicho Nº 55 izquierdo bajo del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expendirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41535 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 63|981

Margarita Echeverría de Pallares, solicita cambio de Título del Nicho Nº 107 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981 — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41534 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 64|981

Gerónima Colman de Martínez, solicita cambio de Título del Nicho Nº 102 fila izquierda sector "G" del Cementerio de Trinidad se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes — Trinidad, junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41533 Jun.18-v.jul.20.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ FUR, JORGE CLINDNER ROSARIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 362|81 por el plazo de sesenta días Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 18 de junio de 1981 - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 16577 Jun.25-v.jul.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROER LEONOR BETY c/ JAIME SZWARCKOPF. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 839/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime José Swarckopf y Leonor Bety Roer, citándose y

emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 17163 Jul.1º-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR u OMAR ULISES UZAL PEÑA y SONIA NIBIA SAAVEDRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|415 981), dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17275 Jul.2-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ACHE BIANCHI, JUAN C| BATLLE PRISCILLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 437|981), por el plazo de sesenta días. — Habilitándose Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17274 Jul.2-v jul 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDI MARCORA y MARIA INES MUNIZ, "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 441|981), dentro de los sesenta días. Se habilita la Feria Judicial para la publicación. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17574 Jul.9-v.ag.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 87/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre VIVALDINO GONZALEZ y CLELIA RENEE MOTTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó la Feria Menor Judicial para las publicaciones. — Artigas, 1º de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17555 Jul.7-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|139|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JUSTO ERNESTO AGUILERA y doña MARIA DEL CARMEN RIOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Menor Judicial para sus publicaciones. — Artigas 7 de julio de 1981 — Enrique D. Ballestrino. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17896 Jul.13-v.ago.7

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: RIPA BARBIERI IRMA con JUAN CARLOS PIROTTO. 'Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 198|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Pirotto e Irma Ripa Barbieri, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Habilitado feriado menor. — Salto, 21 de mayo, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 17472 Jul.6-v.jul.31.

6 - Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Hemos disuelto la sociedad "Gaite y Cavallero Limitada" que en el Ramo de Carpintería giraba en calle Héctor Miranda Nº 119 ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. JULIAN REMIGIO GAITE. — EDUARDO ATILIO CAVALLERO.
6) N$ 180.00 20|pub. 18023 Jul.14-v.ago.10

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Galceroni, Felipe c./ PICHOT, AMALIA CELIA, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 196/981), se cita, llama y emplaza a Amalia Celia Pichot, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó para la Feria Menor a los efectos de la misma. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 378.00 30|pub. 17164 Jul.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Lorenzo María Gabriela c./ RICARDO D'ONOFRIO, "Divorcio" (Ficha B. 312/981), se cita, llama y emplaza a Ricardo D'Onofrio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub. 17239 Jul.2-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Susana Baldomir c/DANIEL ANTONIO VERDES - Divorcio" (Ficha E|412|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Daniel Antonio Verdes, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1981.
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 17363 Jul 9-v ag 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Sonia Graciela Miranda de Arrozogaray c.|JULIO ALCIDES ARROZOGARAY. "Div. por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 108|981), se cita, llama y emplaza a Julio Alcides Arrozogaray, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. junio 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 17126 Jun.30-v.ag.10.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor José Alberto Fernández Olmedo ex-funcionario del Departamento de Proveeduría A.F.E. a que concurra a la Secretaría de dicho Departamento (Paraguay 1735) dentro del tercer día de la publicación de este aviso, a efectos de tomar conocimiento de lo dispuesto en RD 183|981 del 12|2|981 bajo apercibimiento de tenérsele por enterado.
8) (C. C.) 3|pub. 41802 Jul.15-v.jul.17.

Se emplaza al señor Germán Felismón Vissio González, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz número 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 41803 Jul.15-v.jul.17.

Se emplaza al señor Enrique Moreira Pereira, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la no aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, Decreto EE 28.529 del 15 de enero de 1981 de Gerencia General; bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 41804 Jul.15-v.jul.17.

Se emplaza al señor Washington Perdomo Roquero, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 41776 Jul.13-v.jul.15.

Se emplaza al señor Carlos María Costa Muniz funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a notificarse del cese de su contratación, trascurrido el plazo se le dará por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 41777 Jul.13-v.jul.15.

CONSEJO DE EDUCACION BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al funcionario Enrique Tabeira, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 41791 Jul.14-v.jul.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OBRAS CIVILES

Emplazamiento

Cuentas de Conexión

De acuerdo a lo dispuesto por los decretos Nros. 15 706 y 17.020 del Gobierno Departamental se cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir del próximo 6 de julio a los propietarios de inmuebles afectados por cuentas de Conexión cuyos padrones se establecen a continuación.

Padrones Nros. 827, 5.252 5 344, 5.850, 5.871, 6.238, 7.170, 8 069, 8 078, 9.551, 9.632, 10.147, 10 296, 10 765, 11 274, 15 301, 19 063, 20.530, 21 250, 21 752, 21.754, 21 809, 22 053, 23.081, 23.295, 26 043, 26 388, 26 406, 28.808, 28.976, 29.282, 29 539, 30 178, 30 556, 30 566, 30.613, 31 050, 31 069, 31 185, 31 483, 31 534, 32.315, 32 587, 32.678, 36 419, 37.162, 80 446 81.419, 82 323, 84 248, 87.899, 88 142, 88.543, 88.624, 93 395, 93.921, 95.635, 95.667, 96.651, 100 532, 101 562, 102 991, 105 378, 109 901, 110 401, 110.522, 111 501, 114.636, 115.105, 115 840, 118 163, 126 265, 127 742, 128 243, 133 847, 134 602, 135 480 137 083, 137 793, 140.563, 140 995, 141 876, 143 107 146.037, 146.526 147.218, 147 229, 148 723, 149 606, 154.258, 154 259 154.753, 157 301, 157 489, 157 498, 157.557, 157.610, 159.742, 162.612, 163 728, 163.729, 163.923, 165 052, 165 054, 166.076, 166 496, 166 845 172.509, 173 577, 176.127, 176 762, 176 769, 176 818 177 093, 178 726, 179.074, 183.520, 184.046, 187 414 188 477, 189 808, 189.326, 189.918, 191.898, 193.953, 199.106|001 400.442, 400.725, 401 321, 401 820, 403.645, 405.201, 405.220, 405.414|001, 406.014, 406.041, 407.616, 407 617, 408.202, 409 477, 409 532, 409.564, 409.619.

8) (C. C.) 15|pub. 41703 Jul.6-v.jul.24.

---

9 Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.159 de fecha 3 junio de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 164.516 de fecha 9 de junio de 1981, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche de la calle Carlos Gardel entre las de Cuareim y Yi.

Los siguientes inmuebles:

Padrón: 8.527.

Superficie afectada: 99 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15º, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247. se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 25 de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 41767 Jul.10-v.jul.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PLAN REGULADOR

Expropiación Padrón Nº 46.403

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la Ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y su ampliación por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios o a sus apoderados y representantes, y en particular a los señores Kevork Karagozlu Simsiroglu casado con Vera Ebruhi Kuyunciyan y a quienes se consideren con derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46 403 de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan y formulen las observaciones que estimaren del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 20.048 de la Junta de Vecinos promulgada el 18 de febrero de 1981 por resolución número 160.799 de la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino al ensanche de la Rambla O'Higgins a la altura de la calle Estrázulas.

Las actuaciones administrativas que llevan el número 20-14 del Servicio se encuentran de manifiesto por el término legal de 8 días en su sede del Palacio Municipal, piso décimo. — Montevideo, 9 de julio de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 41801 Jul.15-v.jul.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2140|R-8|T-II.
Propietarios: Angel Manuel y Mario Fernando Martínez Gutiérrez.
Padrón Nº 18.124 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 2.375 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2141|R-8|T-II.
Propietarios: Angel Manuel y Mario Fernando Martínez y Suc. de María Bianca Almeida de Durán.
Padrón Nº 20.358 (p).
Area a expropiar: 4.472 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2134|R-8|T-II.
Propietario: José Romero Bentancor.
Padrón Nº 54.639 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 8.037 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 516|R-8|T-I.
Propietario: Juan Carlos Peña.
Padrón Nº 52.253 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 2.604 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 558|R-8|T-I.
Propietario: Martolomé Trujillo.
Padrón Nº 13.710.
Area a expropiar: 2.948 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 41797 Jul.14-v.jul.23.

---

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos (Ficha V. 551|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "VICTOR EDUARDO GIL BARRERA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer testimonio de mi vida y costumbres, ofreciendo a los testigos, señores Gerard Bilat y Javier Hernández. Quiera el señor Juez recibir la información ofrecida. — Otrosí digo: Que a los efectos del decreto Nº 405|80, estimo los honorarios en N$ 800,00. — Víctor Gil. — Dr. Luis Soumastre, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 126 00 10|pub. 17752 Jul.13-v.jul. 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 593 bis/981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ALBERTO MASCHWITZ DURAN, constituyendo domicilio en la calle Roque Graseras 805, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de estilo de la señorita Mónica Fleitas y Rosario Lagarmilla. — Alberto Maschwitz Durán. — Dr. Conrado H. Hughes, Abogado. — Actúa con habilitación de Feria. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90 00 10|pub. 17690 Jul.9 v.jul.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Eduardo Antonio Perillo Vignoli, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Dr. Francisco Soca Nº 875 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de las señoras María Morales de Rivero y María Cristina Bide de De Lucía. Que se me expida testimonio y se habilite la Feria Judicial Menor. — Eduardo A. Perillo. — Jorge De Simone, Escribano Público. Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 30 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 108.00 10|pub. 18025 Jul.14-v.jul.27

---

12 Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 86|11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la cesión de sus derechos de mejor postor adquiridos en el acto del remate judicial decretado en los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.|KONKOLOWICZ WYSOCKI LEON y UBRIACO DURA, RENATO REMIGIO. (Ficha A - Nº 819|976), en lo que tiene relación con el siguiente bien:

Inmueble Rural Padrón Nº 7.795, compuesto de 5 hectáreas, 2 metros, 70 decímetros ubicado en Tropas Viejas, 8ª Sección Judicial de San José.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Edificio 19 de Junio (Departamento de Administración. Sector Servicios 4º piso block s|Guayabo), y Sucursal San José del Banco.

La apertura de propuestas se realizara con las formalidades de práctica y con la asistencia de los interesados que deseen concurrir a la Sucursal San José del Banso el día 20 de agosto de 1981 a las 14 horas para el primer llamado y a las 15 horas para el segundo llamado, si así correspondiera, donde serán abiertas por la Comisión designada al efecto y en presencia de los interesados concurrentes.

12) (C. C.) 3|pub. 41789 Jul.14-v.jul.16.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 421/981

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir: —15.000 metros de tela brin azul; 20.000 metros de tela vaquero azul; 12.000 metros de tela gris; 3.000 metros de tela tartán o forro de lana similar; 1.500 pares de botas de media caña; y 3.000 pares de borceguíes, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 12 de agosto de 1981 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553

En caso de declararse desierto el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 26 de junio de 1981.

12) (C.C.) 10|pub. 41743 Jul.8-v.jul.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 63. (Plaza)

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 130 roperos metálicos de 5 cuerpos, de acuerdo al croquis y especificaciones.

Valor del Pliego: N$ 60.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposiciones de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guarani 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 10 de agosto, 1981 a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 10 de agosto, 1981, a las 10:00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41793 Jul.14-v.jul.16.

Licitación Pública Nº 623 (Plaza)

Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 10.000 metros de tela de brin color azul, según muestra.

Hasta 5.000 metros de tela de brin color blanco, según muestra.

Valor del pliego: N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guarani 1599

Apertura: Primer Llamado, día 7 de agosto, 1981 a las 10:30 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 7 de agosto, 1981, a las 11.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41794 Jul.14.v.jul.16.

Licitación Pública Nº 613 (Plaza)

Primer y Segundo Llamado

Artículo: Hasta 20.000 metros de lienzo de 1.60 metros de ancho, destinados a la confección de sábanas.

Valor del Pliego: N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guarani 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 7 de agosto, 1981 a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 7 de agosto, 1981 a las 10:00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41795 Jul.14.v.jul.16.

Licitación Pública Nº 6.010 (Plaza)

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Un montacarga para cubrir un peso máximo de 1.500 kilogramos y un desplazamiento de aproximadamente 20 metros, cuya jaula deberá ser de 2.50x1.80x2.15 metros debiendo tener una puerta delantera y dos laterales, volicadal normal, con 5 paradas, sistema automático.

Valor del Pliego: N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guarani 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 24 de julio, 1981 a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 24 de julio, 1981 a las 10:00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41796 Jul.14-v.jul.16.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 8.283

"PLAZA" Y "EXTERIOR"

Objeto: Suministro de un semi-remolque.

Apertura: 14 de setiembre de 1981 - hora 15. 21 de setiembre de 1981 - hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 50.00

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41798 Jul.14-v.jul 20.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Prórroga de la Licitación Pública Nº 8270

PLAZA

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación Nº 8270, para la adquisición de columnas de hormigón, que debía efectuarse el día 13 de julio de 1981, a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 28 de julio de 1981, hora 15.

4 de agosto de 1981, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 7 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41762 Jul.10-v.jul.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación Pública 917

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la compra de un edificio destinado a vivienda del señor Jefe de la sucursal en la ciudad de Trinidad, el día 31 de julio de 1981 a las 16 y 16.30 horas en primero y segundo llamado. Los interesados pueden retirar las bases correspondientes en la División Técnica en Arquitectura Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1464, piso 1º, o en la sucursal Trinidad en horas de oficina. — La Gerencia General.

12) N$ 72.00 5|pub. 18140 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUEZAS ARMADAS

Licitación Restringida Nº 1/981

El Servicio de Tutela Social de las FF.AA., llama a licitación para el suministro de: 1 (una) camioneta Pick - up de 750 a 1.000 ks. de carga.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en dicho servicio, sito en la calle 25 de Mayo 509, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00 horas.

La apertura de este llamado se realizará el día 5 de agosto del corriente, a la hora 13.00.

En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso será válido para el segundo llamado, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14:00.

12) N$ 32.40 3|pub. 18065 Jul.15-v.jul.17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.680: Equipamiento de Sala 6 del C.T.I. - CIF y/o Plaza.

Primer llamado: 10 de agosto de 1981, hora: 12:00.

Segundo llamado: 10 de agosto de 1981, hora: 13:00

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros Servicio de Adquisiciones todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (C. C.) 3|pub. 41811 Jul.15-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 27|981

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de té en sobres de 2 gramos.

Apertura: Julio 31 de 1981 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso

12) (C. C.) 8|pub. 41774 Jul.13-v.jul.22.

División Comercial - Dpto. de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 25|81

Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de CALDOS CONCENTRADOS.

Apertura: Julio 22 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41761 Jul.10-v.jul.21.

LICITACION PUBLICA Nº 26|81

Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de AZUCAR MOLIDO EN PAQUETES

Apertura: Julio 28 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas Valor del Pliego N$ 10.00

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º piso

12) (C. C.) 8|pub. 41760 Jul.10-v.jul.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|981

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de maquinaria agrícola nueva con sus accesorios, repuestos y herramientas para las mismas con destino a la División Mantenimiento.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 310.00 (nuevos pesos: trescientos diez). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay número 1120, piso cuarto, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1981, a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 entrepiso.

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en el mismo lugar y fecha, a las 15 horas. — Montevideo, 6 de julio de 1981 — Director de Vialidad, M.T.O.P., Ing. David Catarivas.

12) (C. C.) 10|pub. 41750 Jul.10-v.jul.23.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para el suministro de los siguientes equipos:

(Equipo específico para análisis de cerveza).
Tabla de corrección de azúcar.
Tabla de azúcar VLB y de mosto matriz.
Tabla para la determinación del contenido de alcohol.
Tabla de comparación entre por ciento en pesos alemanes, grados franceses y grados oficiales belgas en soluciones de sacarosa según Kampf para mosto matriz.
Nomograma según Prof. Dr. Schild.
Sacarometro normal 0.20 por ciento.
Sacarometro para agua de lavado 0.5 por ciento y 5.10 por ciento.
Baño de agua para picnometro-refractómetro, modelo VLB.
Refractómetro de inmersión original Jena con soporte con rótula y termómetro 0-50 ºC.
Aparato para determinación de espuma (métodos Ross y Clark).
Determinación de aire y Co_2 por presion y análisis químico.
Tabla de Co_2 y aire (Carbón Dióxide Chart).
Radio Turbidimeter.
Timer.
Colorimetro para miel, con escala en mm. (tipo PFUND).
Las ofertas se recibiran hasta el 10 de agosto de 1981 en la sede del Instituto, Galicia 1133 de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
12) N$ 202.50 5|pub. 17965 Jul.13-v.jul.17.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Se comunica que se disolvio la sociedad "SIESPE LTDA.". Acreedores: Circunvalación Durango 1419.
13) N$ 90.00 20|pub. 16944 Jun.29-v.jul.24

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de julio de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MIGUEL ENRIQUE ALJANATI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317 y DEBORA CESARKAS, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Chucarro 1148 apartamento 501.

SERAFIN ALONSO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3765 Apto. 1 y LIDIA LUCIA SARRIAS, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3226 bis Apto. 1.

MIGUEL ANGEL ALZOGARAY, 20 soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2164 y MONICA ROSA ROSADILLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2203.

OFICINA Nº 2

RUBEN PEDRO BECEDICHE, 16 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano Nº 3005 y GLADYS ESTHER PERALTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5211 (Bº Plácido Ellauri).

LUIS WALTER BOUCHERLES, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Astilleros Orientales 4625 y MARGOT SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2429 Apto. 111.

LEONEL ALVARO ESMORIS, 26 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Miravalles 4372 y ROSA NERI BERTOLA, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2211.

CARLOS ALBERTO ESCALADA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Boizo Lanza 5553 y JUDITH CECILIA CLAVERI, 28 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Colombia 1224.

DARIO RUBENS ESTELA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2013 y SILVIA SIMONETTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3434 Apto. 4.

CARLOS EDUARDO BOUISSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Central 6236 (Paso de la Arena) y SILVIA JANET AMARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5041.

OFICINA Nº 3

FERNANDO COLLAZO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4684 y MARIELA LILLIAN OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3242 Apto. 1 (Villa Española).

JULIO CESAR CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4223 y CARMEN LILIAN PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4223.

OMAR CALISIOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4535 y LILIAN STELLA BRANDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1364 apartamento 4.

OFICINA Nº 4

JOSE FERREIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4973 Apto. 4 y VIRGINIA BOSSI 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2542 Apto. 2.

LUIS ALBERTO LEMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 818 y ANDREINA BIANCHINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1217 Apto. 501.

NERGIO FONTES, 73 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3081 y VERONICA GARCIA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Chiávari Nº 3081.

JUAN CARLOS LLORENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1445 Apto. 3 y MARGARITA ADELA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 852 apartamento 207 (Millán y Lecocq).

JOSE LUIS FACELLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Méjico 6129 y LAURA NORA PEREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1374 Apto. 7.

CARLOS LAMAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4490 y SILVIA ORIETA RIVERO, 24 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada Avda. Bolivia Nº 2551.

OFICINA Nº 5

GUSTAVO VICENTE GIL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1931 y LILIAN MABEL DELGADO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Veracierto 2597 Bis.

CARLOS DANIEL GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gillermo Tell 3910 y MARIA ETELVINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Mitre Nº 2569.

JOSE ORLANDO GIUSIANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2430 y ARGELIA RAMIREZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 2430.

WILSON GONZALEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cufré Nº 3164 y CARMEN MARTINEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1478.

JORGE NESTOR GALLO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2339 e HILDA CLERIA MARTINO por poder de FRANCOISE BEATRICE de TREQUALYE, 26 años, soltera, psicóloga, francesa, domiciliada Santiago de Chile.

CESAR HORACIO GUERRIERO, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2169 bis Apto. 201 y ELSA SUSANA GUTIERREZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2169 Bis Apto. 201.

OFICINA Nº 6

RAUL MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena Nº 3876 y MARIA NELIDA CRUZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Módena 3876.

RUBEN DANIEL MONTERO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5905 (Las Torres) y ELIZABETH SCHEGGIATI, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Julio A. Roletti 3570.

HEBER MORENA, 32 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Cno. Castro 807 (Prado) y JUANA ADICIA VILLAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Restauración 4370 Bis (Unión).

ROBERTO MEDEROS, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1567 Apto. 401 y MARIA CAROLINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrascaeta 1361.

OFICINA Nº 7

HECTOR PASSEGGI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1481 y ROSARIO EDITH LEES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3372 Apto. 3.

ROBERTO NELSON PERRONE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2142 y MARINA CECILIA VERDES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2166.

JORGE ADRIAN PAZ, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3959 y SANDRA MONICA ALVEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1973.
RICARDO ALFREDO PARDIÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3189 bis y SILVIA ISABEL GOMEZ, 23 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4032.

OFICINA Nº 8

ANTONIO ROLDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Béjar 2812 y CISEL MARGOT CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial Caviglia 3518.
EDILIO ROSA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivadavia Nº 1818 Apto. 1 y MARIA CRISTINA TOVAGLIARE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2029.
WASHINGTON ADHEMAR RABELLINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4980 y ROSANA DILIAN AGUILERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4215.
ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1579 y GLORIA ELINA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1579.

OFICINA Nº 9

RUBEN UBERFIL SEVILLA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1275 y SILVIA ELIZABETH BONORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4949.
RUIZ BENITO SUAREZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2058 Apto. 502 y MARIA TERESA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 986.

OFICINA Nº 10

NELSON MARIO OLIVERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real Nº 4516 y MIRNA GLADYS CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 2064 (Colón).
MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI, 29 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2672 y LILIANA BEATRIZ CARBONE, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Anzani Nº 2133.
ROBERTO ENRIQUE URBANAVICIUS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 1728 (Los Bulevares) y AURELIA MABEL LOPEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 7201 (Los Bulevares).
CARLOS OMAR TORTAROLO, 31 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado Anzani 1521 Apto. 13 y SELVA HAYDEE ORREGO, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Anzani Nº 1521 Apto. 13.
CARLOS WILLIAM NOVARESE, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Besares 3612 y MARIELA DAISY MAIDANA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 318.
VICTOR DANIEL NASSUTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2887 Apto. 1 y MIRTA RENEE ROSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez Nº 2887 Apto. 1
FIDEL ANTONIO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 891 y JENNIFER MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3823.

CONRADO ANTONIO VIZZOLINI, 58 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Virrey Elío 4946 Apto. 2 y MARIA MIRTHA LOPEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Virey Elío 4946 Apto. 2.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.17.

Montevideo, 14 de julio de 1981

OFICINA Nº 1

RUBEN MARIO DURAN, 28 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Las Aljabas 3923 (Manga) y NELLY RAQUEL RODRIGUEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5340.
JOSE ESMIR ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de León 6933 y MARIA ISABEL SCALETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5543.
JORGE EDISON ANTUNEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1146 y MARIA CELINA LOPEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1146.
DANIEL GONZALO DI LORENZO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guardizábal 1634 y MONICA ARLINDA CEBEY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Müller 1888 Apto 204.
LUIS ADALBERTO da SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5219 Apto. 2 y MIRTHA IVONNE MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2694 Apto. 402.

OFICINA Nº 2

JUAN PABLO BORDOLI, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado República Francesa 818 y MARIA del ROSARIO GUTIERREZ, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada República Francesa 818.
WALTER RAUL BLANCO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3767 y GLADYS MABEL ROMERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 975 apartamento 7.
JACOBO BORTMAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4265 bis y ELIDA CUELLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 3078 Apto. 3.
WASHINGTON LUIS BORGES, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1987 Apto. 6 y MARIA CRISTINA ETCHEVERRY, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1987 Apto. 6.
NESTOR PEDRO BELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3988 y SUSANA CAMEROSANO, 27 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3983.

OFICINA Nº 3

CARMELO CAMMARANO, 53 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado Larravide 2991 y ALEJANDRINA del CARMEN MARTINICORENA, 44 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Larravide 2991.

EDISON ORIOL CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3843 Apto. 1403 y MARGARITA REY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano de Salas 3518
ROGERIO PABLO CANABE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2073 y GLADY MABEL CASAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4419.

OFICINA Nº 4

PABLO FERRARI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3253 y ALBA CASTILLO, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1626.

OFICINA Nº 6

AVELINO MENDEZ, 74 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado Chacabuco 1759 y JOSEFINA BONANATA, 73 años, viuda, jubilada, italiana, domiciliada Chacabuco 1759
CESAR ISABELINO MONTEVERDI, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 y YOCONDA MAUTONE, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1786 bis Apto. 003.
JULIO CESAR MORENO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peatonal 1681 B. (Colón) y MARIA DE LOS ANGELES CASTEL, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Lanús 6029.
ORLANDO MENDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Severino Pose 6144 y JACQUELINE ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Severino Pose 6144.

OFICINA Nº 7

OSCAR RAUL PORRAS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1442 Apto. 6 y MARTHA BURGHI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5677
RAUL JORGE PARAPAR, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3507 y MARIA ISABEL LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3240.
CARLOS OLAVO PEREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant 4263 Apto. 2 y NELLY ELENA DUTRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3088 Apto. 3.
CARLOS ARIEL PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borja 2897 Apto. 1 y MARIA GLORIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2897 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

WALTER EDUARDO XIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 94 y MARIA ESTER PEREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 88.
OSVALDO RUIZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Possolo 3995 Apto. 2 y ROSA ZULI MOREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales número 3912.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 4044 y ELENA ISABEL FERREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes número 1247 Apto. 201.

NAON WAJL, 59 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Chucarro 1040 Apto. 101 y ELINA ROWINSKI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1331 Apto. 306.

OFICINA Nº 9

ANTONIO VICENTE SEMPERE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2170 y ALENA BEATRIZ BARBOSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 824.

OFICINA Nº 10

WALTER MIGUEL NOBLE, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Peterosi 3919 y MYRIAM ISABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4621.

ELBIO OCTAVIANO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4830 y NORA IVONNE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 4850.

HUGO RAUL VIERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada Nº 3741 y MARIELA MIRIAM RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Videla 3115.

ALBERTO VICTORIO OUTEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4630 y ANNERY JACQUELINE MULHETHALER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5424.

MARIO OTTADO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Brandzen 2012 Apto. 001 y MARIA INES PICASSO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre número 2391 Apto. 5.

DANIEL EDUARDO TITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3702 y MYRIAM NORMA SCHIANINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3472 Apto. 3.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.16.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

BANCO DE CREDITO

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que contra entrega del cupón número 20 a partir del lunes 13 del corriente en la Sección Tesorería de Casa Central (Av. 18 de Julio 1451) podrán hacer efectivo el dividendo Nº 264 a cuenta del correspondiente ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 1981. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — El Directorio

15) N$ 13.50 1|pub. 18143 Jul.15-v.jul.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75 120 terreno y demás mejoras ubicado en la [illegible] del departamento de Montevideo [illegible] frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Pesa Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66 288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 metros 5 880 centímetros y el siguiente deslinde 8 metros 60 centímetros de frente al NW a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3 588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Pesa distando su punto medio con la primera. 30 metros, 02 centímetros. 32 metros 14 centímetros al N E con padrón 75 121, 8 metros, 67 centímetros al S E con padrón 72 687 y 31 metros 02 centímetros al SW con padrón 75 119 Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 599 al Folio 419 del Libro 303

Se cita especialmente a los sucesores de don Constante Teijeira a los efectos correspondientes y a los linderos existentes: A) Padrón Nº 75.119 calle Justo Maeso 3586 señor Manuel Teijeira; B) Padrón Nº 75 121. calle Justo Maeso 3590, señor Francisco Ranque y C) Padrón Nº 72 687 calle L. A. de Herrera 427 Apto. 5 Sra Rosario Gatti

En consecuencia se cita llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta sede, bajo apercibimiento de continuarse dicha gestión sin su intervención

A los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno Se habilita a la Feria Menor. — Dr Herman Peinado. Actuario Adjunto

16) N$ 864.00 30|pub. 16128 Jun.22-v.jul.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE RIVAS REYES (F.A. 596|980) iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano padrón Nº 6457 terreno y mejoras ubicado en la 1ª Secc Jud de Salto, con frente a calle Lavalleja Nº 355, entre calles J. P. Varela y Cervantes, con una superficie de 1.534 m2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de Juan Rivas y de Asunción Muños de Troncoso para que comparezcan a deducirlos dentro del término de legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Se habilita el feriado menor — Salto 8 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague. Actuario

16) N$ 432.00 30|pub. 17473 Jul.6-v.ag.14.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO ENRIQUE LEIROS, solicita la inscripción de dos modelos artesanales de cañón naval, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 18097 Jul.15-v.jul.28.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO, solicita la inscripción de 42 modelos en cerámica, según se detalla: Nº 231, pavo; Nº 232, elefante; Nº 233, cisne; Nº 234, león; Nº 235, oso panda; Nº 236, mono; Nº 237, hipopótamo; Nº 238, rana; N. 239, vaca; Nº 240, llama; Nº 241, toro; Nº 242, castor; Nº 243, gato; Nº 244; perro San Bernardo; Nº 245, rinoceronte; Nº 246, oso; Nº 247, cebra; Nº 248, gallo; Nº 249, tucán; Nº 250, pantera; Nº 251, caballo; Nº 252, oveja; Nº 253, buey almizclero; Nº 254, gacela; Nº 255, bisonte; Nº 256, camello; Nº 257, cabra; Nº 258, conejo; Nº 259, canguro; Nº 260, tortuga; Nº 261 cisne; Nº 262, paloma; Nº 263, pavo real; Nº 264, pingüino; Nº 265, paloma; Nº 266, paloma; Nº 267, paloma; Nº 268, paloma; Nº 269, paloma; Nº 270, paloma; Nº 271, paloma; Nº 272, paloma; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 202,50 10|pub. 18096 Jul.15-v.jul.28.

ARI, solicita la inscripción del álbum de fotografías numeradas del 1 al 6, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 18004 Jul.14-v.jul.27

DORA GINARD de BLANCO por MIGUEL ANGEL BLANCO GINARD, solicita la inscripción de un dibujo artístico, del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17885 Jul.13-v.jul.24

DANIEL SADI RATTO SIEDEMBURG, solicita la inscripción de una tira cómica (dibujos y textos), de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17883 Jul.13-v.jul.24

JUAN JOSE AYALA GRAÑA, solicita la inscripción de la obra titulada 'La Federación Galáctica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17884 Jul.13-v.jul.24

LENY ARMENGO GARCIA CABRERA, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Daniel Guerra", del cual se declara autor — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).

17) N$ 45.00 10|pub. 17988 Jul.13-v.jul.24.

SARA LIBERTAD SUAREZ PERDOMO solicita la inscripción del seudónimo titulado "Shara Stublain Bonifacino' del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub 17634 Jul 8-v jul 21

VICENTE JAVIER RUETALO RUIZ, solicita la inscripción de siete fotografías de la ciudad de Salto, numeradas del I al VII, de las cuales se declara autor — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17618 Jul.8-v.jul.21

OSCAR RAMON VELO por Campo Uruguayo S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Campo Uruguayo-Anuario-Guía Rural" de la cual se declara propietaria y editora la mandante — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67.50 10|pub 17615 Jul 8-v jul 21

CECILIO EDUARDO MEZQUITA CARDOZO, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "El pájaro no volverá" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17829 Jul.10-v.jul.23

ALVARO EDUARDO CASANOVA GUELFI por grupo de viaje CE'82, solicita la inscripción del dibujo del personaje que caracteriza al grupo de viaje ciencias económicas 1982 (CE'82), del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 17806 Jul.10-v.jul.23

BELTRAN COLA, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "74 Poemas", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 17869 Jul.10-v.jul.23.

GUZMAN GONZALEZ RUIZ, en representación de B R B Merchandising International S L. (España), solicita la inscripción de los personajes: "Ayhato" "Simón" "Ruis y Sidero", de los cuales se declara propietaria la mandante — Montevideo, 1º de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67 50 10|pub 17460 Jul 6 v jul 17

GUZMAN GONZALEZ RUIZ en representación de B R B Merchandising International S L. (España), solicita la inscripción de: 1) dos personajes de fantasía; 2) dibujo artístico "Sankuokai" (Mensaje del Espacio), y personajes "Sankoukai"; 3) personajes de fantasía "Manner" y "Flapi", de los cuales se declara propietaria la mandante — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 17461 Jul.6-v.jul.17

HUMBERTO ENRIQUE GRIECO CATTALURDA, solicita la inscripción de la música de la canción titulada: "A los Treinta y Tres Orientales" de la cual se declara autor — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45,00 10|pub. 17482 Jul.6-v.jul.17.

DANIEL RAMON GONZALEZ OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Definición De La Evulforma" (en sobre cerrado), de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 17407 Jul.3-v.jul.16.

MIGUEL A. SILVERA BRUM, por Batlle Ariel Acosta Marioni, solicita la inscripción de la revista deportiva titulada: "Así", y del dibujo del logotipo que caracteriza la revista "Así", de los cuales se declara propietario y editor el mandante. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 17421 Jul.3-v.jul.16.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, solicita la inscripción de los tangos titulados: "Penumbras"; "Ayer te vi"; "En ti me refugié, Parque del Plata"; y, la canción titulada "La casa de las muñecas", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 17705 Jul.9-v.jul 22

MARIA MABEL CASTAÑERO de MELE, por Mario José Mele Menta, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ya es tiempo de crepúsculo" (poemas y un cuento), del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 17753 Jul.9-v.jul.22.

AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Paul L. Duffó: "En el Cielo Bailan Candombe" (Candombe) y "Hermanito Rubio" (Candombe).
Umberto Menna: "Saravah/81" (Album Musical).
Jorge Germán y Winston Boerr: "Yo te Dije Adiós" (Cumbia).
Francisco Di Lascio: "Era una Tarde Celeste" (Bolero)
Antonio Cerviño: "Mi Marlene" (Tango).
Juan C. Gómez y Tito Martínez: "Amor de Todos los Días" (Plena)
Francisco Di Lascio: "Evocando al Cachafás" (Milonga)
Luis Alvarez Castagneto y Gregorio Dellapiazza: "Mi Taxi y Yo" (Tango).
Carlos Artigas Franquez: "No te Volveré a Ver" (Porro)
Luciano Rosano: "Un Curda Más" (Tango).
Ruben Cardal: "Mi Viejo Barrio" (Tango).
Antonio Andrade Santos: "A tu Raza" (Candombe).
Hector Hugo González: "Miramar Misiones" (Candombe).
Tabare Aguiar y Washington Benavides: "Murgas en la Aurora" (Canción Carnavalera).
Oscar A. Reyes: "Mi Angel Rubio" (Canción) y "Ven a Mí" (Bolero).
Elsa Cano: "Papá Querido" (Vals).
Santiago Salas: "Sabrosón" e "Ipanema" (Albumes Musicales).
Horacio Paternó: "Viejo Cantante" (Canción).
Juan Carlos Lazzarino: "Melodías Populares Nº 3" (Album Musical).
Silencio Amado: "Quisiera Saber Quién Soy" y "El Rancho de Palo a Pique" (Versos).
Gloria Vega de Alba: "Canto a Armenia" (Versión para ser traducida al idioma armenio) (Verso).
Héctor Umpiérrez: "Máximas de la Vida", "Mis Botas de Potro", "Estilo" (Versos).
Amelia Delfante de Vieira: "Un Recuerdo y Nada Más" y "Larga, Larga" (Letras).
Nestor De Souza: "Corazón, Tengo Miedo" (Letra)
Josephine Ware: "Homenaje a Radio Guichón" (Poema Homenaje).
Fabián González: "Mi Poncho Pampa" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).
Gladys E. Bagnasco: "Naturaleza" (Album de Poemas).
Angélica Simos: "Gordín El Dormilón", "La Calesita", "Juancito y María en el Puerto", "Una Tarde en el Prado" y "Hermenegildo va a la Escuela" (Obras para Títeres).
Michel Liguori: "Incomprensión" (Guión Cinematográfico).
Felis Concolor: "La Gran Patriada" (Fragmento Nº 2) - (Epopeya).
Ricaurte Tiscornia: "Inocencia" (Cuento).
Juan González Urtiaga y Washington Sassi: "San Severín del Sol" (Obra para niños).
Umberto Menna: "Saravah/81" (Orales)
Marta L. Ferreyra de Arévalo: "Marta de Arévalo" (Seudónimo).
Montevideo, 2 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 382.50 10|pub. 17428 Jul.6-v.jul.17

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA JULIA CHAGAS (Ficha 823/981), Acta Nº 674 de la Primera Sección Judicial de Rivera, de fecha 23 de octubre de 1951 y donde dice: "Chaga", debe decir: CHAGAS, por así corresponder. — Para estos procedimientos se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17704 Jul.9-v.jul 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVEIRA de FLEITAS, MARIA MAGDALENA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fà. B. 121/1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Magdalena Oliveira de Fleitas, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que el apellido paterno es Olivera", debe decir: OLIVEIRA y en donde figura como: "apellido materno Oliveira", debe decir: LLANO, todo por ser lo correcto y verdadero. — Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 25 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 17547 Jul.9-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBA VIOLETA ACOSTA de TOULLIER, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 76/1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Alba Violeta Acosta de Toullier, por figurar como nacida: "el dos de enero de 1936", cuando lo verdadero es: 2 DE ABRIL DE 1935. — Habilítase la Feria Judicial Menor, a los solos efectos de su publicación. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 17546 Jul.9-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en auto número 1076, de fecha 9 de junio de 1981, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUMBERTO ENRIQUE BREMERMANN, por figurar el nombre de "Enrrique", siendo el correcto ENRIQUE. Donde expresa que es nieto por línea materna de don Abel Enrrique Félix, debe decir ABEL ENRIQUE FELIX, por ser el correcto. — Habilitándose para la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 24 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 17595 Jul.7-v.jul.27.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda económica de dos dormitorios, ubicada en Balneario Pajas Blancas (Decimotercera Sección Judicial de Montevideo) Area: 1.260 metros cuadrados

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328

24 DE JULIO DE 1981, 16 HORAS

Base: 1.087,17 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 123.132,69 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Pérez (Mat. 3122 - R.U.C. 210821200011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y edificio sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, Balneario Pajas Blancas, padrón 159.317, con 20 mts. de frente a la calle Oficial Tres, entre terreno destinado a Plaza y la Rambla Costanera. Area: 1.260 m.c.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 7318 Serie 500, a nombre de Carlos Armando Calvi Iglesias y María Raquel Tabárez Alcántara.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 515,98 unidades reajustables suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41786 Jul.13-v.jul.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, living, comedor, cocina, baño y patio descubierto, en la ciudad de Canelones, calle Dr. Baltasar Brum. Area del terreno: 188 m. c. 95. Area edificada: 58 m. c.

Sucursal: Canelones
José Batlle y Ordóñez 619

28 DE JULIO DE 1981 16 HORAS

Base: 642,85 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 72.810,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la 1ª Sec. Judicial de Canelones, padrón Nº 991 m/á., con 3 mts. 80 de frente a la calle Dr. Baltasar Brum, entre Artigas y Joaquín Suárez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 11:900, Serie 500, a nombre de Milton Hugo García Alonso.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 355,68 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate en la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41816 Jul.15-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 dormitorios, living, comedor, estar, cocina y baño, en la ciudad de Treinta y Tres, frente a la calle Manuel Oribe 956.

Area: 347 m. c. 76 dm.

Sucursal: Treinta y Tres
J. A. Lavalleja 552

29 DE JULIO DE 1981 - 16 HORAS

Base: 687,14 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 77.825,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero *Ruben Bengoechea* (Mat. 755 - R.U.C. 200002480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la 1ª Sec. Judicial de Treinta y Tres, padrón número 1998, con 8 mts. de frente a la calle Manuel Oribe 956, entre las calles Basilicio Saravia y Florencio Sánchez.

1º) Esta *ejecución* se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 1125, Serie 500, a nombre de Enildo Cardozo Gómez y Martha Olga Obispo Gentile.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable, vigente al *momento del o de los* pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 195,16 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 c en Sucursal Treinta y Tres. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 41815 Jul.15-v.jul.21.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RICARDO CAMPOS BERTOUCIO, "Sucesión" (Ficha 91/978), se hace saber que el día 11 de agosto a las 15:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Inmueble padrón 93.155, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Luis Arrarte de junio de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de junio de 1920 y señalado con el Nº 1, se compone de una superficie de 456 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados, con 10 metros, 74 centímetros de frente al este a Bulevar José Artigas, puertas de entrada señaladas con los Nos. 479 y 481.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del *rematador que le correspondan;* 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 01 serie B 52 Nº 268), y demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 351,00 15|pub. 17726 Jul.9-v.jul.29

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Juan Antonio Rodríguez c/a. AMBROSIO RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (F. 457|980), se hace saber que el día 19 de agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Muniz 632, el martillero Danubio Walter Sosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 50.350,00, de una fracción de campo ubicada en la 2ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 2188, con una superficie de 128 hectáreas 5500 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 10 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria

20) N$ 270,00 15|pub. 17298 Jul.2-v.jul.22.

COLONIA

CESAR ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: Banco de Previsión Social c./ ORGANIZACION NAVIERA DEL PLATA S. A., "Juicio Ejecutivo" (Fa. 400/978), se hace saber que el día 21 de julio próximo, a las 15:00 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador César Aragusto, asistido por la señora alguacil, rematará sin base y al mejor postor: la nave "Río Negro", matriculada, de 150 toneladas, con motores diesel.

Se *previene:* el comprador pagará al contado el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales y el saldo en el término de 8 días. El buque se encuentra en el Puerto de Carmelo. — Habilítase la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, junio 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.

20) N$ 126,00 10|pub. 17152 Jul.3-v.jul.16

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra SPADONI DIAZ, FRANCISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (A. 611|1980), el 27 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sobre la base de 2/3 de su valor real, dos fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona rural, que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1064, del 14 de mayo de 1971, están señaladas con los Nos. 6 y 7, teniendo: I) Fracción Nº 6, Padrón número 7634, superficie: una hectárea 59 metros 6795 centímetros con frentes al Noroeste en 57 metros 20 centímetros a la Calle 27 A, y al Sureste en 58 metros 50 centímetros a calle Proyectada 29 A; y II) Fracción Nº 7, Padrón Nº 7635, superficie: 1 hectárea 89 metros 7647 centímetros con frentes al Noroeste en 53 metros 80 centímetros a la Calle 27 A, y al Sureste en 55 metros a calle Proyectada Nº 29 A.

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador. Saldo del precio al escriturar; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 405,00 15|pub. 17994 Jul.13-v.jul.31.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra TEJERA, LUIS ROBERTO - Ejecución de Prenda" (Fa. A|633|1980), el 21 de agosto de 1981, a las 15 horas, frente a la sede del Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, rematará, sin base y al mejor postor, un tractor Valmet 110 ID, doble rodado. Pago en el acto y en efectivo, más 3 % de Impuesto Municipal y 9,44 % de comisión, incluido IVA. — Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 17996 Jul.13-v.jul.24.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra LABORDE AMPO HECTOR ALBERTO - Ejecución de Prenda" (A. 645|1980), el 21 de agosto de 1981, a las 15 horas, frente al Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, rematará sin base y al mejor postor, un tractor Valmet 110 ID, doble rodado neumático. Pago en el acto y en efectivo más 3 % de Impuesto Municipal y 9,44 % de comisión, incluido IVA. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. [illegible]

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c/MEZQUIDA LOPEZ, AMERICO H. y otros, (Ficha "A" 783|980), se hace saber que el día 4 de agosto de 1981 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, Leandro Gómez 955, el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, de dos fracciones contiguas de campo, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. Una, Padrón Nº 5314, según planos del Agrimensor Geronimo Ramos del 26 de mayo de 1939 e inscripta el mismo día con el número 71 en la Oficina Técnica de Empadronamientos, fracción señalada con el Nº 9: con una superficie de 9 hectáreas 4.684 metros 40 decimetros y la otra fracción, empadronada con el Nº 128 según planos del Agrimensor Rafael Thevenet, de enero de 1957 e inscripta en en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1040 el 24 de enero de 1957, con una superficie de 35 hectáreas 6.045 metros lo que hacen en conjunto un total de 45 hectáreas 109 metros, 40 decimetros, y el día 5 de agosto de 1981 a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, Ruta 90 Km. 20.500 al Norte Km. 4, Paraje Las Isletas, se procederá a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor, de las maquinarias prendadas y referenciadas en autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma en los bienes muebles embargados y el veinte por ciento de la oferta en el acto de los bienes inmuebles hipotecados, como así tambien la comisión del rematador e impuestos (15 por ciento bienes muebles y 3,54 bienes inmuebles).

Las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de las mismas.

Los gastos de escrituración del bien inmueble sera como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 23 de junio de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 486.00 15|pub. 16977 Jul.1º-v.jul.21.

EDGAR S. VALIENTE
Subasta Pública

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/STOLETNY GOLDORUCO, JULIAN Ejecución de Prenda" ("A" Nº 213|980), se hace saber que el día 5 de agosto de 1981, en el predio contiguo a la Comisaría de Chapicuy, Klm. 463 de la Ruta 3 "Gral. Artigas" se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente asistido por el señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo en el estado en que se encuentran de la maquinaria y herramienta siguiente: a) Arado Pampeano, de 7 discos levante para control remoto; b) 2 disqueras Allis Chalmers tipo tandem de 40 discos. 4 cuerpos, rodado neumático; c) Tractor Minneápolis Moline, modelo G. diesel. 6 cilindros. control remoto rodado neumático; d) Tractor Allis Chalmers XT 190 diesel. 6 cilindros. control remoto, toma de fuerza. levante de 3 puntos; e) Tractor Deutz, modelo A 85 diesel. 4 cilindros. control remoto levante 3 puntos. rodado neumático; f) arado Oliver.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. más comisión del rematador e impuestos Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas — Se habilita la Feria Judicial Menor para la publicación de estos edictos. — Paysandú 26 de junio de 1981 — Martha M Paradiso Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub 17398 Jul.3-v.jul.16.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ROMANIUK OBORSKY, RAUL ROBERTO - Ejecución de Prenda" ("B" Nº 237|980), se hace saber que en los lugares. días y horas en que en cada caso se indica, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: A) El día 28 de julio de 1981, a la hora 10, asistido por el señor Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial del departamento de Artigas, en el local de la Sociedad Fomento "José Artigas". en paraje Cuaró, se subastarán: 1) Zorra para 10.000 kilos; 2) Arado de 6 discos, Case; 3) Sembradora de grano grueso marca Migra; 4) Excéntrica para 24 discos; 5) Tolva fertilizadora capacidad 400 kilos; 6) Arado de 5 rejas; 7) Elevador de granos sin fin elicoidal; y 8) Sembradora marca Mim de dos cajones. B) El día 5 de agosto de 1981, a la hora 10, en predio contiguo a la Comisaría de Chapicuy, Klm. 463 de la Ruta 3 "Gral. Artigas", asistido el rematador por el señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Paysandú, se subastarán: 1) Soldadora eléctrica Wisconsin 957781; 2) Tractor International modelo 8077411 diesel, 6 cilindros; 3) Zorra para 2.000 kilos rodado neumático; 4) Carpidor de 3 surcos, con azadas aporcadoras John Deere.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 288,00 10|pub. 17868 Jul.10-v.jul.23.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ SCHMIDT FRESER, WILHEM, "Ejecución de Prenda" (Ficha "B" Nº 266/980), se hace saber que el día 31 de julio de 1981 a la hora 15.00, en el local de República Argentina 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente, asistido por las señoras actuaria y alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo. en el estado en que se encuentran de: 1) arado Fun Cas de 6 discos; 2) 4 cuerpos de rastras de dientes y 3) disquera BM 4020 de 28 discos.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las maquinas y/o herramientas. — Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1981 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.

20) N$ 198.00 10|pub. 17549 Jul.9-v.jul.22

EDGAR S. VALIENTE
Subasta Pública
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ NIELL ALVAREZ JACINTO GUILLERMO "Ejecución de Prenda" ("B" Nº 332/980), se hace saber que el día 23 de julio de 1981, a la hora 15 00, en el local de República Argentina 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente. asistido de las señoras actuaria y alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de: un tractor John Deere, modelo D y 3 cuerpos de rastra de dientes.

Se previene que. el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que sera de cargo del comprador el retiro de la maquina y/o herramienta Se habilita la Feria Judicial Menor para la publicación de los edictos — Paysandú, 23 de junio de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar. Actuaria.

20) N$ 180 00 10|pub 17354 Jul 3-v jul.16

EDGAR S. VALIENTE
Subasta Pública
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/MEDINA OTAZU GREGORIO RAMON Ejecución de hipoteca" ("B" Nº 272|978). se hace saber que el día 11 de agosto de 1981. a la hora 15, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de campo situada en "Colonia Las Delicias" paraje de la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 7.939 —antes en mayor área con el Nº 5.953— individualizada con el Nº 9 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 5.871, el 21 de febrero de 1980, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con una superficie de 132 Hás. 2.931 mts.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como también el 3 % del impuesto municipal y el 3,54 de comisión del rematador e IVA. El 80 % de la oferta restante al escriturar El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de estos edictos — Paysandú, 26 de junio de 1981 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 378,00 15|pub. 1739- Jul.3-v.jul.23.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu. en autos: Banco de la República O del Uruguay c.|ROGELIO CASTELLANO LAURINO "Ejecución de Prenda, y DORA ALIDA FALLINI de CASTELLANO Ejecución de Hipoteca" (Ficha "B" 342|980); se hace saber que el día 21 de julio de 1981 a las 15 horas, en el destacamento policial de San Manuel, Km 368 de ruta Gral. Artigas el martillero Walberto Mannise, asistido de señor Alguacil, procederá a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor de as maquinarias prendadas y referenciadas en autos, y el día 22 de julio de 1981, a las 14 horas en el halla de este Juzgado, 18 de Julio 1186 procedera también a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor. de dos fracciones de campo y mejoras anexas. ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandu Paraje Colonia Cangue, compuestas en conjunto de 12 hectáreas 5 498 metros (una de 7 hectáreas 5.498 metros y la otra de 5 hectáreas) fracciones 1a y 1b respectivamente. inscriptas las dos en la Oficina. Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3504 el 22 de diciembre de 1967 según planos del Agrimensor Rafael Thevenet

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma, en los bienes muebles embargados y el veinte por ciento de la oferta en el acto, del bien inmueble hipotecado. como así tambien la comisión del rematador e impuestos que en cada caso correspondan. Las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de las mismas. Los gastos de escrituración del bien inmueble sera como indica la ley y el titulo podrá ser examinado en la Actuaria del Juzgado.

Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú. 24 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodriguez, Actuaria.

20) N$ 459.00 15|pub. 16978 Jun 29-v.jul.17.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, en autos: "Banco de la República O del Uruguay c/JORGE JUAN y ANDRES STANKO GORDIENKO y JORGE STANKO GORDIENCO y BEATRIZ BELL MONTERO de STANKO" (Ficha "B" 329|980), se hace saber que el día 29 de julio de 1981 a las 15 horas en el lugar de su ubicación Ruta 90 Km 7 500 el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de las maquinarias prendadas y referenciadas en autos y el día 31 de julio de 1981, a las 14 horas, en el hall de este Juzgado, 18 de Julio Nº 1186, se procederá también a la venta en pública subasta sin base al mejor postor. de un solar de terreno y sus construcciones. ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandu Manzana 284 Padrón 13.022 antes mayor área Nº 2.013. según planos del agrimensor Arturo Dávinson de agosto de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 168 el 23 de agosto de 1950, señalado como Solar Nº 2, con una superfi-

cie de 229 metros 4.250 centímetros, con frente a la calle Independencia Nº 1.042 entre las de Florida y Uruguay.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma, en los bienes muebles embargados, y el veinte por ciento de la oferta en el acto, del bien inmueble hipotecado, como así también la comisión del rematador e impuestos (15 % bienes muebles y 3,54 % bienes inmuebles). Las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de las mismas. Los gastos de escrituración del bien inmueble, será como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 24 de junio de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 486,00 15|pub 16972 Jun.29-v.jul.17.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c/SORIA, ANASTASIO - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (A-154|1981), el 14 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: I) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2629, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas; II) Otra fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, contigua a la anterior, ubicada también en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2630, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 6263 metros.

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 35 % de su oferta como seña más el 5 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Al escriturar se abonará el saldo del precio de compraventa; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351,00 15|pub. 17993 Jul.13-v.jul.31.

EDISON M. CRUZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/EDILBERTO RIVERO TECHERA - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 626|980), se hace saber que el día 28 de julio de 1981, a la hora 14:30, en la localidad de Soto (entrada por el kilómetro 68 1/2 de Ruta 26), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la 10ª Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentra, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de un tractor John Deere, modelo D a queroseno, rodado neumático.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 %) y que será de cuenta del comprador el retiro de la máquina de referencia. — Habilítase la Feria Judicial Menor, correspondiente al mes de julio, a los efectos de la publicación de los edictos. — Paysandú, 25 de junio de 1981. — Dr. Carlos Baccelli, Juez de Paz.

20) N$ 180,00 10|pub. 17594 Jul.7-v.jul.20.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Lavecchia, Sofildo c/MARIO ALCIDES TORRES - Juicio Ejecutivo" (A. 374||979), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1981, a las 1? horas, el martillero Elbio I. Llobet rematará en calle Cerrito Nº 95, al contado y con la base de N$ 1.000,00, una moto marca "Yamaha" de 50 c.c., con motor FSB-62146 K y matriculada en Salto con el Nº 15.112, y la misma se venderá en el estado en que se encuentre. — Se habilitó la Feria Menor. — Salto, 29 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal.

20) N$ 108,00 10|pub. 17589 Jul.7-v.jul.20.

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Banco de la República O. del Uruguay c|JORGE MARIO SAVIO CANCIANI y otra, "Ejecución hipotecaria y prendaria", (A-149|981), se hace saber que el día 6 de agosto de 1981, en el paraje "Cuatro Bocas" 1ª Sección Judicial de Salto (predio del señor Jorge Mario Savio), el martillero Francisco Alfio Perrone asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 14 - Bienes muebles en el estado en que se encuentran: Una zorra marca D.C. para 5.000 kilos, 4 ruedas, neumáticos 650|16; una cisterna marca D.C. para 2.100 litros; una rastra excéntrica marca Sureña S|314 de 14 discos para levante hidráulico y control remoto con pistón de doble acción; una fertilizadora marca D.C. centrífuga para levante hidráulico de 3 puntos; un equipo de ordeñe marca Rakura - Muriel de 6 órganos, bomba de vacío, cañerías con equipo enfriador de leche, con serpentina bandeja superior e inferior con tapas laterales y manguera de conexión, un brete neozelandés de hierro galvanizado para 6 vacas; un motor marca Lombardini modelo LDA 80 de un cilindro diesel Nº 1504068, y una bomba centrífuga marca Marelli PN-25-38 Nº 918636 y (Hora 16) - Inmuebles: Tres fracciones de terreno de chacra, con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Salto, paraje "Cuatro Bocas", empadronadas con el Nº 3077 (antes en mayor área con el Nº 1753), que según plano de fraccionamiento y deslinde del Agr. Juan Pedro Jaureche del 28 de abril de 1952 aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 16 de mayo de 1952 donde se registró con el Nº 619 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 327 el 19 de mayo de 1952, se encuentran señaladas como fracciones 1, 3 y 4 y constan de una superficie de 6 hectáreas 9.460 metros; 12 hectáreas 1 960 metros y 11 hectáreas 8.320 metros, respectivamente, y por estar unidas hacen una superficie total de 30 hectáreas 9.740 metros.

Se previene: 1º) Que con respecto a los bienes muebles el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que con respecto al inmueble el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, y 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, julio 3 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 648,00 15|pub. 17911 Jul.13-v.jul.31

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Tucci Ferreira, Daniel con ELENA FERNANDEZ ECHAGUE, "Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha 334|980), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1981 a las 17 horas y en el local de calle Rincón número 625, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 6.000,00, una camioneta tipo furgón marca "Ford", de 8 cilindros con motor Nº 990659964, y matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 51.566.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el rodado se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y el mismo se hallará depositado en el lugar donde se subastará.

3º) Que será de cargo del comprador, los impuestos y transferencia del rodado —los que legalmente correspondan— y a más la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Menor. — Salto, junio 30 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 198,00 10|pub. 17587 Jul.9-v.jul.22

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARBALLO - Juicio Ejecutivo" (A. 807|980), se hace saber que el día 11 de agosto de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, sita en paraje denominado "Valentín" (4ª Sección Judicial de Salto), empadronada con el Nº 1117, señalada como fracción Nº 1, en el plano del Agr. Horacio Tolosa Fletcher del mes de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 1622 el 1º de diciembre de igual año, y que consta según dicho plano, de una superficie de 455 hectáreas 0587 metros. (Base: nuevos pesos 229.983,32.)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Salto, donde podrán ser examinados por los interesados. — Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, julio 2 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 351,00 15|pub 18111 Jul.15-v.ag.4.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Menoni, Darío C. c.|JUAN JOSE LAGREGA. "Juicio Ejecutivo" (A. 64|980), se hace saber que el día 22 de julio de 1981 a las 14 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentra, del siguiente bien: "Una amasadora marca "SIAM" con motor Marelli Nº 5970 (Base: N$ 8.000,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 162,00 10|pub. 17588 Jul.7-v.jul.20.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lavecchia, Sofildo c/DIONISIO REINA - Juicio Ejecutivo" (A. 525|978), se hace saber que el día 22 de julio de 1981, a las 14:30 horas, en el local de calle Cerrito Nº 95, el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes: Un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa, aparador, cristalero y seis sillas (base: N$ 600,00); un turboventilador "James" (base: N$ 400,00); y un tocadisco portátil "Motorola" con dos parlantes (base: N$ 400,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, junio 25 de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario

20) N$ 180,00 10|pub. 1758? Jul.7-v.jul.20.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Salto, en autos: "Tucci Ferreira, Daniel con MARIN, HEBER LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 404|980), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1981, a las 15:30 horas, el martillero Elbio I. Llobet rematará en calle Cerrito Nº 95, al contado y con la base de N$ 2.000,00, una moto marca

"Zanella", 50 c.c: Nº ZK 481133; matrícula de Salto Nº 11.459, y la misma se venderá en el estado en que se encuentre — Fue habilitada la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Salto, 29 de junio de 1981 .— Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.
20) N$ 126,00 10|pub. 17585 Jul.7-v.jul.20.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/HUGO CABALLERO MILTON JOSE . - Medidas Preparatorias" (A. 34|1981): se hace saber que el día 5 de agosto de 1981, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado, don Julio C. Callorda asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor, 3 fracciones de campo y mejoras ubicadas en Cañada Grande. 7ª Sección Judicial de San José cuya descripción es la siguiente: 1º) Letra B del plano del Agr Dardo Barceló, de 8 de marzo de 1969 de un área de 12 Hás. 6.677 mts. 3211 cms. con 127 mts. 70 cms. de frente al Oeste, con calle vecinal (antes Servidumbre de paso) comprendida en mayor área en el Padrón 4178; 2º) Letra C del indicado plano, que con la anterior integran el citado Padrón Nº 4.178, la que se compone de 7 Hás 3.788 mts., 10 dec con 97 mts 90 cms de frente al Oeste, a calle vecinal y 3º) Letra D del plano del nombrado agrimensor, de 10 de mayo de 1974 empadronada con el Nº 5.453, que según títulos se compone de una superficie de 1 Hás. 8.917 mts 9168 cmts. y según el plano mencionado de 2 Hás. 1.556 mts., con salida a camino a través de una servidumbre de paso

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero más IVA e impuestos serán de cargo del mejor postor: 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José junio 24 de 1981 — Habilítase el próximo Feriado Judicial Menor. — Juan José Garmendia. Actuario
20) N$ 486,00 15|pub. 17277 Jul.2-v.jul.22

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MARTINEZ MONTAÑO, JULIO y MARIA TERESA BEN TANCOR, "Segunda Copia" (Ficha 913/981 se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 1º de agosto de 1935 por el escribano Alberto Goldaracena, en esta ciudad y por la cual el señor Pedro Ravenaz vendió a Telésforo Esteban Montaño, el inmueble padrón Nº 105 536 ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo que consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros, setenta y un decímetros cuadrados, con frente a la calle Láncaster 3744

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4º, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho Se hace constar que por resolución 7 725, de fecha 15 de junio de 1981 se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones, y a los efectos legales se hacen las mismas — Montevideo, 25 de junio de 1981 — Dra Martha H Podestá, Actuaria
21) N$ 198 00 10|pub 17327 Jul 3-v jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: WALZER DE ROIFF, BERTA; "Sucesión". (Ficha F-463|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacobo Roiff, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos, referente a los padrones Nos. 17.154, 17.037, 17.151 y 17.032, ubicados en la 19ª Sec. Jud. de Montevideo; e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, al Lº 669, Fº 536, Nº 2686. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 90.00 10|pub. 18016 Jul.14-v.jul.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RODOLFO LEICHT, HUGO (Ficha C. 585/981), solicitando la segunda copia de la escritura del siguiente bien inmueble Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 374, señalada con los Nos 1, 3 y 4 de la manzana 34, y tienen en conjunto una superficie de 1 365 metros, 42 decímetros con frente al Sureste a la calle Solís Nº 1077 La respectiva escritura de traslación de dominio fue extendida en el protocolo del Esc Francisco G Arrospide, el 30 de diciembre de 1978

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho de oponerse a estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Menor — Montevideo, 26 de junio de 1981 — María Emilia Gleiss. Actuaria
21) N$ 198,00 10|pub. 17327 Jul.7-v.jul.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN ALDEBAR COCCHI SAVIO y otra - Segunda copia de escritura" (Ficha A|80|1981), se hace saber que se han presentado Ruben Aldebar Cocchi Savio y María Irene Cocchi Schonfelder, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo el 16 de setiembre de 1975 la Esc. Isabel N Picción de Alonso, por la cual María Orfilia Camaño de los Santos vendió a Ruben Aldebar Cocchi Savio, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 10ª Secc. Jud. del departamento de Rocha, Balneario "La Aguada" empadronado con el Nº 212 con una superficie de 457 m. 50 dcms., que se deslindan así: Al Norte, 15 m., frente a Balneario "La Aguada"; al Suroeste, igual medida, lindando con Solar Nº 11; al Sureste, 30,50 m., de frente a calle Pública; al Noroeste, la misma medida, limitando con el Solar Nº 9.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de escrito. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 25 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 198.00 10|pub. 17867 Jul 14-v jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN MARIA MOREIRA CANO, "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha B 150/1981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan María Moreira Cano, solicitando la expedición de segunda copia de una escritura pública autorizada por la Escribana Laura Peroni Rolla el 17 de octubre de 1961, referente al siguiente bien

Una fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú parte de la quinta Nº 205 del Ejido de esta ciudad (hoy planta urbana), padrón Nº 8 941 en mayor área (hoy Nº 11 325), señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Arturo A Davison, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú, con el Nº 95; el 1º de junio de 1953, según en el cual consta de una superficie de 400 metros 8 648 centímetros que limitan por el noreste, de frente a avenida Diagonal (hoy Francisco José Debali); al sureste, con solar "6"; al suroeste, con solar "9" y al noreste con solar "4" todos del plano mencionado

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio — Habilítese la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones — Paysandú 29 de junio de 1981 — Martha M Paradiso Actuaria
21) N$ 216.00 10|pub. 17548 Jul 7-v.jul 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO VALDEZ (Ficha B. 122|981), solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Roberto Daniel López de Haro, el 15|10|1960, por la que Pablo Valdez adquirió a don Pablo Ribalko Kobalenko un solar de terreno ubicado en la manzana letra B de la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 1057, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, del mes de marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 24 de mayo de 1955, con el Nº 661, con una superficie de 443 metros, 6.294 centímetros y con el deslinde: al Noreste 13 metros, 95 centímetros de frente a Avenida General Artigas al Sureste 31 metros, 76 centímetros, lindando con el solar Nº 4 del mismo plano, al suroeste 13 metros 96 centímetros, lindando con propiedad de sucesores de don Ernesto Mendiburo y al Noroeste 13 metros, 82 centímetros, lindando con propiedad de la Sra. María Muttoni de Valdez. — Paysandú, 5 de junio de 1981.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Paysandú, 5 de junio de 1981. — Habilítese la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Martha M Paradiso, Actuaria
21) N$ 216.00 10|pub. 17593 Jul.7-v.ju. 20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SCHIANNI, DE CHAPUIS, BLANCA OFELIA, "Sucesión" (Libro 19, Folio 534, Nº 509), se hace saber que en los referidos autos se ha presentado el señor Carlos Chapuis ,solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos, expedida el 17 de diciembre de 1970 en la mencionada sucesión, inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 1.249, Folio 779 vuelto Libro 1970, el 31 de diciembre de 1970, y que de la relación jurada de bienes presentada se relacionó los siguientes inmuebles:

1º) Una fracción de campo sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, padrón rural Nº 3.172, que según plano del agrimensor Gilberto García Selgas, de mayo de 1912, tiene una superficie de 211 hectáreas, 5.731 metros, 4.032 decímetros cuadrados; y 2º) Una fracción de terreno ubicada en la Decimoprimera Sección (Constitución), empadronado con el Nº 468, compuesto de una superficie de 118 060 metros cuación Judicial de Salto (planta urbana de Villa drados

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que procedan a deducir oposición dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habilítase la Feria Menor — Salto, 23 de junio de 1981 — Luis A Avellanal Actuario Adjunto
21) N$ 216 00 10|pub 17538 Ju. ... jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BARRACA GOMENSORO S A (F A 265/981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura pública del siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno, que por estar unidos forman un sólo lote, con sus construcciones y demás mejoras, situados en la manzana letra "D" del plano del agrimensor José Princivalle, referente al amanzanamiento del "Pueblo Estrella (hoy Tomás Gomensoro). Novena Sección del Departamento de Artigas, identificado bajo el padrón Nº 39, compuesto de una superficie, según títulos de 3 135 metros con 9 825 centímetros, lindando: 47 metros con 25 centímetros de frente al Noreste, calle por medio con la manzana Nº 4 por 66 metros, 37 centímetros de fondo hacia el Sudoeste y Oeste,

separados de terreno del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, lindando por el Norte con otros dos solares de la manzana "B" y por el Sur calle por medio con la manzana letra "E".
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilítese la Feria Menor — Salto, 26 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
21) N$ 198 00 10|pub. 17537 Jul.7-v.jul.20

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGRO - QUIMICA REAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato privado del 15 de junio de 1981.
Cedentes: RAMON EROSA LOPEZ.
Cesionarios: Luis Armando Guahnon Martínez, Camila Leal de Guahnon, Armando Guahnon Leal y Camila Magdalena Guahnon Leal.
Inscripción: Nº 557 al Fº 2011 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17814 Jul.14-v.jul.27

CILSI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 de octubre de 1975.
Inscripción: Nº 560, Fº 2107, Lº 1.
Cedente: MARIA DELIA CILIBERTI de ELIAS.
Cesionario: José Paredes Casal.
Administración: Jose Paredes y Haidée Silvera, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 18005 Jul.14-v.jul.27

SOLDAR TEC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 mayo 1978.
Inscripción: 30 mayo 1978. Nº 430, Fº 1461, Lº 1.
Cedentes: JUAN JOSE BOZZINO TAGLIAFICO y ALBERTO BARTOLO MALDONADO LA PAZ.
Cesionarios: Miguel Angel Pérez Magnou y Julián Heriberto Falero Piñeyro.
La sociedad queda integrada por: Miguel Angel Pérez Magnou y Julián Heriberto Falero Piñeyro (Administradores).
22) N$ 135.00 10|pub. 18006 Jul.14-v.jul.27

ALBATROS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 21 mayo 1981, inscripto con el Nº 586 Fº 2110 Lº Nº 1 de Contratos, DIONISIO ANGEL CURBELO PARISI cedió la totalidad de sus cuotas sociales, o sean N$ 5.000.00 a Sitel S. A.
22) N$ 90.00 10|pub. 18009 Jul.14-v.jul.27

DISTRIBUIDORA MARTIN LIMITADA
Contrato del 26 de mayo 1981.
Inscripto Registro Comercio, Nº 416, Fº 1.517, Libro 3.
Objeto: Almacén comestibles.
Socios: MARTIN DJIZMEDJIAN, MATILDE BOGOCIAN.
Capital: N$ 20.000.00, aportes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18010 Jul.14-v.jul.27

ARARAD LIMITADA
Contrato del 20 mayo 1981.
Inscripto Registro Comercio Nº 417 Fº 1519 Lº 3.
Objeto: Almacén comestibles.
Socios: BEATRIZ KEOSSEIAN, MARIA CRISTINA HAGOPIAN.
Capital: N$ 50.000.00, aportes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18012 Jul.14-v.jul.27

VANS y LOPEZ S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato
Contrato: 3 diciembre 1979.
Registro: Nº 550, Fº 985. Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO VANS CALDERA y WASHINGTON LOPEZ RISSO.
Cesionarios: Manuel Amoêdo Alonso y Mercedes Bastos Freiria.
Modificación: la sociedad se denominará: Panadería Del León S R L.
22) N$ 135.00 10|pub. 18013 Jul.14-v.jul.27

HISPANO - ORIENTAL S.R.L.
Contrato: 22 junio 1981.
Registro: Nº 561, Fº 2025, Lº Nº 1.
Socios: RAMON ALONSO ALONSO y JUAN LUIS PEREZ ALMADA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Café, Bar y anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18014 Jul.14-v.jul.27

SERVICIO TECNICO DE RELOJES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Gerardo Rocca Couture el 16 de febrero de 1981 y cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 570 al Folio 2057 del Libro 1 de Contratos, JUAN ALBERTO MASSA RUSSO cedió a Marcelino Calvo González la totalidad de sus cuotas en Servicio Técnico de Relojes Limitada y Jorge Yamandú Puentes y Nelly Raquel Arnold cedieron a Ramón Gerardo Temes Sánchez la totalidad de las suyas. En consecuencia, a partir del 31 de diciembre de 1980 los únicos socios de la sociedad son los señores Calvo y Temes, titulares respectivamente del 25 o|o y 75 o|o del capital social.
22) N$ 270.00 10|pub. 18015 Jul.14-v.jul.27

LYD LTDA.
Contrato: 13 febrero 1981.
Registro Comercio Nº 223, Libro 1.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Socios: HORACIO YAMANDU DIAZ PEREZ y LORELEY BEATRIZ PEREZ FARALDO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Ejercer comercio especialmente tapicería, importar, exportar.
22) N$ 90.00 10|pub. 18028 Jul.14v.jul.27.

RIVIEZZI Y DIAZ S.R.L.
Contrato: 16 junio 1981.
Registro: Nº 30 Fº 132|135 Lº 10.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO DIAZ CURUCHET y NELSON NICOLAS RIVIEZZI MORENO.
Objeto: Comercialización de repuestos y accesorios de vehículos automotores, vehículos automotores y maquinaria agrícola e industrial, papelería y artículos y máquinas de oficina.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Independencia Nº 829.
22) N$ 135.00 10|pub. 17904 Jul.13-v.jul.24

COINEL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION
Contrato: 11 junio 1981.
Inscripción: Nº 518, Fº 1.959, Lº 1 de Contratos.
Cedente: William Robert o Robert-Gutiérrez Morales que cede el total de sus cuotas (30) equivalentes a N$ 3.000.00 del capital social.
Cesionario: DANIEL ANASTASIO MARTINEZ NUÑEZ
Administración: Ricardo Schmidt Gagliardi y Daniel Martínez, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17645 Jul.8-v.jul.21

TRANSPORTES EL YATAY LIMITADA
Contrato privado de junio 26 de 1981.
Registro de Comercio Nº 584 Fº 2106 Lº Nº 1 de Contratos el 30 junio 1981.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ, 95 o|o y RUBEN DARIO GRAÑA 5 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transportes en general.
Administración y Uso de la Firma Social: Señor Juan Carlos Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de un año.
22) N$ 180.00 10|pub. 17874 Jul.13-v.jul.24

BRIMA LIMITADA
Contrato inscripto Nº 39 del Folio 144 al Folio 147 el 29 de junio de 1981.
Socios: MARIO RIOS GOUGEON, MARY NELLY RODRIGUEZ LATIESAS, MARCOS RIOS RODRIGUEZ, LUIS MARIO RIOS RODRIGUEZ
Objeto: Explotación de ganadería, agricultura e industria maderera. Arrendamiento de servicios y maquinarias para trabajos agrícolas. Industriales, de transporte y de vialidad. Representaciones, comisiones, consignaciones. Importación, exportación y comercialización de productos y servicios.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración y uso de la firma social: Mario Rios Gougeon.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: César Ortiz y Ayala 184, Tacuarembó.
22) N$ 225.00 10|pub. 18042 Jul.14-v.jul 27.

JELENKO DISTRIBUCION S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 2 abril 1981.
Inscripto en el Registro de Comercio el 30 junio 1981, con el Nº 585 Fº 2108 Lº 1 de Contratos.
Se incorpora la señora María Jofe Wilner en calidad de socia.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración y Uso de la Firma Social: Dos cualesquiera de las socias.
22) N$ 135.00 10|pub. 17873 Jul.13-v.jul.24

DISTRIBUIDORA CAPRICORNIO LTDA.
Contrato: 29|5|981.
Inscripción R.P.G.C.: Nº 606, Folio 2.186, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIRIAM RODRIGUEZ MARIÑO, GLADYS LEMOS FULCO, y HELDER RAUL SERORENA CASAÑA.
Objeto: Distribución y venta de artículos de cerámica, bazar, decoración en general, importación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: La ejercerá Gladys Lemos Fulco sola, o los otros dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable, a partir de la primera publicación.
22) N$ 180.00 10|pub. 18048 Jul.14-v.jul.27.

LABORATORIO GHIGGINO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18|12|980.
Inscripción: Nº 725, Fº 2.644, Libro 1.
Cedente: Julio Gallo.
Cesionarios: CARLOS GHIGGINO y WALTER ALALLON.
22) N$ 90.00 10|pub. 18079 Jul.15-v.jul 28

FARMACIA LERY S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato del 1º|2|980
Por documento privado del 1º|12|980, inscripto el 15|6|981, con el Nº 460, al Fº 1.666, Libro 3, Meres Gularte Serpa, Enid Delia Ibarra, Juan D. Gularte Serpa, Elizabeth L. Gularte, ceden la totalidad de las cuotas sociales a CAYETANA ANTONIO LEGUIZA y MIRTHA T. LEGUIZA ACOSTA, quienes las adquieren por mitades.
22) N$ 180.00 10|pub. 17625 Jul 8-v.jul 21

DOHER LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 526, Fº 1.916, Libro Nº 3 en el Registro Público de Comercio.
Socios: CARLOS WALTER HERNANDEZ SILVERA y RICARDO LUIS DOLINSKY D'ALBENAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Alineación, chapa, pintura y mecánica de automotores.
Domicilio: Pando 2621 de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 18062 Jul.15-v.jul 28

PORTO HNOS. S. R. L.
Contrato: 12 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 513, Fº 1.943, Libro 1 en el Registro Público de Comercio.
Socios: EDUARDO VICTOR PORTO DE SANTIS e ISOLINO AMADO PORTO DISANTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y productos varios.
Domicilio: Rocha 2883 de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 18063 Jul.15-v.jul.28

KARIN LTDA.
Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Registro Nº 1.278, Folio 4 644, Libro 3.
Socios: GREGORIO PENEN FREIRE, IGNACIA MARTINS NOGUEIRA.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Gregorio Penen Freire.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 18061 Jul.15-v.jul.28

ARAPEY S.R.L.
Contrato: 31|12|980.
Inscripción: Nº 8, Fº 32, Lº 3.
Socios: NELLY MARIA ESTEVES FORTUNATO, MARIA ZULIMA JORGE BICA.
Capital: N$ 5.000,00. Aportado: N$ 4.000,00 por la primera, y N$ 1.000,00 por la segunda.
Plazo: 4 años prorrogable
Objeto: Elaboración y comercialización de pan, pastas frescas y masas de hojaldre. Importar y exportar
Administración: Nelly María Esteves Fortunato
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17295 Jul.6-v.jul.17

GALPAS LTDA.
Contrato: 10 abril 1981.
Registro Comercio: Nº 378, Fº 1389, Lº 2.
Socios: RAUL VICTOR y RAUL ANIBAL PASCUAL, JULIO y OSCAR GALLINO.
Administración: 2 firmas de distinto apellido.
Objeto: Compra, venta de fruta y verdura.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 17917 Jul.13-v.jul.24.

VIDEO SISTEMAS S.R.L.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 553 Fº 1993 Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS FRANCISCO ANTONIO NICOLINI RIBOLLA y LEONARDO NICOLINI OTTATI.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórroga automática.
Objeto: Instalación equipos electrónicos, televisor color.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Contrato de sociedad: Montevideo, 24 de junio de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 17888 Jul.13-v.jul.24

INGAR LTDA.
Contrato: 17 de junio de 1981.
Registro: 22 de junio de 1981, Nº 527 Fº 1988 Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MALVAR CASAS, ROBERTO MONTEAGUDO HERNANDEZ y RAUL BELZARENA.
Capital: N$ 4.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Carlos Alberto Malvar y Roberto Monteagudo indistintamente.
Objeto: Impermeabilizaciones; pinturas en general y acondicionamiento y conservación interior y exterior de edificaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17887 Jul.13-v.jul.24

OBELISCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 5 febrero 1981.
Registro: Nº 120, Fos. 395|397 Lº Contratos año 1981.
Cedentes: JOSE PORTELA DOMINGUEZ y BENIGNO DOMINGUEZ GONZALEZ.
Cesionarios: Alvaro Alonso Gonzalez y Nibia Aracely Peri Pérez.
22) N$ 90.00 10|pub. 17890 Jul.13-v.jul.24

P.O.R.G.U.T. LTDA.
Montevideo, 7|10|980.
Socios: Esposos RUBEN DEOLINDO PORLEY ALAYON y MARLENE GUTIERREZ NICHE
Objeto: Taller de Carpintería y Operaciones Comerciales, Industriales, Financieras, Mobiliarias e Inmobiliarias y Afines.
Domicilio: Montevideo, calle Maldonado 1378.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Administrador: Ruben D. Porley Alayón.
Capital: N$ 50.000,00.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio, el 23|12|980, Nº 693, F. 2533, L. 1 de Contratos.
22) N$ 180,00 10|pub. 17997 Jul.13-v.jul.24.

A. J. y E. LTDA.
Constituida por documento privado del 27 de mayo de 1981
Socios: DANIEL FELIPE JIMENEZ de ARECHAGA BUZO, ANDRES ETCHEVERRY PEREDA y LUIS ALBERTO ALBELA RUSSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Efectuar negocios de importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año, automáticamente.
Capital: N$ 1.200.00, aportados por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 425, Fº 1613, Lº Nº 1 de Contratos, el dos de junio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 17886 Jul.13-v.jul.24

SECI LTDA.
Contrato: 19|6|1981
Inscripción: Nº 540, Fº 2.031, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN SCHIAVONE GONZALEZ y OFELIA ARCIERI REYES.
Capital: N$ 20.000 00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes, obras y servicios en general; toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones
Plazo: Cinco años; prórroga bianual automática
Domicilio: Montevideo
Administración: los socios en forma conjunta, separada o indistinta.
22) N$ 180,00 10|pub. 17624 Jul.13-v.jul.24.

MANUEL LEMA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 22 de junio de 1981.
Registro: Nº 558 Fº 2016 Lº 1.
Socios: MANUEL LEMA CANCELA, MARIA GARCIA COTELO DE LEMA, HUGO RODRIGUEZ TRAMAGLIA.
Objeto: Industria de la construcción.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Plazo: Un año. Prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17818 Jul.10-v.jul.23

CIFEL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión otorgada el 31 de mayo de 1978, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1981 con el Nº 482 al Fº 1829 del libro Nº 1.
Cedente: PEDRO SAVERIO FELISARI.
Cesionario: Delia Rosa Roscini de Cid.
Integración actual: Ramón Guillermo Cid y Delia Rosa Roscini de Cid.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 17815 Jul.10-v.jul.23

AGRO - FRUTICOLA URUGUAYA LIMITADA
Cesión de cuota social y modificación de contrato. Otorgado por documento privado de 20 de agosto de 1976.
Cesión de cuota: MANUEL ESTEVEZ DOMINGUEZ y MARTHA SONIA DORTA de DOMINGUEZ ceden a Alfonso Monzillo, Blas Monzillo Monzillo, Ciro Angel Marino Monzillo y Pedro Luciano Gentile Camerota, que adquieren en la siguiente proporción: tres coma cuarenta y ocho por ciento, o sean diecisiete nuevos pesos, cuarenta y un centésimos; la misma cantidad; tres coma treinta y nueve por ciento, equivalentes a dieciséis nuevos pesos noventa y cinco centésimos, y dos coma noventa y ocho por ciento o sean catorce nuevos pesos noventa centésimos respectivamente, la cuota social en la expresada sociedad. La cuota que en la sociedad corresponde al señor Manuel Estévez es de trece coma treinta y tres por ciento, equivalente a setenta y seis nuevos pesos y siete centésimos.
Modificación: El objeto social queda ampliado en lo siguiente: la realización de fotocopias de documentos públicos o privados, importación y compra y venta de maquinarias, útiles y equipos para la realización de las mismas; y todo otro objeto que resuelva anexar la asamblea de socios por unanimidad de votos.
Administración: Será ejercida en el futuro por los señores Antonio Giordano Cancio, Sarkis Gagossian Akirmaian y Pedro Luciano Gentile Camerota conjuntamente, o dos cualesquiera de ellos, con las facultades que les confiere el contrato constitutivo
Inscripción: Nº 485, Fº 1753, Lº 3 de Contratos, el 16 junio 1981.
22) N$ 585 00 10|pub. 17452 Jul.8-v.jul 21

MATARO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 30 de mayo de 1980.
Cedente: Ernst Blume y Félix Alberto Ruiz.
Cesionarios: Luis A. Ravizza y Julio C. Nauar.
Inscripción: 23|6|981, Nº 528, Folio 1.991. Libro Nº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 17599 Jul.7-v.jul.20.

ARTYCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 482 Fº 1741 Lº 2 Contratos, 10 junio 1981.
ZOHRAB y VARUYAN KALEMKERIAN ceden: 2 cuotas a Ohannes Kalemkerian y 8 cuotas a Azadouhi Takvorian.
Administración: Ohannes Kalemkerian.
22) N$ 135.00 10|pub. 17809 Jul.10-v.jul.23

IMPORTADORA ORIENTAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de marzo 1981 retroactivo 28 febrero 1981.
Registro: 26 junio 1981 Nº 541 Fº 1957 Lº 2.
Cedentes: ABRAM NATAN SMERDINER y LIONEL MOISES COHEN HAIM de todas sus cuotas.
Cesionario: Alejandro Saúl Israel.
Administración: Alejandro Saúl Israel y el resto de los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17810 Jul.10-v.jul.23

OMICRON INTERNACIONAL S.R.L.
Razón Social: "Omicrón Internacional S.R.L.".
Constitución: 1º de marzo de 1981.
Integrantes: MARIA DEL PILAR DEANGEL, ASDRUBAL NEY DE SOUZA GUMIEL.
Domicilio: Paraguay 1321, Esc. 502.
Capital: N$ 4.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17|6|981. Reg. Nº 515, F. 1861, Lº 3.
22) N$ 135,00 10|pub. 17840 Jul.10-v.jul.23.

AUTOMECANICA SINACORE LTDA.
Contrato: 20 mayo 1981.
Registro de Comercio: Nº 505 Fº 1820 Lº 2 Contratos.
Socios: HUMBERTO SINACORE CALCATELLI, RAQUEL NORMA SUBIRAN ASSIR, ALBERTO SUBIRAN ASSIR, ANA SILVIA ARAUJO ALLIOT.
Domicilio: Montevideo, Avda. Rivera 3167.
Objeto: Taller mecánico, garaje y venta servicios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables períodos iguales.
Administración: Humberto Sinacore y Alberto Subirán indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17811 Jul.10-v.jul.23

INMOBILIARIA ANVAL LIMITADA
Contrato: 29 de mayo de 1981.
Inscripción: 9 de junio de 1981 Nº 459 Fº 1383, Lº 2.
Socios: ANTONIO SATURNO VALETA BROSQUE y CARMEN ELENA ISOLABELLA PETRAGLIA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17808 Jul.10-v.jul.23

MENDEZ Y SUAREZ S. C.
Contrato: 12 de junio de 1973.
Registro: Nº 312 Fº 1144 Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO MENDEZ PINTOR y ALDO GELSO SUAREZ TRONCONI.
Objeto: Carpintería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
22) N$ 90.00 10|pub. 17807 Jul.10-v.jul.23

EIEC LTDA.
Contrato: 2 junio 1981.
Inscripción: Nº 481; Folio 1827; Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: LEONEL GOLDMAN BINCOVICH; RODOLFO KALMAN GONZALEZ y ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU TORI.
Representación: Dos socios conjuntamente, debiendo ser uno de ellos el señor Leonel Goldman.
Objeto: Comercio en general y específicamente reparación y armado de televisores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17805 Jul.10-v.jul.23

TODOPLAN LTDA.
Contrato: 29 junio 1981.
Registro: 29 de junio de 1981 Nº 556 Fº 2009 Lº 1.
Socios: ENRIQUE GIORDANO URRUTIA, ATILIO ENRIQUE SAPELLI AGUIAR y JOSE BRAULIO TANCO CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de automotores y la comercialización de estos en general, sin perjuicio de otros actos que se consideren convenientes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por uno.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17821 Jul.10-v.jul.23

LOR S.R.L.
Contrato: 1º junio 1981.
Registro: Nº 458 Fº 1746 Lº 1 Contratos.
Socios: RAUL FRANCISCO LAURENZO COPELLC y OSCAR RICCA ARCHETTI.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, industrializar y comercializar toda clase de bienes.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17820 Jul.10-v.jul.23

SASOL LTDA.
Contrato: 1|6|1981.
Inscripción: Nº 523, Fº 1900, Lº 3.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: OSCAR WALTER TIRELLI ARDOINO, DANIEL TIRELLI ARDOINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente
Objeto: Importación y exportación; comercialización en plaza.
22) N$ 90,00 10|pub. 17870 Jul.10-v.jul.23.

PEICER LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 26|5|981.
Inscripción: Nº 552, al Fº 2076, Libro 1 de Contratos
Se modifica el artículo 7º del contrato, quedando la administración a cargo de DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, o por dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 90,00 10|pub 17677 Jul.8-v.jul.21.

LIBRANDI Y LOZANO S.R.L.
Contrato: 1º de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 444 Fº 1616 Lº Nº 3 de Contratos
Socios: DOMINGO LIBRANDI BORELLO y UBALDO LOZANO FERNANDEZ
Capital: N$ 30.000 00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de vestimenta, alimentación, etc.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 17425 Jul.6-v.jul.17

PAREDES DECORADAS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 10 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General Comercio con el Nº 517. Folio 1862 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cesión: ROBERTO MOLINI cede: a) a Danilo Azpiroz el once con sesenta y siete por ciento; B) a Arturo Zappino, el veinte por ciento; C) a Hugo Lettieri el veinte por ciento; d) a Ricardo Borrazas el veinte por ciento.
Modificación: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Roberto Molini, Arturo Zappino y Hugo Lettieri, actuando dos de ellos conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub 17430 Jul.6-v.jul.17

ATLANTIDA S.R.L.
Contrato: 10 de junio de 1981
Inscripción: Nº 162, Fº 517|520, año 1981.
Socios: CARLOS MANUEL CASTELAR BERRUTTI y GUSTAVO RUBEN CATARDO PONS.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10 000 00, aportado por partes iguales por los socios
Administración: Carlos Manuel Castelar Berrutti y Gustavo Ruben Catardo Pons, en forma conjunta.
Domicilio: Atlántida 18ª Sección Judicial de Canelones
Objeto: Servicio de Barométrica.
22 N$ 135 00 10|pub 17329 Jul.3-v.jul.16

SCALONE LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 54, Fº 2035, Lº 1.
Socios: JUAN JOSE SCALONE MONTEMURRO JUAN JOSE SCALONE SARUBBI y ANA MARIA SCALONE SARUBBI de TANGREDA.
Objeto: Explotación de los ramos de almacén. granja. fiambrería y comercialización de comestibles en general
Capital: N$ 50.000,00
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17515 Jul.6-v.jul.17.

IMPRESORA SALTO S.R.L.
Contrato: 20 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Salto Nº 31, Fº 107/110 Lº 1981.
Socios: OSCAR AMARO JORGE CABRAL VINCI, TALAAT CHAIBUN JORGE ANDRADE, RAMON J. VINCI. ENZO MARIO SUPPARO, MIGUEL BARBIERI HENIE TESLER de GALLINO. EDGAR HERNANDEZ, NERY ARRESEIGOR
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto
Uso de la firma social: Ramón J. Vinci, Jorge Andrade y Talaat Chaibun firmando dos de ellos indistintamente
Objeto: Editar por cuenta propia o ajena, diarios. revistas o periódicos: hacer toda clase de trabajos de tipografía. offset, fotograbado y papelería; y explotar toda otra forma de la industria editorial, gráfica y publicitaria.
22) N$ 270.00 10|pub. 17475 Jul.6-v.jul.17.

INTERPORT LTDA.
CESION DE CUOTAS
1º setiembre 1980 Esc. S Foti.
Reg. de Comercio Nº 698 - Fº 255 - Lº 1.
JUAN BARTOLOME SETARO MENENDEZ cedió todas sus cuotas a Hugo Pantaleón Colina Pisano.
22) N$ 90.00 10|pub. 17190 Jul.2-v.jul.15

SANEX LTDA
Contrato: 11|5|981
Registro: 387, Fº 1.472, Libro 1.
Socios: LUIS EDGARDO REINA ARIAS y GUSTAVO HUMBERTO PASTORINI PEREZ.
Capital: N$ 2 000.00, en partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta
Plazo: 2 años
Objeto: Tareas de desinfección de locales y similares.
22) N$ 90.00 10|pub. 17345 Jul.3-v.jul.16

OMAR PENAS DIAZ S R L
Contrato inscripto Registro Comercio Paysandú, Nº 48, Fº 164, Libro L, 22 agosto 1979
Socios: OMAR PENAS DIAZ e IRIS GIANECHINI RODRIGUEZ
Capital: N$ 20 000 00 partes iguales.
Objeto: Prestación servicios aéreos y aeroagrícolas; publicidad aérea; arrendamiento y compraventa de aviones; repuestos; equipos fumigadores; fertilizantes
Domicilio: Paysandu
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta
Escribano A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 180 00 10|pub 17349 Jul 3-v.jul 16

"J L DISTRIBUCIONES LIMITADA"
Contrato: 26 de mayo de 1981
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 151, a Fos. 483/485, 1981
Socios: JUAN FRANCISCO LEMA ALVAREZ y MARIA ELENA ISOLINI PEGORRARO.
Objeto: Explotación del ramo de venta al por mayor y menor de levaduras, grasas y demás productos alimenticios y plásticos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Indistintamente
Plazo: 1 año, prorrogable
Domicilio: Decimoctava Sección de Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 17343 Jul.3-v.jul 16

DANTE AMENGUAL LIMITADA o DANTE AMENGUAL S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Modificación: redacción actual: "Cláusula Decimosexta: La sociedad en ningún caso podrá entrar en negociaciones extrañas a su giro". Quedando la sociedad facultada para constituirse en fiadora de operaciones propias de los socios o de terceros con posterioridad a este acto, rectificando por el presente las operaciones en que hubiera intervenido como tal, con anterioridad a la fecha.
Fecha 15|5|981
Inscripción: Registro P. Com. Canelones número 149, Fº 476|477 año 1981 3|6|981.
22) N$ 180.00 10|pub 17335 Jul.3-v.jul.16.

PANDO IMPORTACIONES LIMITADA
Contrato del 3 de junio de 1981. Inscripción Nº 156, Fº 500|503 año 1981 del Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JOSE CARLOS CIGLIUTI LA CRUZ INES CRISTINA y JOSE ENRIQUE FIORONI BERISSO y ANA MARIA ZANALOTTE PELICCIA.
Objeto: Importaciones en general, maquinaria agrícola e industrial, fertilizantes y específicos, motores, automotores, ciclomotores electrodomésticos, equipos de comunicaciones. semillas lubricantes, comestibles y demás. Compraventa de los referidos artículos
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: José Carlos Cigliuti y|o José Enrique Fioroni Berisso indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: 7ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 225 00 10|pub. 17334 Jul.3v.jul.16.

CESIM CO LTDA.
Contrato: 2 junio 1981.
Registro: Nº 521, Fº 1.969, Libro 1.
Socios: ISAAC MOISES PODBERESKI y GABRIEL ALBERTO PALOMBO
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Importación y distribución de todo tipo de artículos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 17451 Jul.6-v.jul 17

AMIGOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuota y modificación contrato social del 10 abril 1981.
Cedente: ANTONIO MIGUEL CABEZAS MATUSEVICH.
Cesionaria: Alicia Jeannette Barretto Trillo.
Modificación: Administración: indistinta sus socios Gustavo Camps Meise, Alicia Jeannette Barretto Trillo
Inscripción: Nº 415 Fº 1512 Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 17616 Jul.8-v.jul.21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA N. S. LIMITADA o N. S. LTDA.
Contrato: 28,5|981.
Inscripción: Rég. Púb. Com. Canelones Nº 148 Fº 472|475 de 1981 del 3|6|981.
Socios: NELSON SUAREZ CURES y NELSON DANIEL SUAREZ MONTICO.
Capital: N$ 10.000.00. Aporta N$ 9 000.00. N. Suárez Cures y N$ 1 000 00. N. Suárez Montico.
Objeto: Instalaciones eléctricas, compra y venta de materiales y artículos eléctricos e importación de las mismas. y lo anexo a dichos fines
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos 2 años.
Domicilio: Brio. San José de Carrasco 1ª Sección Judicial de Canelones calle Javier de Viana Nº 445
22) N$ 225.00 10|pub. 17333 Jul.3-v.jul.16.

CRIADERO Y SEMILLERO DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 25 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Comercio Montevideo, Nº 516, folio 1869, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE CASAL RODRIGUEZ, JUAN JOSE PORTELA CARNELLI, JORGE MARIO PEREZ SANABRIA y ALBERTO PABLO ARTOLA MERCADAL.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Creación, procesamiento, industrialización y comercialización de especies vegetales e híbridos y operaciones conexas, exportación, importación, representaciones y comisiones, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años y cada 2 años puede hacerse renuncia.
Domicilio: 25 de Mayo 555, escritorio 414 de Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17325 Jul.3-v.jul.16.

BARROS ARANA LTDA.
Contrato: Junio 15 de 1981.
Inscripción: Nº 478, Fº 1724, Lº 3.
Socios: MAURICIO SUSSMAN KLEIN y RUBENS ABRAHAM SUSSMAN.
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones, importación, exportación, operaciones comerciales con toda clase de bienes, comprar, vender, permutar, hipotecar. administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; producción, industrialización y elaboración de materias primas en los ramos de aserradero, carpintería, compra y venta de montes y trabajo en madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000 00
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180 00 10|pub. 17315 Jul.3-v.jul.16.

STORCH S.R.L.
Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 503, Fº 1815 Lº 2 de Contratos.
Socios: ANITA GERDA OPPENHEIMER FREUDENTAL y RAUSE o ROSA CESLER GANDZ.
Domicilio: Canelones 1361.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y/o materias primas.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta, cualquiera de los socios.
22) N$ 135,00 10|pub. 17518 Jul.6-v.jul.17.

MULTICOM S.R.L.
CESION DE CUOTA
El 26 de marzo de 1981, CEDRIC ALBERTO CLULOW VERA cedió su cuota social a los restantes socios: Alfredo Julio Chouhy Cunha y Ana Cristina Suárez.
Inscripción en el Registro de Comercio: 8 de junio de 1981 Nº 485, Fº 1840 del Lº 1.
22) N$ 135.00 10|pub. 17420 Jul.3-v.jul.16.

FAREMO LTDA
Contrato: 22 de diciembre de 1977.
Inscripción: 30 de diciembre de 1977. Registro Nº 933 Fº 3251, Libro 1.
Socios. RAMIRO F. GONZALEZ y ELENA B. HERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 10 años. prorrogable.
Domicilio: María Stagnero de Munar 2405, Apto 3. ciudad
Objeto: Fabricación de repuestos de máquinas de oficina: compra, venta y reparación de máquinas; importación; exportación
22) N$ 135,00 10|pub. 17367 Jul.3-v.jul.16.

FABRICA DE BANDEJAS S.R.L.

Contrato de fecha 27 abril 1981 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 368 al Fº 1402 del Lº 1 de Contrato.
Socios: ALBERTO KURLANDER GEDVAKIENSKI y WALTER ALFREDO OLIVERA.
Objeto: Fabricación de cartón, bandejas y cajas.
Toda actividad civil o comercial para mejoramiento de la empresa.
Capital: N$ 20.000.00 integrado N$ 14.000.00 y N$ 6.000.00 por orden de socios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 17724 Jul.9-v.jul.22

SIPREL S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 18 de junio 1981 Nº 497 Fº 1880 Libro Nº 1 Contratos.
Socios: JOSE ALVARO CASSARINO y RICARDO GONZALEZ BADANO.
Objeto: Producción y compra y venta de equipos electrónicos en general, comercialización, representaciones, importación, exportación, industrialización, arrendamientos de obras y servicios, arrendamientos, administración de bienes muebles o inmuebles respetando las prohibiciones legales.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: José Alvaro Cassarino.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17723 Jul.9.v.jul.22

MANROCE LIMITADA.

Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 29, Fº 113, Libro 3.
Socios: CELIA AURORA ANTUÑANO de MANZIONE y RODOLFO ANTONIO MANZIONE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17720 Jul.9-v.jul 22

ANANKE LTDA.

Contrato: 23 junio 1981.
Inscripción: Nº 553, Fº 2.079, Lº 1, 24 junio 1981.
Capital, aportes: N$ 40.000.00 partes iguales.
Socios: WALTER BESSONART - ANABELLA FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, venta repuestos automotores, taller mecánico.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17517 Jul.9-v.jul.22

AMERICO VOLPEDO S.R.L.

Contrato: 4 de junio de 1981
Registro: Nº 490, Fº 1 858, Lº 1 de Contratos, 8|6|981.
Socios: AMERICO VOLPEDO y ALBERTO MARIO FERNANDO OLIVA.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de bienes, cosas y efectos, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 16232 Jul.6-v.jul.17

AZULAY S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Según documento de mayo 20 de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 junio 1981 con el Nº 504 Fº 1826 Lº 3 la sociedad Azulay S. A se transformó en Azulay S.R.L.
Socios: CARLOS EDUARDO GUERRA, JULIO RAMOS FRETES y JOSE MARIA GAMIO CIA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas.
Administración: José María Gamio.
22) N$ 180.00 10|pub. 17439 Jul.6.v.jul.17

LIKA S.R.L.

Contrato: 29 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 437, al folio 1671 del Libro 1.
Socios: RAUL ALBERTO VILA DUBOUIX y LUIS ROBERTO MACHADO REBELLA.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Fabricación y comercio en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Raúl Vila
Domicilio: Eduardo Carbajal 2882.
22) N$ 135,00 10|pub. 17854 Jul.10-v.jul.23.

CESION DE CUOTA

Contrato: 29 febrero 1980.
Registro Comercio: Nº 426, Fº 1.660, Libro 3.
Cedente: Juan A. Huidobro.
Cesionarios: RAUL CARRERAS y ENRIQUE LAFON.
Modificación: Administración indistinta, ambos socios.
22) N$ 90.00 10|pub. 17440 Jul.6-v.jul.17

GRESTEL S. R. L.

Contrato: Junio 15 de 1981.
Inscripción: Nº 480, Fº 1.732, Libro 3.
Socios: GREGORIO JOSE RODRIGUEZ e ISOLINA ESTELA ARAUJO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Despensa, granja, fiambrería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17424 Jul.6-v.jul.17

CIT S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9|12|980.
Inscripción: Nº 543, F. 2042 del L. 1 de Contratos.
CARLOS ALBERTO CHADICOV cede a los Sres. Issac Ber Miedzowicz y Raúl Wilner el 45 % y el 5 % respectivamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 17676 Jul.8-v.jul.21.

TALLER PANELA S.R.L.

Contrato: 20 abril 1981.
Registro: Nº 350, folio 1330, Libro 1.
Socios: DELMA EMIS RODRIGUEZ FERREIRA, ANIBAL HUERTAS GOMEZ y ELIZABETH MARISA HUERTAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 45.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller mecánico; chapa, pintura, electricidad y afines. Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17681 Jul.8.v.jul.21.

MUEBLERIA CONTINENTAL LTDA.

Contrato de 1º de junio de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de junio de 1981 con el Nº 470 al Fº 1704 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL DANIEL BERTA CORBO y RAQUEL SOTTOLANO CORALLO.
Objeto: Compraventa de muebles y electrodomésticos; importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 1766? Jul.8-v.jul.21.

SANTA ELENA LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1981.
Inscripción: Cerro Largo Nº 18, folio 64.
Socios: JOSE ENRIQUE ABELAR RIOS y AMBAR IGNACIO ABELAR RIOS.
Domicilio: Melo.
Objeto: Compra, venta y consignaciones de ganado.
Capital: N$ 10.000,00, por mitades.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 17664 Jul.8-v.jul.21.

ERNESTO ROIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Junio 11 de 1981.
Registro: Nº 465, Fº 1682, Lº 3.
Socios: ERNESTO FELIPE ROIG TECHERA y JUAN ANTONIO GANDOLFO ANTUNEZ.
Objeto: Representación, importación, exportación, distribución y fabricación.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Cerrito 617, Esc. 104.
22) N$ 135.00 10|pub 17661 Jul.8-v.jul.21.

ESPINOSA S. R. L.

Contrato: 15 de junio de 1981
Inscripción: Nº 496, Fº 1.793 del Libro 3 de Contratos, el 17 junio de 1981.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios: JOSE ESPINOSA SOSA - GLORIA MON de ESPINOSA - SUSANA ESPINOSA MON
Domicilio: Cufré 2286 (Montevideo).
Objeto: Taller de fundición y ramas conexas y todo lo relacionado con la actividad metalúrgica en general; compraventa, importación, exportación, consignación, representación y fabricación de toda clase de bienes y prestación de servicios relacionados con la mencionada industria
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Administrador: José Espinosa Sosa
22) N$ 225.00 10|pub. 17629 Jul.8-v.jul.21

MABER S. R. L.

Contrato del 16|2|981.
Integrantes: ALFREDO BERHAU STRATA y TERESITA SONIA BELTRAN.
Objeto: Comisiones, representaciones, importación, exportaciones, compra y venta de cualquier tipo de mercadería y cualquier otro acto de comercio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Berhau Strata.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Contrato el 16|3|981 con el Nº 245, Folio 913 del Libro Nº 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 17627 Jul.8-v.jul 21

AGUATEC URUGUAYA S. R. L.

Contrato: Junio 11 de 1981.
Inscripción: Nº 533, Folio 1.929, Libro 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: MARIA HERMANN, CARLOS LOPEZ, MILTON TAPIA, CARLOS CACERES.
Objeto: Equipos de bombeo, electrotecnia, electromecánica.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 17703 Jul.9-v.jul.22

AMIT LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1981.
Registro: Nº 504 Folio 1907 Lº 1 de Contratos.
Socios: SILVIA INES CRUCES PORTEIRO, CARMEN GRACIELA BENTANCOR RODRIGUEZ y JORGE ALBERTO GIRASOL.
Capital: N$ 50.000.00, aportados de la siguiente manera: N$ 25.000.00 Silvia Inés Cruces Porteiro; N$ 20.000.00 Carmen Graciela Bentancor Rodríguez y N$ 5.000.00 Jorge Alberto Girasol.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Distribución y venta de artículos para dama, bijouterie, regalos en general, pudiendo fabricar, importar y exportar. etc.
Administración: Silvia Inés Cruces Porteiro y Carmen Bentancor conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 17682 Jul.9-v.jul.22

KEY DRYERS LIMITADA

Fecha de contrato: 20 de junio de 1981.
Inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 559, al Folio 2.018 del Libro Nº 1.
Socios: JAIME KHANIS SOCOLOVSKY y ENRIQUE LAZCANO.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
Objeto: Importación y/o exportación de toda clase de bienes y varios.
Plazo: Dos años y prorrogables por períodos consecutivos de dos años.
Domicilio: en Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 17700 Jul.9-v.jul.22

SANDE S.R.L.

Contrato: Del 24 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 558 al Fº 2096 del libro Nº 1 Contratos.
Socios: CARLOS LUIS FAGGI ACOSTA y YARA ESTELA MILLOT SIMON.
Objeto: Explotación del ramo de la vestimenta, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de la firma social: Carlos Luis Faggi Acosta.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17623 Jul.8.v.jul.21

BRAIDA Y CIA. LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento de 22 de junio de 1981, inscripto en el Registro de Comercio de Artigas con el Nº 72, al Fº 271, del Lº 4, de Contratos, el día 30 de junio de 1981, se modificó el capital reduciéndolo a N$ 50.000.00, con retroactividad al 23 de abril de 1979; estableciendo en proporción los aportes sociales.
22) N$ 180.00 10|pub. 17554 Jul.7.v.jul.20

PANADERIA LA NUEVA ESMERALDA S.R.L.

Contrato: 1º junio 1981.
Reg. Comercio: Nº 568, Fº 2.050, Libro 1.
Socios: LUIS LEITAO FERNANDEZ, VIRGINA MONTES ROJO.
Objeto: Explotación, industrialización, panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 17689 Jul.9-v.jul 22

DEL NILO LIMITADA

Modificación de Contrato.
Contrato: 30 de setiembre de 1977.
Registro: Nº 273 al folio 1002 del libro 2 de Contratos.
Modificación: Capital: N$ 44.800.00.
Cuotas: 8.960 a cada socio.
22) N$ 90.00 10|pub. 17685 Jul.9-v.jul.22

PANADERIA DEL ESTE S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 316 al Fº 1138 del libro 3 de contratos.
Cedentes: JOSE CALVETE BASTON y AURORA GOMEZ MOSCOSO cedieron todas sus cuotas a Cesionarios: Félix Pumeda Taboada y Manuel Baldomir Loureiro.
Modificación: La sociedad "Vicente Gil y Cía. S.R.L." se denominará Panadería Del Este S.R.L.
Administración: Socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17686 Jul.9-v.jul.22.

LULO LIMITADA

Razón social: Penino y Tabares Ltda.
Contrato: 29 de mayo de 1981, inscripto Nº 548, Fº 1977, Lº 2.
Socios: MIREYA TABARES BLANCO y OSCAR PENINO SCHIPANI.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, envasado, comercialización y distribución de golosinas.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17687 Jul.9-v.jul.22

BERNASCONI AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato privado del 1º de mayo de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1981 con el Nº 492 al Fº 1777 del libro Nº 2 de Contratos.
Domicilio: Mercedes 1772.
Giro: Compra - venta automóviles nuevos y usados. Importación y exportación.
Socios: FERNANDO BERNASCONI PINEYRUA y GABRIELA BERNASCONI de MOSCA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo, por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años.
22) N$ 180.00 10|pub. 17727 Jul.9-v.jul.22

INFANTE MARTINO & ANTELO LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de cesión de fecha 30 de marzo 1981.
Inscripción Nº 471 Fº 1704 Lº 3 de contrato.
Cedente: CECILIA LIDIA MARTINO PONZONI.
Cesionario: Mario Daniel Martino Fonzoni.
Precio: N$ 35.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 17678 Jul.9-v.jul 22

EDITORIAL AGROPECUARIA HEMISFERIO SUR S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 20 diciembre 1973.
Inscripción: Nº 14 Fº 59 Lº 1 de contratos.
Modificación contrato: 28 julio 1978.
Inscripción: Nº 789 Fº 2735 Lº 1 de contratos.
Cesión de cuota del 20 mayo 1981
Cedente: JUAN ANGEL PERI-CARRERE cede la totalidad de su cuota a Margarita Blanca Peri Carrere. Cesión inscripta Nº 542 Fº 1959 Lº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 17739 Jul.9-v.jul.22

ORLANDO DONATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Primero de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 46, de Folios 182 a 185 del Libro de Contratos.

Objeto: Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, etc., de todo tipo de actos y negocios jurídicos; adquirir, enajenar, gravar, desmembrar, arrendar y dar en arrendamiento etcétera, constituir, modificar, disolver, liquidar, sociedades de igual o distinto tipo; instalar y construir fábricas, escritorios, locales, edificios, etcétera.

Socios: ORLANDO VICENTE DONATO MAGUAYAR y LIDA ALEJANDRA SIVOPLAS MASCINCHUK.

Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) m|n.

Administración: A cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios.

Plazo: Dos años, a contar desde el 1º de junio de 1981, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año.

Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.

22) N$ 315.00 10|pub. 17759 Jul.9-v.jul.22.

PETALO LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Cedente: Francisco Fernández Cernada.
Cesionarios: Francisco Fernández Dopico y María del Carmen Fékete Pérez.
Inscripción: Nº 506, Folio 1.832, Libro 3 de contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 17772 Jul.9-v.jul.22.

SU DESPENSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 41, Folios 167 a 171, del Libro de Contratos.
Objeto: Kiosko, despensa, almacén de comestibles, venta de tabacos y cigarrillos; fabricación, reparación, instalación, representación etcétera, de ramos tales como la alimentación, almacén, bebidas, bazar, ferretería, juguetería; etcétera; compra, venta, gravamen, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles.
Socios: CARLOS ATTILIO CAZZOLA GANDOLFO y LETICIA JOSEFINA FRONTAN FRIAS.
Capital: N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos) m|n., aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, alternativa, indistinta o separadamente, cada uno de ellos.
Plazo: Dos años, automáticamente prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 315.00 10|pub. 17757 Jul.9-v.jul.22.

ALGUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 45, de folios 178 a 181 del Libro de Contratos.
Objeto: Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, etc., de todo tipo de actos y negocios jurídicos; adquirir, enajenar, gravar desmembrar, arrendar y dar en arrendamiento etcétera; constituir, modificar, disolver, liquidar, sociedades de igual o distinto tipo; instalar y construir fábricas, escritorios, locales, edificios, etcétera.
Socios: ANGEL MARIA ARRIETA ELDUAYEN, GUSTAVO SARATSCLA MELA y ALBERTO RICARDO MARTORANO VENER.
Capital: N$ 30.000.00 (Treinta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios.
Plazo: Dos años, a contar desde el 1º de mayo de 1981, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 315.00 10|pub. 17758 Jul.9-v.jul.22.

RODEL LIMITADA

Contrato: 6 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1214 Fº 4398 Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ROQUE ROSILLO VENCE, RAUL MARIO ROSILLO VENCE y ADEMAR UBERFIL DE LEON DOLOZSELEK.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Roque Rosillo conjuntamente con cualquiera de los otros.
Plazo: Cinco años prorrogables
Objeto: Distribuidora de accesorios, para automóviles, maquinaria vial, compra - venta, importación y exportación y todo tipo de artículos concernientes a este rubro.
22) N$ 180.00 10|pub. 17728 Jul.9-v.jul.22

ALAKO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRA

Jorge Antonio Koster Peña cede cuota social a Teresita Capurro Silva.
Reforma: La Sociedad será administrada por los socios WALTER ALAMBARRI GRISSI y TERESITA CAPURRO SILVA, indistintamente
Contrato: De fecha 27 de mayo de 1981.
Inscripto Registro Público de Comercio de Soriano Nº 43 de fojas 141 a 143.
22) N$ 135.00 10|pub. 17747 Jul.9-v.jul.22.

MEDINA Y GONZALEZ LIMITADA

Contrato: 19 de mayo de 1981.
Registro de Comercio de Maldonado: Nº 104, Folios 362 a 363, Tomo 20.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: HECTOR DANTE MEDINA DELGADO y BENITO GONZALEZ DOCAMPO.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Conjunta.
Objeto: Explotar el ramo de abasto de carnes, chacinados y productos alimenticios, por mayor y menor y en general importar, exportar, comprar y vender dar y recibir en consignación, distribuir, instalar, fabricar, elaborar, administrar, representar y realizar toda clase de actividades comerciales e industriales referidas a bienes y servicios de cualquier naturaleza y ramo. Explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 270.00 10|pub. 17751 Jul.9-v.jul.22.

BURGUES Y BERNASCONI LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 113, Folios 413|416, Tomo 20, Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y JOSE LUIS BURGUES DRAKE.
Objeto: Comercio en ramos de Restaurante, Bar, Boite y Artículos de Industria.
Administración: Marcos Bernasconi Ithurralde.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 135.00 10|pub. 17746 Jul.9 v.jul.22.

FLIPPER'S ANDES LTDA.

Contrato privado del 1º de junio de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1981, con el Nº 571 al Fº 2061 del libro 1 de Contratos.
Domicilio: Andes 1387.
Giro: Entretenimientos mecánicos y electrónicos - Importación y exportación.
Socios: CARLOS A. MAUTONE, VIVIANA A. PESCE y MARIA H. GUIDO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado en efectivo, de la siguiente manera. Carlos Mautone. la suma de N$ 4.000.00. Viviana Pesce. la suma de nuevos pesos 500.00 y María H. Guido la suma de N$ 500.00.
Administración: Los tres socios
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17729 Jul.9-v.jul.22

E.D.U. LTDA.

Contrato: 1º junio 1981.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 555 al Fº 2005 del Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE OSCAR PELUFFO DA COSTA, RODELY DALEIRO RODRIGUEZ y LILIA PEREZ
Objeto: a) Traslado de enfermos, oxigenoterapia a domicilio. b) Tratamiento de enfermería en general y todo tipo de actividad civil y comercial.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 1 año.
22) N$ 180.00 10|pub. 17722 Jul.9-v.jul.22

GRADA LTDA.
Contrato: 16 de mayo de 1981.
Registro: 15 de junio de 1981 Nº 466 Fº 1681 Libro 3 de contratos.
Socios: JOSE MARTINEZ LISTA y ANGELA LORENZO BARREIRO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y en general cualquier tipo de comercio, industria y/o servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17562 Jul.7-v.jul.20

OPTICENTRO LIMITADA
Contrato: 15 de junio de 1981.
Inscripción: 22 de junio de 1981 Nº 522 folio 1973 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBA KATZ STOLOWICZ y ANA KRANTZ CHASCN.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente de año en año.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, artículos óptica, fotografía, cinematografía, electrónica, bazar, etc. importación.
22) N$ 135.00 10|pub. 17558 Jul.7-v.jul.20

FERROMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Julio 5, 1978.
Inscripción: Junio 3 de 1981 Nº 448 Fº 1713 Lº 1 de Contratos.
Cedente: RICARDO FERNANDES DOS SANTOS.
Cesionarios: Manuel Rodríguez Rodríguez y Joaquín Andrés Martínez Fernández.
22) N$ 90.00 10|pub. 17544 Jul.7-v.jul.20

MAUCAR LTDA.
Contrato: 1º de junio 1981.
Registro Comercio: Nº 507 Folio 1836 Libro 3 Contratos.
Socios: EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI y OSCAR ANIBAL CARRETTO VILLANUEVA.
Objeto: Electrónica en general, mantenimiento industrial y anexos, enajenación bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17551 Jul.7-v.jul.20

ORPAC LTDA.
Adjudicación de cuota, por escritura autorizada por el esc. Roberto Armando Castro el 18 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 1017 al Folio 3.714 del Libro Nº 3 de Contratos, en la partición de bienes efectuada por los esposos Fernando Ruben Oréfice Santa Lucía y María del Carmen Patiño Brum, se adjudicó la cuota social al señor Fernando Ruben Oréfice Santa Lucía.
22) N$ 180.00 10|pub. 17572 Jul.7-v.jul.20.

DOREEN LTDA.
Contrato privado del 26|5|981.
Inscripción Nº 436, Folio 590, Libro 3 de Contratos el 29 de mayo de 1981.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JOSE PEDRO SALVO N$ 25.000.00; EDELMA da CUNHA. N$ 25.000.00.
Domicilio: José H. Figueira 2414 (Montevideo)
Objeto: Fábrica de confección de prendas de vestir.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Salvo y da Cunha indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 17603 Jul.7-v.jul.20.

LINCE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de abril de 1981.
Registro: Nº 427, Folio 1.553, Libro 3.
Cedente: Antranig Panosián de todas sus cuotas.
Cesionario: Dante Alonso Araújo y Olga de Santiago Fierro.
Administración: Dante Alonso Araújo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17569 Jul.7-v.jul.20.

"EDS LIMITADA"
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 de marzo 1981.
Registro: Nº 463, Folio 1.675, Libro 3.
Cedentes: Daniel León Danon Bension y Gabriela Adela Bensasson.
Cesionarios: Bronislawa Mantel Sanz y Silvia Altmark Bureikus.
Administración: Indistinta de cesionarias y Samuel Jarovicki.
22) N$ 90.00 10|pub. 17570 Jul.7-v.jul.20.

PRENDAS LTDA.
Contrato: 15 de abril de 1981.
Registro: Nº 318 al Folio 1.147 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO NELSON IGLESIAS GORDIOLA; JUAN CARLOS ABREU de SOUZA y ANTONIO SAMUEL IGLESIAS GORDIOLA.
Capital: N$ 50.000.00 aportados de la siguiente forma: Alfredo Nelson Iglesias Gordiola y Juan Carlos Abreu N$ 20.000.00 cada uno y Antonio Samuel Iglesias N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Principal, la comercialización y confección de todo tipo de prendas de vestir
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17573 Jul.7-v.jul.20.

SICAN S. R. L.
Contrato: 25|6|981.
Registro: Nº 34, Fos. 147/150, Libro 10.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ANTONIO ORIBE SICA GOMEZ; FELIPE RAMON CANCLINI DUARTE.
Objeto: Explotación del comercio de maquinaria agrícola, automotores, repuestos, accesorios, licores y productos alimenticios, intermediación y administración de propiedades.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Antonio María Fernández Nº 517.
22) N$ 135.00 10|pub. 17709 Jul.9-v.jul 22

STYLE HOUSE S.R.L.
Contrato: 15 junio 1981.
Registro: Nº 498 Fº 1.892 Lº 3 de Contratos.
Socios: MARTHA GRACIELA JURI PAVON y JORGE ARDUINO PAVON.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mueblería, importaciones, exportaciones, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Gral. Flores 2968, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17550 Jul.7-v.jul.20

GALLO GONZALEZ LTDA.
Contrato: 31 marzo 1981.
Inscripción: Nº 403, Fº 1469, Lº 3.
Socios y capital: JULIAN ISMAEL GALLO N$ 25.000.00 y NILDA N. GONZALEZ de GALLO N$ 25.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en los ramos de Panadería, Confitería y afines.
Plazo: 15 años desde la fecha última publicación pudiendo continuar por resolución socios en períodos de 5 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17524 Jul.7-v.jul.20

S.A.E.R. LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 23 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 498 Fº 1883 Lº 1 de Contratos, el señor FERNANDO CABRERA ALVAREZ cedió a Héctor Francisco y Julio César Cherro Rizzo que adquirieron por partes iguales, la cuota que le correspondía en esta sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 17523 Jul.7-v.jul.20

FAMACA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 9 de mayo de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio, Nº 520 Fº 1965 Lº 1 de Contratos, el señor HECTOR OSVALDO PULLOL QUIJANO cedió a Mirta Zamida Vidal Sánchez, la cuota que le corresponde en esta Sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 17522 Jul.7-v.jul.20

ELECTRO FLORES S.R.L.
Contrato: 8 mayo 1981.
Inscripción: Nº 379 Fº 1392 Lº 3.
Socios: HECTOR MINETTI y QUERANDY CABRERA.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos en general representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 17521 Jul.7-v.jul.20

AUTOMOTORA DEL PLATA Ltda.
CESION DE CUOTA SOCIAL
El 14 octubre de 1974, SALVO BONOMO, ABRAM NATAN SMERDINER y SZYJA SNIADOWER cedieron sus cuotas sociales en Automotora del Plata Ltda. a David y Mario Bursztyn. Inscripción en el Registro Pco. y G. de Comercio el 24 de junio de 1981 con el Nº 557 Fº 2.094, Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17520 Jul.7-v.jul.20.

MARDEL LIMITADA
Contrato: 25 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 566 Fº 9.065 Lº 1.
Socios: WINSTON MARCOS, ANITA PEREZ, CARLOS DE LILLA y ANGELA MARROCHE.
Objeto: Café y bar; venta y elaboración de productos alimenticios, representaciones, importaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Winston Marcos y Carlos De Lilla o Winston Marcos, Angela Marroche o Carlos De Lilla y Anita Pérez.
22) N$ 135.00 10|pub. 17518 Jul.7-v.jul.20.

EVARISTO ROSICH S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 29 de junio de 1980.
Inscripción: 25 junio 1981, Nº 569 al Fº 2135 del Libro Nº 1 de Contratos
EVARISTO ROSICH cede una cuota a Hugo Calcagno Novara y una cuota a Alvaro Ferraro Alberici.
22) N$ 90.00 10|pub. 17556 Jul.7-v.jul.20

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º de febrero de 1981.
Inscripción: 25 junio 1981 Nº 567 al Fº 2130 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: GUILLERMO ALDO YAÑEZ, RICARDO RIVERO NIZ y ARTURO PIÑON en común, pro indivisas y por partes iguales.
Administración: Raú. Vilanova Cardillac.
22) N$ 135.00 10|pub. 17557 Jul.7-v.jul.20

FREL LTDA.
Contrato: 8 de junio de 1981.
Registro: 16 de junio de 1981 Nº 474 Fº 1712 Libro Nº 3 de Contratos
Socios: FELIPE RADZINSKY STARK y JACQUELINE RENEE MOHNBLATT DEUTSCHER.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación. comercialización, reparación, importación. representación y exportación de productos electrónicos y en general, de cualquier clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17563 Jul.7-v.jul.20

KUSK LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento del 8 de abril de 1981.
Registro Nº 106, Folio 373, al Folio 375 Libro 20 de Contratos.
Juzgado Letrado Primera Instancia Primer Turno Maldonado.
María del Carmen García Aquino y Antonio Joaquín Novo Bravo, ceden todas sus cuotas a Esther Violeta Medina Batista y Waldemar Guldner Tejera Fagiani.
22) N$ 135.00 10|pub. 17602 Jul.7-v.jul.20.

EDMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato de 1º de abril de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 96 de Folios 328|330, Tomo 20 de Contratos.
Cedentes: 1) María Teresa Otegui Villagrán. 2) Eduardo Hipólito Ipar Lima.
Cesionarios: 1) Delma Teresita Busnadiego Sandín, 50 cuotas; 2) Iris Mireya Mena Pérez, 50 cuotas; 3) Lilián Elizabeth Canoura, 100 cuotas.
Modificaciones: La administración social corresponde a las socias BUSNADIEGO, MENA y CANOURA, actuando en forma conjunta, separadamente e indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17601 Jul.7-v.jul.20.

GOMERIA EL REY LTDA.
Contrato: 29|4|981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 92, del Folio 309 al Folio 312. del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: 1) HUGO UBALDO DELFANTE MOSEGUI; 2) BLANCA ISABEL PEREIRA PIRIZ.
Objeto: Todo lo relativo a gomería y venta en general de accesorios para vehículos automotores, ya sea por cuenta propia y/o de terceros así como todo lo conexo con dicho giro.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar de su constitución prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Ambos socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en trescientas cuotas de N$ 100.00 cada una, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 17600 Jul.7-v.jul.20.

OPAL LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 571, Fº 2.145, Libro Nº 1.
Socios: HELENA MINGUELL GUISADO y RITLA OBER LERENKIND.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas elaboradas, semielaboradas y sin elaborar. Ejercer representaciones, comisiones, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de vestimenta, alimentación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17628 Jul.8-v.jul 21

MADELCO LIMITADA
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Contrato: 28 de agosto de 1980.
Inscripción Registro Públicc y General de Comercio con el Nº 445 Fº 1618 del libro 3 de Contratos.
Modificación: El capital de la sociedad será de N$ 50.000.00 y el mismo —que está totalmente integrado— se divide en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo al Sr. Mastroianni 50 cuotas sociales y al Sr. Del Pretaro 50 cuotas sociales.
Cesión: JOSE MASTROIANNI y ZOPITO del PRETARO ceden y transfieren a Juan Francisco García Percovich una cuota social cada uno.
22) N$ 225.00 10|pub. 17429 Jul.6-v.jul.17

OPINCO S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 478, al Fº 616 y Ss.
Socios: RAUL HUMBERTO DEMARCO BIDEGAIN, FERNANDO FLORENZA UBIRIA, SILVIA LAURA CABRERA INNELLA, RAUL AREOSA GENTILE.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Domicilio: Durazno.
Administración: Raúl Demarco Bidegain, Raúl Areosa Gentile, Fernando Florenza Ubiria. (Dos cualesquiera conjuntamente).
Objeto: Producción y venta de hielo, alquiler cámaras frigoríficas, transporte de productos alimenticios refrigerados, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 17306 Jul.6-v.jul.17

MADELCO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 22 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 458, Fº 1.658 del Libro 2 de Contratos.
Cesión: Zopito del Pretaro cede a JOSE NICOLAS MASTROIANNI la totalidad de la cuota social que le corresponde en dicha empresa
Modificación: La administración y uso de la firma social será realizada en forma exclusiva por el señor José Nicolás Mastroianni Fantauzzi.
22) N$ 180.00 10|pub. 17427 Jul.6-v.jul.17

NUEVOS RUMBOS S.R.L.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 18, Fº Nº 62 al Fº 64, Tº Nº 20. Maldonado 26 de enero de 1981.
Socios y aportes: ACOSTA CARVALLO ROBERTO, 20 cuotas de N$ 500.00 (N$ 10.000.00). GONZALEZ MILA MIRELLA IRMA, 20 cuotas de N$ 500.00 (N$ 10.000.00).
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos e iguales de un año cada uno.
Objeto: Comercialización de frutas y verduras, artículos de almacén, afines y similares y de mercaderías en general.
Administración: La tendrán cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 17443 Jul.6-v.jul.17

DON SERVANDO S.R.L.

Contrato: 11 de abril 1981
Registro: Nº 10. Fcs. 26 a 28 v.; 10|5|1981.
Socios: VICTOR MACEDO BARRETO y JUAN PEDRO YELICICH PORTO
Objeto: a) Restaurante, parrillada, pizzería, bar, repostería y carnicería, venta de bebidas y cigarrillos, industrialización en general y venta de los productos; b) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza, ya sea nacional o extranjera; c) Importaciones, exportaciones y comisiones
Domicilio: Faustino Carámbula Nº 1132 (Rivera)
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10 000 00
22) N$ 225.00 10|pub. 17635 Jul.8-v.jul.21

SABELLA NEUMATICOS S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 455, Fº 1735, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO GUILLERMO SABELLA ACOSTA y SERGIO GABRIEL SABELLA ACOSTA.
Domicilio: Bvar. José Batlle y Ordóñez 2954, Montevideo.
Objeto: Comercialización, reparación, reconstrucción y fabricación de neumáticos y tareas derivadas.
Plazo: Un año, con prórrogas anuales.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180,00 10|pub. 17963 Jul.13-v.jul.24.

MALATO - MONETTI - RAVERA, LTDA.

Contrato: 22 junio 1981.
Registro: Nº 544, Fº 2048, Lº 1.
Socios: MARCELO MALATO BORRE, GUSTAVO MONETTI ESTEVEZ y JORGE RAVERA VERDESIO.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.250.00 cada uno: Malato Borre y Monetti Estévez; y N$ 500.00, Ravera Verdesio.
Plazo: Un año, prorrogable igual período.
Objeto: Edición, publicación, distribución y producción. Compraventa, importación y exportación y prestación de servicios, sin limitación.
Administración: Marcelo Malato Borre y Gustavo Monetti Estévez, conjunta y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17893 Jul.13-v.jul.24

CENTRAL DE VENTAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: ADRIANA MARIA CARDOZO DODERA y MARIA NELLY CARDOZO DODERA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización al por mayor y menor de art. de tienda, mercería, hogar, motores en general y todo art. similar a los enumerados.
Domicilio: Ciudad de Florida, departamento de Florida, actualmente Oribe Nº 765.
Denominación: Central de Ventas.
Razón social: Cardozo Limitada.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente, con un máximo de cien años.
Capital: Cincuenta mil.
Cuotas sociales: 10 cuotas de cinco mil cada una. Cinco cuotas cada socio.
Administración: Ambas socias.
Inscripción: Contrato en el Registro departamental de Comercio de Florida el 14 de mayo de 1981. Nº 26 Fº 115|119, del legajo Nº 10.
22) N$ 270.00 10|pub. 17905 Jul.13-v.jul.24

1527 S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 331 al Fº 1264 del Lº 1 de Contratos, el 28 de abril de 1981.
Socios: ELENA DELBUONO de PIEDRA; MARIA SUSANA GILLI de SILVA.
Objeto: Garaje, taller, venta de automóviles.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años a partir del 8 abril 1981, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17813 Jul.10-v.jul.23

OREGON LTDA.

Constituida por documento privado del 5 de junio de 1981.
Socios: HUGO ALBERTO DELLA QUERCIA GRAMETH, FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA y JUAN BUCHICCHIO SPADOLA
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, cualquier tipo de mercadería, y en especial, plásticos, telas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00; aportados así: Hugo Alberto Della Quercia, N$ 11.000,00; Fernando Ramón Camacho, N$ 10.000.00; y Juan Buchicchio. N$ 19.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Hugo Alberto Della Quercia y Fernando Ramón Camacho, en forma conjunta o indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 524. Fº 1893, Lº Nº 2 de Contratos, el 12 de junio de 1981.
22) N$ 270 00 10|pub. 17662 Jul.10-v.jul.23

CRAZY DOG LIMITADA

Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Alba Priore el 12|9|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 390. al Fº 1429 del Lº Nº 2 de Contratos. la señora RINA MARIA VIRGINIA BESSEGA GALLETTI cedió a la Señora María Sanda Fernández la totalidad de la cuota social que le correspondía en "Crazy Dog Limitada"
22) N$ 135,00 10|pub. 17845 Jul.10-v.jul.23.

RODRIGUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O RODRIGUEZ S.R.L.

Constituida por documento privado del 24 de junio de 1981.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ JORGE y SOLEDAD PEREZ BOUZA.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general, y de todo tipo de artículos en madera.
Domicilio: Montevideo. Duración: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Daniel Rodríguez Jorge.
Inscripción Registro Públicc y General de Comercio: Nº 559, Fº 2104, Lº Nº 1 de Contratos, el 25 de junio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 17892 Jul.13-v.jul.24

SANGAR LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de junio de 1981.
Socios: AURELIO GARCIA CASTRO, ZOILA SANROMAN FERNANDEZ, SANTIAGO JACOBO SANROMAN FERNANDEZ y ARGENTINA MARTINEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos comestibles; explotación de almacén, bar, restaurante, y afines.
Domicilio: Juan J. Amézaga 2100, Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Aurelio García Castro y Santiago Jacobo Sanromán Fernández, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 574, Fº 2156, Lº Nº 1 de Contratos, el 25 de junio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 17891 Jul.13-v.jul.24

MARZOTTO LTDA.
(Ex Sartori - Peri - Fratocchi Sociedad Colectiva)

Por documento privado del 26 de diciembre de 1979, los actuales únicos socios de "Sartori - Peri - Fratocchi Sociedad Colectiva", señores AUGUSTO CESAR SARTORI LOPEZ, TULIO MAURO FRATOCCHI CRISTIANI, ANGEL PERI BERMUDEZ y ETELVINO PERI BERMUDEZ, decidieron transformar la naturaleza jurídica de dicha sociedad adoptando la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de Marzotto Ltda.
Socios: Los precedentemente indicados.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del establecimiento comercial denominado Pastas Marzotto (Soriano Nº 1102), en fabricación y venta de pastas frescas y secas, y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Será ejercida indistintamente por cualquiera de los cuatro socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 514, Fº 1949, Lº Nº 1 de Contratos, el 22 de junio de 1981.
22) N$ 360 00 10|pub. 17688 Jul.13-v.jul.24.

MADECO S.R.L.

Contrato: 28 de abril de 1981.
Registro: Nº 365 Fº 392 Lº 1.
Socios: ILSE JELLINEK DE SALOMON y EDUARDO SALOMON.
Objeto: Comercialización de madera en cualquier forma que las mismas se presenten, importación, exportación, etc. Podrá realizar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales de interés social, relacionados con su actividad principal.
Domicilio: Actualmente en Bulevar Artigas Nº 1207 apartamento 102, pudiendo establecerse en cualquier parte.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 17894 Jul.13-v.jul.24

TALLERES RONQUI LIMITADA

Contrato: 1º junio 1981.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 472 al Fº 1710 del Lº 2 de Contratos.
Socios: VICTOR ESTEBAN RONQUI BORGES, NOELIA MARGARITA LUZARDO LEDESMA y EDGARDO RONQUI LUZARDO.
Objeto: Taller de reparaciones mecánicas en general y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17889 Jul.13-v.jul.24

REVIEN'S LIMITADA

Contrato: 23 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 485 al Fº 1.641.
Socios: ENRIQUE MARCOS GUTIERREZ DE ARMAS - JUAN [illegible]ERTO RODRIGUEZ FAGUAGA.
Objeto: Venta de artículos para hombre, zapatería, mercería, compraventa de artículos deportivos y electrodomésticos, máquinas de oficina.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Domicilio: Durazno.
Administración: Enrique Marcos Gutiérrez De Armas y Juan Alberto Rodríguez Faguaga, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18068 Jul.15-v.jul 28

LA CUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento firmado el 23|4|1980, registrado el 23|6|1981 con el Nº 531, al Folio 2.001 del Libro Nº 1 de Contratos, socios Alejandro Couto Rama, José Rama Espasandín y José Negreira Mouro, ceden sus cuotas partes a los señores Emilio Couto Rama y Jose Carro Mancebo. Queda en consecuencia la sociedad formada por EMILIO COUTO RAMA con 375 cuotas, EVARISTO RIO FACAL con 320 cuotas, DANIEL RIO FACAL con 170 cuotas y JOSE CARRO MANCEBO con 135 cuotas.
22) N$ 225.00 10|pub. 18066 Jul.15-v.jul 28

LABORATORIO GHIGGINO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3|12|980.
Inscripción: Nº 724, Fº 2.641, Libro 1.
Cedente: Daniel Del Bene.
Cesionarios: CARLOS GHIGGINO, WALTER ALALLON y JULIO GALLO.
22) N$ 90 00 10|pub. 18080 Jul.15-v.jul 28

ROLU LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 1|6|981.
Inscripción: Nº 510, Fº 1930, Libro 1 de Contratos.
Se modifican los artículos 7º y 8º.
Los administradores de la Sociedad serán los señores Roberto Víctor Raffo Lahitte y/o María Cristina Risso Larrechea, quienes lo harán en forma indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 18091 Jul.15-v.jul.28.

CARGO LIMITADA

Fecha: 15|6|981.
Registro: Nº 495, Fº 1790, Lº 3.
Socios: 1) JUAN C. CARRERO; 2) MIGUEL GOMEZ - AZUCENA QUEIPO.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras; representaciones, comisiones, etc.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18092 Jul.15-v.jul.28.

MARSELLA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

El 20 de mayo de 1981 el socio EUGENIO RAMON MESA LLAGUEIRO, cedió su cuota social a los restantes socios, ANGEL MIGUEL RAMIREZ MAIO y ARMANDO SEXTINO MANNOCCI MAROÑO.
Inscrip. Reg. P. de Comercio: 24|6|981, Nº 551, Fº 2072, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 18093 Jul.15-v.jul.28.

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.

Contrato: 6 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 441, Folio 1.606, Libro número 3 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN [illegible]ERGIN MARCOS, RAQUEL AMELIA VIÑOL y VESASCHINI y ARTURO PIRIA ECHAVARRIA.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Arturo Jorge Piria con cualquiera de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18096 Jul.15-v.jul.28.

EXOBEST LTDA.

Contrato: Junio 24 de 1981.
Inscripción: Nº 556, Folio 2.092 Libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: VICENTE URTA CELESIA, MARIA ROSA CASTELLANOS de URTA, ALEJANDRO VICENTE URTA DUFORT y ALVAREZ.
Objeto: Realización Integral de Exposiciones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Vicente Urta Celesia.
22) N$ 135.00 10|pub. 18145 Jul.15-v.jul.28.

ANTELO ESTEVEZ HNOS. LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación contrato social; de 1º junio 1981.
Inscripción: Nº 490 Folio 1.772, Libro 3.
Cedentes: Ana María Occhiuzzi Crivella, Dolores Antelo Estévez y Saturio Antelo Estévez.
Cesionarios: Bernardino Fernández Couto, Jesús Fernández Couto Manuel Fernández Couto y Rúben Vicente Castellano Carbajal.
Modificación: Dirección y administración: indistinta Bernardino y Manuel Fernández Couto.
22) N$ 135.00 10|pub. 18094 Jul.15-v.jul.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

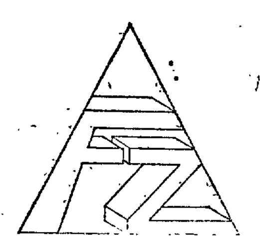
ACTA Nº 181.765. — Montevideo, 10 de julio, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Anasco GmbH (Alemania), solicita marca: PAT, clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18067 Jul.15-v.jul 28

ACTA Nº 181.456. — Montevideo, junio 23, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca PYDRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16756 Jul.15-v.jul 28

ACTA Nº 181.788. — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Con esta fecha Kudam S. A. de Uruguay, solicita la marca ALFOMBRAS GRAND SLAM de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18150 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 171.787 — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Eduardo Medina por Renée Díaz de González (Uruguay), solicita marca: TED LAPDUS clases 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18119 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.763. — Montevideo, julio 10, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Fritez S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18135 Jul 15-v.jul.28.

ACTA 181.764. — Montevideo julio 10, 1981. — Billy Fox por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: JACQUES BERTHIER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18136 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 4.821. — Montevideo, julio 9, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Yverdon S. A. (Montevideo), solicita marca: CHALET SUIZO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18138 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 4.820. — Montevideo, julio 9, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Galeno Previción Médica Sociedad Anónima Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18137 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.718 — Montevideo, 6 de junio de 1981. — Con esta fecha SOL LIMITADA de Uruguay, solicita la marca OIDOR de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18115 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.728. — Montevideo julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay) solicita renovar marca: LEBE CONFORT clase 10º — Publíquese conforme Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18098 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.729 — Montevideo, julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: MISTER BABY clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18099 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.730 — Montevideo, julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: MISS BABY clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18100 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 4.822 — Montevideo julio 9, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: SANTA CLAUS clase 30º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18101 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.604. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera, (Uruguay), solicita marca BLOCABRIGO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17464 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.574. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Erna Siegmund, por AMF Incorporated (EUA), solicita marca: SUNFISH, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 1749[illegible] Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.52[illegible]. — Montevideo, junio 26, 1981. — Manfredo Cikato por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: BIOFARMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17508 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181 587 — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Santiago Giacobbe e Hijos S. R. L. (Montevideo), solicita marca NOBLE BOCOY, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 17436 Jul 8-v.jul.21

ACTA 181.563. — Montevideo, junio, 30, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manufactura Uruguaya S. A (MUSA) (Uruguay), solicita marca: AJUSTAFLEX, clases 4º y 5º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 17456 Jul 6-v jul 17

ACTA Nº 181.625 — Montevideo julio 3 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: SWISS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 17763 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.607. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera, (Uruguay), solicita marca CONFORTBLOC, clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17467 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 4.807. — Montevideo, junio 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Combustion Engineering Incorporated - E. U. América, solicita renovar marca

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17356 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 4.808. — Montevideo. junio 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Combustion Engineering Incorporated - E. U. América, solicita renovar marca

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17357 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 4.809. — Montevideo, junio 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Combustion Engineering Incorporated E. U. América, solicita renovar marca



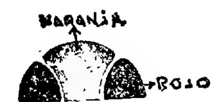
clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17358 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 4.782. — Montevideo. junio 18, 1981. — Hugo Abisab (Montevideo). solicita marca: LA IDEA ES EL LIMITE clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17410 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 181.475. — Montevideo, junio 23, 1981. — Manfredo Cikato por Itapua S. A. (Montevideo), solicita marca: EL EMPORIO DEL CREDITO. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 17505 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 181.603. — Montevideo. 2 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Granja Alfonso Roth (Uruguay), solicita marca GA-ROTH, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17463 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.503. — Montevideo. junio 25, 1981 — Manfredo Cikato, por Ellesse International S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 17502 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.474. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Domen S. A. (Montevideo), solicita marca:

Pappagallo

clases 4, 5, 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 17610 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 181.633. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Con esta fecha Centro Exclusivo Ltda. (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



Centro Exclusivo

de las clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 17583 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 4.810. — Montevideo. junio 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Combustion Engineering Incorporated - E. U. América, solicita renovar marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17359 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 181.505. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Con esta fecha, Dr. Walter Durán. en representación de Abilan S. A., de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 17366 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 181.506. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Con esta fecha, Dr. Walter Durán. en representación de Abilan S. A., de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405,00 10|pub 17365 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 4.783. — Montevideo, junio 18 de 1981 — Clínica Dental Yaguarón (Montevideo), solicita marca: CREDITO FAMILIAR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 17411 Jul.3-v.jul.16.

ACTAS Nos. 181 420 - 4 784 — Montevideo, junio 18 de 1981. — Schrack Elektronik AG (Austria), solicita marca. SCHRACK clases 12 . 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17412 Jul.3-v.jul.16.

ACTAS Nos. 181.421 - 4 785 — Montevideo, junio 18, 1981. — Celis Elementos Eléctricos Ltda. (Brasil). solicita marca: CELIS. clases 12 - 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17413 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 181.560. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá). solicita marca: ALLOCARDSYN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17409 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 181.578. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca. FORTACUER, clase 14. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17386 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 181.579. — Montevideo julio 1º de 1981 — Lorenzo A Saavedra por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca VERKIPLAS, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 17387 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 181.576. — Montevideo, julio 1º de 1981 — Lorenzo A. Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: SURITHY, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17384 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 181.577. — Montevideo. julio 1º de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: FORTADHESIVA, clase 15. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 17385 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 181.626. — Montevideo, julio 3. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca:

PHOENIX

clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17764 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.684. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Erna Siegmund, por UCB Societé Anonyme (Bélgica), solicita marca: PENZYM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17862 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.624. — Montevideo, julio 3, 1981. — Billy Fox, por Temeca S. A. (Montevideo), — Solicita marca: MIRABELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17762 Jul.9-v jul.22.

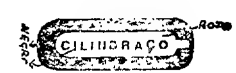
ACTA 181.601. — Montevideo, julio 2, 1981. — Rodolfo Molles por Argenbel S. A. (Buenos Aires), solicita marca ARBEL, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17526 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 181.511 — Montevideo, junio 25, 1981. — M. Dubourg, por Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 17434 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.488. — Montevideo, junio 24, 1981. — M. Dubourg por Seguridad Service S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17433 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 163.627. — Montevideo, noviembre 29, 1978 — Guzmán González Ruiz, por Fiamm Spa. - Fábrica Italiana Accumulatori Motocarri Montecchio (Italia), solicita marca:

FIAMM

clases 12ª y 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17455 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.683. — Montevideo, julio 7 de 1981 — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: BLITZ, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17861 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.691. — Montevideo. 8 julio 1981 — Eduardo Medina Ylla, por Dener Gerate S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "RG", clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17828 Jul.10-v.jul 23

ACTA Nº 181.682. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: FLOVACIL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 17860 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.650. — Montevideo, julio 6, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: DIDRONEL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17767 Jul.9-v.jul 22.

ACTA 181.651. — Montevideo, julio 6, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: HYDRONAL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcicón.
23) N$ 45.00 10|pub. 17768 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.689. — Montevideo, julio 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYSAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17962 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.697. — Montevideo 8 de julio de 1981. Con esta fecha Simón Cohen Cogan de Uruguay, solicita la marca INTERFERON. de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17882 Jul.13-v.jul.24

ACTA Nº 4.814. — Montevideo, julio 2 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Guillermo Aldc Yañez Boccalari y Esteban Ricardo Rivero Niz (Uruguay), solicita marca:



clases 27, 28 y 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Direción.
23) N$ 225.00 10|pub. 17792 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.696. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Con esta fecha Luz Brenda Cardozo Acosta de Uruguay, solicita la marca:



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17991 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.676. — Montevideo, julio 7, 1981. — Norman Fox, por Polysar Limited (Canadá), solicita marca:

POLYSAR

clases 6-9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17958 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.638 — Montevideo, julio 3, 1981. — M. Dubourg por Antonio Rupenian (Montevideo). solicita marca PRENATAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17693 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.647. — Montevideo, julio 6, 1981. — Jones & Cía. S. A. por La Papelera del Plata S. A. - Buenos Aires. solicita marca WILDEX clases 4, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17745 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.468 — Montevideo junio 23 de 1981 — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Limitada, (Montevideo), solicita marca



MAESTRI VETRAI

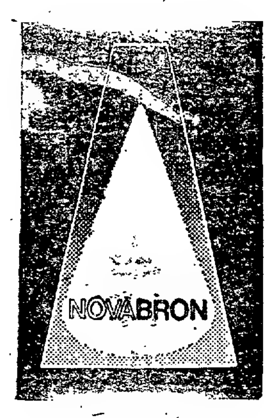
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17640 Jul.10-v.jul.23

ACTA 181.584. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Billy Fox, por Fichtel & Sachs A.G. (Alemania), solicita marca:

SACHS
DOLMAR

clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17435 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 181.469. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández, por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 17641 Jul.10-v.jul 23

ACTAS Nos. 181.686. 4.819. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Rodolfo Pilas por Filar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca FILAR clases 11, 24, 28, 30. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17760 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.717. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Con esta fecha, Distribuidora Ama S.R.L., de R.O.U., solicita la marca: 7 CEROS, de la clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17871 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.628. — Montevideo, julio 3, 1981. — Norman Fox por Vidal Sassoon, Inc. (USA), solicita marca: VIDAL SASSOON clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17766 Jul.9-v.jul.22.

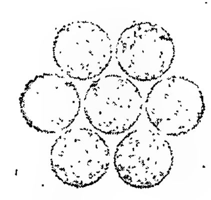
ACTA 181.694. — Montevideo, 8 julio 1981. — Eduardo Medina, por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MAB, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17825 Jul.10-v.jul 23

ACTA 181.692. — Montevideo, 8 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla. por Dener Gerate S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MANUARM, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17826 Jul.10-v.jul 23

ACTA 181.693. — Montevideo, 8 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Dener Gerate S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LUGER, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17827 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.701. — Montevideo, julio 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: PLASMON clases 1 . 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17949 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.555. — Montevideo, junio 30, 1981 — Manfredo Cikato, por E.M.U. SpA (Italia), solicita marca



emu

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17731 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.702. — Montevideo, julio 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca DIETERBA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17950 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.703. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DACOVERM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17951 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.704. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DEBANTIC clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17952 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.705. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DECROTOX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 17953 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.706. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: VERDISOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17954 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.707. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: VERDIPOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17955 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.708. — Montevideo, julio 8, 1981 — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: VERDICAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17956 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.675. — Montevideo, julio 7, 1981. — Norman Fox por Hershey Foods Corporation (USA), solicita marca: SKCR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17957 Jul.13-v.jul.24.

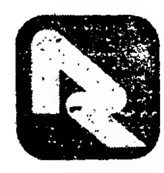
ACTA 181.677. — Montevideo, julio 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYVAP clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17959 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.681. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina). solicita marca: UMASAM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17960 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.688. — Montevideo, julio 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CASTRIX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17961 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.670. — Montevideo, julio 6, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYSILONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17761 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.623. — Montevideo, julio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por Rhiag S. p. A. (Italia), solicita marca



clase 24 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17743 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.472. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Limitada (Montevideo), solicita marca



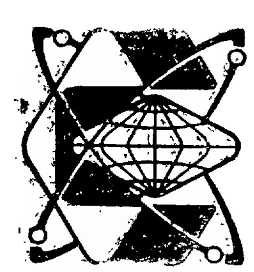
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17644 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.507. — Montevideo, 25 junio 1981. — Miguel Freira, por Banfed Banca Federada del Interior, solicita la marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 17665 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 181.652. — Montevideo, julio 6, 1981 — Norman Fox por Magnetrol International, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17769 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.627. — Montevideo, julio : de 1981. — Norman Fox por Asahi Tsusho Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clases 12, 15, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17765 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 4.818. — Montevideo, julio 6, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Central de Publicaciones S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.646. — Montevideo. julio 6, 1981. — Rodolfo Molles por La Papelera del Plata S. A. (Buenos Aires, solicita marca HIGIENOL clases 4 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17744 Jul.9-v.jul.22.

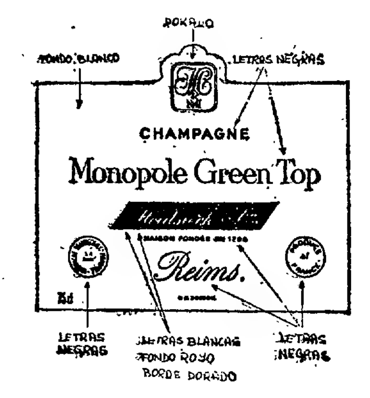
ACTA Nº 181.470. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Limitada, (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17642 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 181.554. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Make-Up Center Limited (USA), solicita marca MAKE UP CENTER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17732 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.653. — Montevideo, julio 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Champagne Heidsieck & Cie., Monopole Successeurs de Heidsieck & Cie., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 382.50 10|pub. 17706 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.641. — Montevideo. julio 3, 1981. — Guzmán González Ruiz. por Osvaldo Albertori (Montevideo), solicita marca:



clase 24ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17716 Jul.9-v.jul.22

ACTAS Nos. 181.643 - 4.816. — Montevideo, julio 3, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Publicartel Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases 15ª, 19ª 26ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 17715 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.639 — Montevideo, julio 3, 1981. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca C. REGAZZONI, clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. [illegible] Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.548. — Montevideo. junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Jumbo S.R.L. (Montevideo). solicita marca: JUMBO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17738 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.622. — Montevideo, julio 3, 1981. — Rodolfo Molles por Rhiag S.p.A. - Italia, solicita marca RHIAG clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17742 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.471. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca:



ERNST PALME

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17643 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 181.590. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz por Produits Chimiques de la Montagne Noire S. A. (Francia), solicita marca

MONTANIDE

clases 9ª - 10ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17714 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.640. — Montevideo, julio 3, 1981. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca J. GAVIN, clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17695 Jul.9-v.jul 22

ACTAS 181.642 - 4.815. — Montevideo, julio 3, 1981 — Guzmán González Ruiz por Publicartel Limitada (Uruguay), solicita marca PE-CE-ELE. clases 15ª, 19ª, 26ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17712 Jul.9-v.jul.22

ACTA 181.564. — Montevideo. junio 30 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca O'SULLIVAN, clase 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17713 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 4.817. — Montevideo, julio 3, 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca PERIKLES, clase 33ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17717 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.654. — Montevideo, julio 6, 1981. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S A., (Uruguay). solicita marca ERVASANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17707 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.550. — Montevideo. junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S A (Interclisa) (España) solicita marca ARIAGEL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17736 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.549. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S A. (Interclisa) (España) solicita marca INTERCLISA. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17737 Jul.9-v jul 22.

ACTA 181.695. — Montevideo, 8 julio 1981. — Eduardo Medina por Dan Norton y Sons Uruguay (S.R.L., (Uruguay), solicita marca JAGER, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. [illegible] Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 181.565. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA), solicita marca: DERMETICS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17492 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 181.575. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Jones & Cía. S. A. - Revlon (Suisse), S. A. (Suiza), solicita marca CHAZ DE REVLON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17527 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 4.723. — Montevideo, 7|5|81. — Miguel Freira, por Banfed, Banca Federada del Interior (Uruguay), solicita la marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11579 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.589. — Montevideo, julio 1º, 1981. — González Ruiz, por Biomed Research Incorporated (E. U. de A.), solicita marca: CONDRANOL, clase 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17459 Jul.8-v.jul.21

ACTA 181.600. — Montevideo, julio 2, 1981. — Rodolfo Molles por Argenbel S. A. (Buenos Aires), solicita marca





clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 17525 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 181.473. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Iguazú S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 17609 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 181.592. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CURD, clase 25º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17458 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.588. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo), solicita marca MACHO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17437 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.523. — Montevideo, junio 26, de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: PEDIAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17178 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 4.800. — Montevideo, junio 25, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: FINLUX, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17501 Jul.6-v.jul.17.

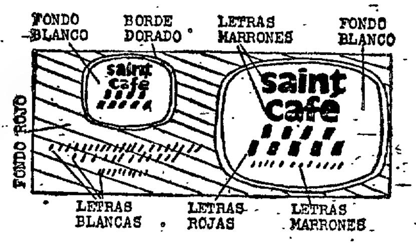
ACTA Nº 181.487. — Montevideo, junio 24, 1981. — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca: VETICILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17503 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.486. — Montevideo, junio 24, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: FARMAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17504 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.439. — Montevideo, junio 22, 1981. — Manfredo Cikato, por R. A. Porta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: RONCO RONCO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17506 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.526. — Montevideo, junio 26, 1981. — Manfredo Cikato, por Roel Ltda. (Montevideo), solicita marca: BANDAKRON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17502 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.567. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hermanos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 17490 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.566. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Erna Siegmund, por Asdrúbal Fontes Bayardo (Uruguay), solicita marca: ASTARITA, clases 1, 4, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17491 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 181.556. — Montevideo, junio 30, 1981. — Norman Fox, por Brahmaco International Limited (Gibraltar), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 17483 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 181.605. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera, (Uruguay), solicita marca AISLOBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17465 Jul.6-v.jul.17

ACTA 181.606. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera. (Uruguay), solicita marca TERMOBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17466 Jul.6-v.jul.17

ACTAS Nos. 181.504 . 4.799. — Montevideo, junio 25, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita marca: ASA, clases 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17500 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.539. — Montevideo, junio 29, 1981. — M. Dubourg, por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca

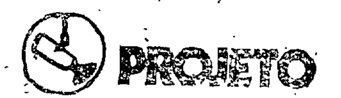


clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 17435 Jul.6-v.jul.17

ACTA 181.591. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CURT. clase 25º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17457 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.634. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Textil Universal S. A. (Uruguay), solicita marca: JEAN VERNIER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 17648 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 181.465. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17637 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.466. — Montevideo, 23 junio de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda., (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 17638 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.467. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17639 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.671. — Montevideo, junio 6, 1981. — M. Dubourg, por Metalúrgica del Este Ltda. (Montevideo), solicita marca ESTEÑA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17696 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.553. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Make-Up Center Limited (USA), solicita marca ON STAGE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17733 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.552. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S. A. (Interclisa) (España), solicita marca HUSHON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17734 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.551. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S. A. (Interclisa) (España), solicita marca WINNER. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17735 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.731. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca MICRO DE TODO EN FOTO Y CINE de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18103 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.732. — Montevideo 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca ZENIT de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18104 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.733. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca TECNI-FILM de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18105 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.608. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera. (Uruguay), solicita marca CONFORTMAMP, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17468 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.499. — Montevideo, junio 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Mono Pumps Limited (Inglaterra), solicita marca: MONO FLUX clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17123 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.541. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Erna Siegmund por Instituto Sidus Industrial y Comercial S. A. (Argentina), solicita marca: BEMPERIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17290 Jul.6-v.jul.17

ACTA 181.557. — Montevideo, junio 30, 1981. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: SCIPIO, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17484 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.547. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Cabaña del Fraile S. A., solicita marca: FILHER clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17999 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.756. — Montevideo, 10 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: "WARMMORNING WM", clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18019 Jul.14-v.jul.27

ACTA 181.757. — Montevideo, 10 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Rubin Silbeberg (Uruguay), solicita marca: HATARI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18020 Jul.14-v.jul.27

ACTA Nº 181.735. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Rensol S. A. (Uruguay), solicita marca: EUROCOLOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18038 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 181.736. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Blue Box Toy Factory Limited (Hong Kong), solicita marca: BLUE BOX clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18039 Jul.16-v.jul.29

ACTA 181.678. — Montevideo, julio 7, 1981. — Billy Fox por Pfizer Laboratories Inc. (USA), solicita marca: EVELIGNE 2 clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18041 Jul.14-v.jul.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA 1.761. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Peñarol Aníbal Pereira (Uruguay), solicita modelo industrial: "Corneta". — Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 90.00 10|pub. 18102 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 1.762. — Montevideo, julio 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Oyama S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Botellín", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17918 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº U-1.261. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Luis Villagrán Asplanato (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Dispositivo Hormiguicida"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18060 Jul.15-v.jul.28

ACTA Nº 1.755. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil dos hojas Colizas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17799 Jul.15-v.jul.28

ACTA Nº 1.752. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil una hoja Coliza, una fija". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17796 Jul.15-v.jul.28

ACTA Nº 1.756. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil, hoja Coliza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17800 Jul.15-v.jul.28

ACTA 21.458. — Montevideo, 13 de julio, 1981. — Eduardo Medina Ylla solicita patente invención: "Vasos comunicantes dilatables". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 18118 Jul.15-v.jul.28.

ACTA U-1262. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Andrés Delgado Burgueño (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Abrazadera para el armado de andamios", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18139 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 1.678. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estante colgante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 17416 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U-1.249. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Andrés Galcerán Albano (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Encordado de Raquetas"; y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17819 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº U-1.252. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de contravidrio y burlete para ventanas corredizas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17804 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 1.754. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cuerpo modular para estantería". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17798 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 21.445. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Basilio Erdelyi (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento de industrialización de leguminosas por medios mecánicos para concentración y elevación de tasa de proteínas, vitaminas y demás nutrientes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17802 Jul.10-v.jul.23

ACTA 21.449. — Montevideo, 1º julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por arquitecto Carlos Dodera (Uruguay), solicita Patente Invención: "Mampuestos modulares para la construcción del tipo de los bloques, que incorporan en su constitución una lámina continua de material termoaislante" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17462 Jul.6-v.jul.17

ACTA 21.455. — Montevideo, 10 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, solicita Patente de Invención: "Vasos Dilatables". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 18021 Jul.14-v.jul.27

ACTA Nº 21.447. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Margarita Daumas Ladouce de Karansky (Paraguay), solicita patente invención: "Agenda - Calendario Integral, Perpetua y Universal". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17803 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 21.451. — Montevideo, julio 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Redco S. A. (Bélgica), solicita patente invención para: "Productos fibrosos fabricados con aglutinantes hidráulicos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 17550 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº U 1257. — Montevideo, julio 6, 1981. — M. Dubourg por Eda Satamile de García (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Mecanismo selector de posiciones múltiples para bisagra". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17692 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 1.751. — Montevideo, junio 29, 1981. — González Ruiz, por Josue Slotland (Uruguay), solicita Modelo Industrial: VISERA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17454 Jul 9-v jul.22

ACTA Nº 1.684. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Escritorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17414 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 1.685. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Bar flotante reversible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17415 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 1.679. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Mesa bar rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17417 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 1.757. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17801 Jul 10-v.jul 23

ACTA Nº 1.748. — Montevideo, junio 25, 1981. — Manfredo A. Cikato por Juan Francisco Piazza (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Porrón con pedestal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17519 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº U-1253. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Julio César Leites Fernández (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Envase con exhibidor para confituras". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17350 Jul.7-v.jul.20

ACTA Nº 1.739. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Sillón flotante" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17419 Jul.3-v.jul.16.

ACTA U. 1.254. — Montevideo, julio 1, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Plamet Ltda. (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad para: "Mejoras en cajas embutidas para instalaciones eléctricas". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 17486 Jul.6-v.jul 17.

ACTA Nº 1.753. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Equipo motriz de lavadora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17797 Jul.10-v.jul.23

ACTA 21.256. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Derivados de ácidos 6Beta-Hidroxialquil-Penicilánicos como inhibidores de Beta-Lactama y procedimiento", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 86.864, de fecha 22|10|79. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 165,00 10|pub. [illegible] Jul.6-v.jul.17.

de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Agente para el control de insectos que forman colonia", denunciando prioridad solicitud USA Acta 174.371, de fecha agosto 1º/80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 17489 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 1.729. — Montevideo, mayo 19, 1981. — Andrés María Capossolo y Julio César Sosa (Montevideo), solicita modelo industrial "Escuadra". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17418 Jul.3-v.jul.15.

ACTA 21.289. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para "Composiciones pesticidas", denunciando prioridad actas británicas Nos. 7939377 presentada el 14 de noviembre de 1979, y 8006035 presentada el 22 de febrero de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 17488 Jul.6-v.jul.17.

Mabel Margarita Fonsalía y Héctor Víctor Rodríguez prometimos vender almacén de comestibles sito en Avda. José Belloni 2993. — Acreedores al comercio.
25) N$ 90.00 20|pub. 18011 Jul.14-v.ag.10.

ACTA Nº 1.758. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Julio César Fripp (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Envase elíptico cuadrangular". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17649 Jul.8-v.jul.21.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio en Itapebí 2048. — Acreedores al comercio: MANUEL RICO MACIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 17830 Jul.10-v.ag.6

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Silvio Cesáreo López, "Carnicería de la Granja", sita en Sarandí Nº 402. Acreedores: Rivera Nº 366 - Florida. — ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ y MARIA del HUERTO PINTOS VAZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17903 Jul.13-v.ago.7

Prometí ceder cuotas Galbe Ltda. Avda. Italia 5769 a Nelson Dearets y Felipe Costa Pino. Acreedores a Gaboto 1485. — LUIS ROVEDA. — BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ
25) N$ 90 00 20|pub. 17130 Jun.30-v.jul.27.

Prometí ceder a Nieves Suárez y Esperanza Rodríguez, Kiosko Defensa 2249. Acreedores a Gaboto 1485. — Nelson Ramón Díaz. — Osvaldo Affonso.
25) N$ 90.00 20|pub. 17131 Jun.30-v.jul.27.

Prometí vender a Argentino González carnicería Juan Campisteguy 2852 Acreedores a Gaboto 1485. — Miguel Delgado. — Nair Peralta.
25) N$ 90 00 20|pub 17132 Jun.30-v.jul. 27.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Emilia Sangiacomo Coluccide Pascale, fiambrería y almacén de comestibles, ubicada en Avda. Italia 3816, Montevideo. — Acreedores al mismo GENNARO QUAGLIATA CATENA y SILVIA GRACIELA CENTURION ERBURU.
25) N$ 180.00 20|pub. 18022 Jul.14-v.ag.10

Prometimos vender a Mary Rodríguez Salina y María Dolores Brea, la carnicería de Meliton González 1344|48. Acreedores en el mismo. — RAMON CALVO IGLESIAS, HORTENCIA VILLAVERDE LINARES Ley 26|9|1904
25) N$ 180 00 20|pub. 17725 Jul.14-v.ag 10

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Amabí S.R.L." el comercio "Farmacia Bulevar" ubicado en Monte Caseros Nº 2586. Montevideo. Acreedores presentarse al mismo. — ROSA BLANCA PERDOMO. — PEDRO JOSE MONTERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 18030 Jul.14-v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Farmacia "A. S. Carlotta Bosch" a "Apotheke S.R.L.". Acreedores en la misma. MIRTA VAINER CAPLAN
25) N$ 90.00 20|pub. 17236 Jul.2-v.jul.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a RAFAEL CORREA MENDIETA y RONALDO AMERICO DUCHY ADAN. Comercio en Joaquín de Salterain 963. — Acreedores al mismo — Eduardo Mario Didi Blois — Julio Astur Silva Flores
25) N$ 180.00 20|pub. 16298 Jun.23-v.jul.20.

Prometí vender a Norberto Ibraín Camargo Vega, carnicería sita en Las Piedras, Camino Calpino Nº 987. Acreedores al mismo. HECTOR CORREA RODRIGUEZ. Ley 26|9|1904.
25) N$ 180.00 20|pub. 17235 Jul.2-v.jul.29

MARIA VAAMONDE DE CAMINO y JOSE CAMINO prometimos vender a Laura Rebollo, Kiosco de cigarrillos, quinielas y afines sito en Montevideo. Avda. Rivera Nº 2459 bis. — Ley de 1904. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 17219 Jul.2-v.jul.29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nany Margarita Suárez de Mulattieri, farmacia Quintana, de calle Leandro Gomez Nº 1255. Acreedores: Esc. Bertacchi: Dr. Herrera 847. — GERONIMO GUARDIA y MARGARITA QUINTANA de GUARDIA.
25) N$ 180.00 20|pub. 17992 Jul.15-v.ag.11

Ley 26|9|1904. — S.A.D.E.F S. A., Avda. Luis Alberto de Herrera 4011, prometimos vender Activo y Pasivo a Gerardo Ramón y Cía. S. A. Acreedores: Avda. Joaquín Suárez 3359. — RICARDO LOPEZ DE LACALLE.
25) N$ 180,00 20|pub. 17841 Jul.10-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Rafael Perez Figueroa derechos compromiso compraventa de bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 1650. — Acreedores al mismo: JOSE DOMINGUEZ PEREZ, ANA COUTO DE DOMINGUEZ
25) N$ 180 00 20|pub 17143 Jul.1º-v.jul 28

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Joaquín Campana 2752|54. Acreedores al comercio. — JUAN JOSE ADRIAN ZARAZOLA POMMERENCH. — HILDA REINA MUSLERA BERRUETA.
25) N$ 90.00 20|pub. 17528 Jul 9-v.ag.5

Ley 26 setiembre 1904. — SALVADOR GUALA - RAVERA y NELIDA ELISA de CASTRO - MORROS de GUALA, prometieron vender a favor de la Sociedad Comercial "Bazar Avenida S.R.L." el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, juguetería y librería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento Colonia), calle General Artigas 1171, bajo la denominación de "Bazar Avenida". Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270,00 20|pub. 17662 Jul.8-v.ag.4.

Promesa de venta. Ley 26 setiembre 1904. — Karin Ltda integrada por GREGORIO PENEN FREIRE e IGNACIA MARTINS NOGUEIRA prometió vender el 29 junio 1981 "Café y Bar Karin Ltda." calle Florida Nº 1201 y Canelones 795|799. Acreedores presentarse en Soriano 1085 Esc. 103 de 15 a 18 hs.
25) N$ 270.00 20|pub. 17188 Jul.2-v.jul.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA SUSANA GORGA SARACHO y CARLOS MARIA DE LA TORRE CARABALLO prometieron vender a Diego Raúl Cozzo Silveira el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en la calle Tristán Narvaja Nº 1001 esquina San Salvador (Montevideo) Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo, 2 de julio de 1981.
25) N$ 360.00 20|pub. 17545 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Monte Caseros 3699 Acreedores al comercio. — SIXTO DANTE ANRIQUEZ HERRERA. — CELTA FERNANDEZ DE DIOS. — RAQUEL CASTRO ALVEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17531 Jul.9-v ag.5

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Democracia 2065. Acreedores al comercio. — LUISA ELISA BERNASCONI FRESSIA. — ROMEO LUIS y ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI.
25) N$ 90.00 20|pub. 17536 Jul 9-v.ag.5

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gral. Flores 2956. Acreedores al comercio. — EDUARDO FAUSTO CARRIL LOPEZ. — ALBA MARIA RITA TRIGO CENTENO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17529 Jul.9-v.ag.5

Ley 26|9|904. — Cedí derechos comercio Cuta 2052, Montevideo a Haydée I. Dorado y Teresa A. Gómez: Acreedores Avda. Uruguay 1297. — ANIBAL MARTINEZ
25) N$ 90,00 20|pub. 17702 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 14 de mayo de 1981, vendí a Julio Daniel Comesaña Buzón, la casa de comercio en el ramo de quiniela, golosinas, cigarros, etc., que gira en la calle Magallanes 1566. — Acreedores: Presentarse en Lima 1617. ANA MARIA MATTO MARTINEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 17812 Jul.10-v.ag.6

Ley 26 de setiembre de 1904. — Baltasar Brum Lemo Marrero y Ana María Viera. prometieron vender a Clotilde Raquel Aguete Gimenez. Comercio de venta de Joyería, Fantasía. Juguetería, Artesanía y anexos y Bazar y bajo la denominación "MAO'S". Avenida 18 de Julio número 1275, Local 33, Galería "Del Litoral". Acreedores: 18 de Julio 1283, Esc. 301.
25) N$ 270.00 20|pub. 17698 Jul.9-v.ag.5.

Prometimos vender a Mary Rodríguez Salina y María Dolores Brea, la carnicería de Meliton González 1344|48. Acreedores en el mismo. — RAMON CALVO IGLESIAS, HORTENCIA VILLAVERDE LINARES. Ley 26|9|1904.
25) N$ 180.00 20|pub. 17725 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Eduardo F. Molinari y Sylvia G. Bonilla, cuotas partes "De Los Pocitos S.R.L.", Comercio: 26 de Marzo 1593. Acreedores al mismo: HILDA RODRIGUEZ, ANIBAL T. RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17701 Jul.9-v.ag.5.

CAMBADU prometimos vender a Grestel Sociedad Responsabilidad Limitada comercio en Pablo de María 1478. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIETA JULIANA ERDOS VERES.
25) N$ 90.00 20|pub. 17316 Jul.7-v.ago.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMILO PEREIRA y BLANCA GONZALEZ, prometieron vender a Saitma S.R.L., comercio ramo parrillada y restaurante, sito en General Flores 2500. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 17571 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender Café y Bar sito Vilardebo 1800 a María C. Etchebarne Calvo. Acreedores al mismo. — ANTONIO ANANIA MARTINEZ y ARSENIC REYES DIAZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 16099 Jun.22-v.jul.21.

CAMBADU prometimos vender a Maximo Benito Zeballos Perdomo comercio en Avda. 8 de Octubre 4649. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412.
ALBERTO PUENTE VAZQUEZ. — ALICIA CAAMAÑO PENA. — FLORA CAAMAÑO PENA. — BERNABE OTILIO GARCIA NOGUEIRA.
25) N$ 180 00 20|pub. 17318 Jul.3-v.jul.30.

Prometimos vender a Pedro Castro Dolic el comercio de almacén, frutas y verduras instalado en Solís 301, San José, R.U.C. número 170048180014 Acreedores presentarse en Aruña de Figueroa Nº 714, San José, — Ley 26 de setiembre de 1904. — Junio 11 de 1981. — CARLOS MARIA SELLANES ALAYON y FANNY RAQUEL RIOS DURAN, vendedores.
25) N$ 270.00 20|pub. 16226 Jun.24-v.jul.21.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Alberto Bautes Luberto y Gastón Homero Burgueño Irigoyen el almacén de comestibles sito en María Stagnero de Munar 2851, Montevideo. Acreedores al mismo. SUSANA VARELA COSTABILE, HUGO PEDRO MARTINEZ de LEON y MARIA LUISA RAQUEL VILA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16587 Jun.25-v.jul.22

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS APARICIO TAMBACO BURBANC prometió vender a Walter Elisendo Rodríguez González el 8 de mayo de 1981 quiosco ubicado en la intersección de la Av. 18 de Julio y Brandzen. Acreedores: Ellauri 668
25) N$ 180.00 20|pub. 16584 - Jun.25-v.jul.22

PROMESA DE VENTA
Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Eduardo Galardo el "Cine Sarandí" ubicado en la calle Auquilio Sosa Bernas del Nº 440 de ciudad de Sarandí del Yí, Durazno. Acreedores, presentarse ante Escribano José Righetti. Avda. 18 de Julio 841 Esc. 501, Montevideo. — Sociedad comercial colectiva: REYES y LUTEGUI.
25) N$ 270.00 20|pub. 16791 Jun.26-v.jul.23

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Granja y Fiambrería Millán, sita en Gral. Enrique Martínez 1398, Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 9 de mayo de 1981 — TELIO PRESA GARCIA.
25) N$ 180,00 20|pub. 16663 Jun.26-v.jul.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a ON-YALYN S A. Cafe, Bar y Horno de Pizza sito en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3851. — Acreedores al mismo. — José Elbio Ferreyra o Ferreira Calixto; Libertad Alvares o Alvares, Rafael Hernández Boerr, María Cristina Pilatos, Osvaldo Pereira Chilis y María Teresa Lizaso

25) N$ 270 00 20|pub. 16299 Jun 25-v.jul.16.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL MARTINEZ GREGORIO y NELLY BALSAMO prometieron vender carnicería "Chivas" sita Gabriel Pereira Nº 3298 a Hebert Pedro Sismondi Etcheverdiborda. Acreedores al mismo.

25) N$ 90.00 20|pub. 16794 Jun.26-v.jul.23

Ley 26|9,904. — Cedí a Ma. Dolores Bertúa, promesa de venta de salón, cigarrillos, quiniela, etc., sito en Paysandú 1848. — Acreedores en el mismo: ANTONIO BASALO y CARMEN SUAREZ

25) N$ 180.00 20|pub. 17441 Jul.6-v.jul.31

CESION

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos Granja y Fiambrería calle José Massini 3148, a Graciela Ana María Bulla Ferrari y Heraclio E. Torres. Acreedores al mismo. — WALTER GARABEDIAN e HILDA G. MAIDAN.

25) N$ 180,00 20|pub. 16878 Jun.26-v.jul.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Minas 1350. Acreedores al comercio. — RICARDO FONT MAGADAN - ISABEL BATLLE YAÑEZ.

25) N$ 90,00 20|pub. 17534 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio José Luis Terra 2603. — Acreedores al comercio. — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ.

25) N$ 90.00 20|pub. 17535 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3952. Acreedores al comercio. — JUAN VIOLETTO IORIO — GLORIA MACIEL VIQUES.

25) N$ 90.00 20|pub. 17533 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 setiembre 1904. — MARIA ISABEL CASTILLO ARTOLA y JUAN FRANCISCO BATLLE prometieron vender a Alicia Gladys Burmida Satriano almacén y anexos sita en Av. Italia 3402. Montevideo y Alicia Gladys Burmida Satriano y Mario Angel Baracço Burmida cedieron la promesa a Angela María Ruocco Merola. Acreedores presentarse en el comercio.

25) N$ 270.00 20|pub. 17056 Jun.30-v.jul.27

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Coronel Alegre Nº 1249. Acreedores al comercio. — JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.

25) N$ 90.00 20|pub. 17532 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio. Piedra Alta 1927. Acreedores al comercio. — CARMEN LUISA ARELLANO MARTINEZ. — SERGIO JUSTINO PEÑALVA BARRETO.

25) N$ 90.00 20|pub. 17530 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Dacia S.R.L. Carnicería sita en Yaro 1229. Montevideo. Acreedores en la misma. MANUEL CARREIRA y MARIA PEREZ

25) N$ 90.00 20|pub. 17054 Jun.30-v.jul.27

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Se notifica a los sucesores a cualquier título de MARIA IZAGUIRRE de ROBLEDO y a aquellos con derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 4288, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano (Mercedes), la tasación realizada sobre dicho inmueble.

Area tasada: 2.597 m.c. 21.

Tasación: N$ 64.930,00, equivalentes a 576 U.R.

Se hace saber a los interesados que disponen de 5 (cinco) días hábiles. para aceptarla o rechazarla, estableciendo en este último caso el precio que pretenden, con expresión de causa.

El expediente administrativo Nº 313.015, quedará a disposición de los interesados, durante el plazo expresado. en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay. — La Gerencia General.

27) (C.C.) 3|pub. 41785 Jul.13-v.jul.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

GRUPO DE TRABAJO DE PERSONERIAS JURIDICAS

Se cita e intima a las siguientes asociaciones civiles, todas ellas con sede en el departamento de Canelones: "Templo de Dios Cristo es el Camino" (Barros Blancos), "Club Social Las Acacias" (Km. 39.500 Cno. Maldonado), "Centro Cultural y Social Democrático" (Kilómetro 28.200, carretera a Pando), "Caridad Cristo Rey" (Migues), "Club Social y Deportivo Los 33" (Migues), "Club Social Cultural y Deportivo Real Oriental" (Pando), "Club Social Lucero" (Paraje Matasiete), "Club Social El Ideal" (Sauce Solo), "Comisión de Fomento Residencial Solymar" (Solymar), "Agremiación Ruralista Punta del Tala" (Tala), "Club de Bochas El Talar" (Tala), Club de Football Cultural y Social Toledo Juniors" (Toledo) y "Asociación de Propietarios de Omnibus Departamentales de Canelones" (Villa Santa Rosa), para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante el Departamento de Reguladora de Trámite de Personerías Jurídicas, sito en Montevideo, calle Sarandí Nº 450, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento.

27) (C. C.) 3|pub. 41799 Jul.14.v.jul.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

GRUPO DE TRABAJO DE PERSONERIAS JURIDICAS

Se cita e intima a las siguientes asociaciones civiles, todas ellas con sede en la ciudad de Canelones: "Asociación Departamental de Empleados Municipales de Canelones", "Sociedad Criolla Nueva Senda", "Centro de Almaceneros Minoristas de Canelones", "Club de Bochas Calle Ancha", "Bib-Cor-Dep.", "Centro de Radio Aficionados de Canelones", "Club de Pesca La Cañada", "Centro Teatral Cinematográfico Rodó", "Asociación de Padres de Alumnos Escolares de Canelones", "Club Atlético Independiente Canelones", "Asociación de Fleteros de Canelones" y "Calle Ancha Fútbol Club", para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante el Departamento de Reguladora de Trámite de Personerías Jurídicas, sito en Montevideo, calle Sarandí Nº 450, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento.

27) (C. C.) 3|pub. 41800 Jul.14.v.jul.16.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ADA GRACIELA GONZALEZ SIERRA DE VERA, de la Resolución de este Consejo R.I. 18|102|981, de 5 de junio de 1981, recaída en el Exp. 17-P-592|78, por la cual se le destituye del cargo, declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. - División Jurídica - CONAE.

27) (C.C.) 3|pub. 41813 Jul.15-v.jul.17.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a JUAN FRANCISCO REBELLATO DEGIOVANANGELO, de la Resolución de este Consejo R.I. 17|96|981, de fecha 29 de mayo de 1981, recaída en el Exp. 1-5233|78 Leg. 2, por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la mencionada persona. — Dra. Isabel F. de Guido. - División Jurídica - CONAE.

27) (C.C.) 3|pub. 41814 Jul.15-v.jul.17.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ALEJANDRO AMY SANCHEZ, de la Resolución de este Consejo R.I. 18|104|981, de 5 de junio de 1981, recaída en el Exp. 17-S-368|78, por la cual se le destituye del cargo, declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. - División Jurídica - CONAE.

27) (C.C.) 3|pub. 41812 Jul.15-v.jul.17.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 29|4|981:

Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón, padrón Nº 4749, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor LUIS CARLOS PEREZ GONZALEZ, Cred. Civ. serie B.C.A. Nº 22.299.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41809 Jul.15-v.jul.17.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 24|3|981 - RD 970|981:

Dar por finalizada la contratación de los servicios de la Dibujante 2, señorita ESTELA LATORRE, padrón Nº 3821, a partir del 24|2|981.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41808 Jul.15-v.jul.17.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 21|4|981 - RD 1284|981:

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del señor JUAN HUMBERTO CONDE CASANOVA, padrón Nº 7029.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 21|4|981.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41807 Jul.15-v.jul.17.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

DIRECCION DE CIRCUNSCRIPCIONES
INTIMACION

Intímase al propietario o representante legal de la embarcación varada sobre el veril norte del Arroyo San Luis, aproximadamente a 40 mts. de la intersección de dicho arroyo con la Ruta 19, en el departamento de Rocha, a comparecer ante esta Prefectura Nacional Naval de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 14.343. — Capitán de Navío (C.G.), Rubén P. Palacio - Director de Circunscripciones de la P.N.N.

27) (C.C.) 2|pub. 41806 Jul.15-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor LUIS ALBERTO CUELLO SANCHEZ, que en el expediente Nº 6436|80|SyS y Adjs., el señor Ministro de Educación y Cultura, con fecha 25 de junio de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Destitúyese por la causal de ineptitud, al señor Luis A. Cuello Sánchez, funcionario de Oficinas Centrales, sin devolución de los haberes retenidos ni pérdida de sus derechos jubilatorios.

2) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

27) (C.C.) 3|pub. 41810 Jul.15-v.jul.17.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TACUAREMBO

Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de sus Estatutos Sociales y 5º de las Disposiciones Circunstanciales del mismo, el Consejo Directivo de CODACRETA, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo viernes 31 de julio de 1981, a la hora 20 y 30 en la sala del Cine City, ubicado en la calle 18 de Julio Nº 211 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
3) Informe de Comisiones.
4) Resolución sobre Aportes mínimos de Partes Sociales.
5) Plan de Ahorro sistemático.
6) Designación de Comisión Electoral.
7) Determinación de fecha, lugar y horario, para realización del acto electoral para elección de miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
8) Consideración del Plan Anual de Prestamos.
9) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. — Tacuarembó, julio de 1981. — José Oribe Hernández, Presidente. — Eugenio Digénova, Secretario.

27) N$ 180.00 3|pub. 18043 Jul.14-v.jul.20.

POINTER CLUB DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Pointer Club del Uruguay, comunica Asamblea General Ordinaria el día 27|7|981, hora 20.00, en el local de la Asociación Rural (Avda. Uruguay 864), para el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Memoria y balance anual.
3) Elección de Comisión Electoral.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 40.50 3|pub. 18003 Jul.14-v.jul.16.

CONVOCATORIA COMERCIAL
CAPREIM
(Asociación Civil con Personería Jurídica)
ACTO ELECCIONARIO

Se pone en conocimiento de los asociados de CAPREIM, que el acto eleccionario de la Institución, debidamente autorizado, se realizará el día 23 de julio de 1981, de 20 a 21 hs., en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera Nº 2275 (IMPASA, 4º Piso). — La Comisión Directiva.
27) N$ 13,50 1|pub. 18148 Jul.15-v.jul.15.

IMBRIACO HNOS. S. A.
2º Aviso de Suscripción

Se comunica que el Directorio, de acuerdo al aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de enero de 1981, que lo eleva a N$ 1:000.000,00, ha resuelto citar nuevamente a los señores accionistas para suscribir capital en proporción a los capitales accionarios que actualmente posea cada uno, según lo estipulado por el artículo 11 de los estatutos sociales.

El uso de la opción y la integración correspondiente —que deberá ser en efectivo— se cumplirá en la sede social de Galicia 1265 a partir del 1º de setiembre por un lapso de diez días corridos, en horarios de oficina.

Los importes que no fueran cubiertos, serán distribuidos entre los restantes accionistas que manifiesten su deseo por escrito en tal sentido en la proporción que en su caso corresponda, y su respectiva integración deberá efectuarse en la misma forma y condiciones por un plazo adicional de diez días corridos a partir de la fecha de vencimiento anterior.

En el acto de su presentación deberán exhibir sus acciones y firmar el registro que se abrirá al efecto. — El Directorio.
27) N$ 45.00 1|pub. 18059 Jul.15-v.jul.15

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ELENA GMURENKO, NILO GMURENKO, SUSANA GMURENKO y MATILDE NORIK de GMURENKO por sí y en representación de sus hijos menores RUBEN y LUCIA GMURENKO NORIK. "POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES DE NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SNURENKO" (Ficha Letra A Nº 187|981) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena Gmurenko, Nilo Gmurenko, Susana Gmurenko y Matilde Norik de Gmurenko, por sí y en representación de sus hijos menores Ruben y Lucía Gmurenko Norik, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y a los herederos de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 18 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 486 00 30|pub. 17552 Jul 9-v ag 19

SALTO

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: GUGLIELMONTE, ARMANDO. "Concordato preventivo" (A. 195|981), se hace saber que por auto número 1777 de fecha 11 de mayo de 1981, se dispuso convocar a los acreedores a Junta para el día 5 de agosto próximo a las 15 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran a disposición de los interesados. Arts. 1 532 y 1 533 del C. de Comercio).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Menor. — Salto, 25 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 20|pub. 17471 Jul.6-v.jul.31.

TEXTIL LA PAZ S. A.

Habiéndose extraviado los títulos 0795, 0796 y 1580 de esta Sociedad, se hace saber que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad, Plaza Independencia Nº 822, Piso 10, Esc. 1001/2, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, junio 18 de 1981.
27) N$ 540.00 30|pub. 16312 Jun.25-v.ago.5.

SORIANO

CONVOCATORIA COMERCIAL
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DOLORES (COCREDOL)
Convocatoria a elecciones de autoridades

Se lleva a conocimiento de los señores asociados, que se ha resuelto convocar a elección de las autoridades de la Cooperativa, el día 31 de julio de 1981, de 18 a 20 horas en el local del Club Unión, Avda. Asencio 1417 de esta ciudad.

Los cargos a elegir son los 5 miembros del Consejo Directivo y doble número de suplentes y los 3 miembros de la Comisión Fiscal e igual número de suplentes.

Las listas deberán ser registradas en el local de la Cooperativa, J. P. Varela 1531 de Dolores, hasta cinco días antes de la fecha de las elecciones. — Antonio Bastos, Pte. Comisión Electoral. — Alfonso Galeano, Secretario Comisión Electoral.
27) N$ 135,00 5|pub. 17857 Jul.10-v.jul.16.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 7 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1252.
3) Especificación detallada de la mercadería: Falso eslabón.
Quemadores para mechas hasta 25 mm. de diámetro inclusive.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 65 por ciento - Tasa global, NADI: 83.07.90.31.
27) N$ 135.00 5|pub. 17749 Jul.9-v.jul.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 10 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: FUNSA.
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1264.
3) Especificación detallada de la mercadería: Precondensado de Triazina-Formaldehido modificado, líquido de baja viscosidad transparente e incoloro con ligero olor a Formalina, aplicable en la obtención de aprestos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Liofix CHN.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.02.12 - 90 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 18049 Jul.14-v.jul 20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cámara de Herrerías de Obra y Afines".
2º) Carpeta Nº 1070 81 Anexo 1256.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hierros "U" en todas sus medidas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perfil de Hierro Común.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.11.89 93; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 17832 Jul.10-v.jul 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cauro S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|Anexo 1251.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Motores de explosión o de combustión interna, de émbolo para vehículos automotores, y tractores. Grupo motor el que estará constituido en todos los casos por el motor el que estará complementado por el embrague y/o la caja y/o diferencial.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Motores "Diesel" BMC característica 1.5/2,2/2,5 y motores "Perkins" características 4.203 en ambos casos 4 cilindros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.05.60; 75 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 17794 Jul.10-v.jul.16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, del fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Deluz S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1200.
3) Especificación detallada de la mercadería: Retazos curtidos y teñidos de pieles finas, de visones, astracanes, Rat Mousque (Bissam), Zorro Rojo, Zorro Azul, marmotas y coyotes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Retazos curtidos y teñidos de pieles finas, de visones, astracanes, Rat Mousque (Bissam), Zorro Rojo, Zorro Azul, marmotas y coyotes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.02.8 .00 - 90 %.
27) N$ 157.50 5|pub. 17842 Jul.10-v.jul.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Deluz S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1202.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pieles finas de visones, astracanes, Rat Mousque (Bissam), Zorro Rojo, Zorro Azul, Coyote y Marmota, así como también los retazos de las mencionadas pieles.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pieles finas de visones, astracanes, Rat Mousque (Bissam), Zorro Rojo, Zorro Azul, Coyote y Marmota, así como también los retazos de las mencionadas pieles.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.01 89.00 90 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 17843 Jul.10-v.jul.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Guaba Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1250.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos y artefactos para juegos al aire libre, gimnasia, atletismo y demás deportes con exclusión de los artículos de la partida 97.04. Los demás. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tablas de surf (tablas para correr olas).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 97 06 89.99 - Cong. real: 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 17865 Jul.10-v.jul.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Laboratorio Micrón S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1245.
3) Especificación detallada de la mercadería: Suturas atraumáticas de seda para uso oftalmológico, estériles, especialmente diseñadas para la cirugía oftálmica, empaquetadas en forma estéril y con un dispositivo de espuma de polietileno que protege los delicados filos y facilita manipuleo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Suturas atraumáticas de seda para uso oftalmológico, estériles.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 30.05.01.99. Tasa global arancelaria: 50 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 17740 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Laboratorio Micrón S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1246.
3) Especificación detallada de la mercadería: Limpiador biológico para lentes de contacto hidrofílicos. (Compuesto de Lipasa y Excipientes). Producto utilizado por los usuarios de lentes de contacto hidrofílicos para la limpieza enzimática y desinfección de los mismos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Clean-o-gel
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 38.18.89.99. Tasa global arancelaria: 90 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 17741 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Celestino Ratti S.R.L.
2) Carpeta Nº 1270|81|1259.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mini hormigoneras portátiles tipo carretilla con capacidad de hasta 120 litros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hormigonera portátil.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.56.01.01 - 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 17984 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Celestino Ratti S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|1260.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espejos y soportes para espejos de acrílico con marcos de acrílico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espejos y soportes para espejos de acrílico con marcos de acrílico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 70.09.89.00 - 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 17985 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Celestino Ratti S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|1261.
3) Especificación detallada de la mercadería: Botiquines de plástico y acrílico exterior de pared.
4) Denominación comercial de la mercadería: Botiquines de plástico y acrílico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 94.03.89.00 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 17986 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Elbio Cicero.
2) Carpeta Nº 1070|81|1263.
3) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de P.V.C. rígido Film Metalizado, incluso coloreado y decorado para fabricación de artículos navideños. Espesor 0,035 m|m. a 0,10 m|m. ancho hasta 1.000 m|m.
4) Denominación comercial de la mercadería: Metallized Rigid P.V.C. Film.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 18002 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Celestino Ratti S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|1262.
3) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios para baño de acrílico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios para baño de acrílico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 17987 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Deluz S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1201.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pieles finas de visones y astracanes curtidas y teñidas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pieles finas de visones y astracanes curtidas y teñidas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.02.01.00 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 17843 Jul.10-v.jul.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|981|1266.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lychee en Almíbar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lychee en Almíbar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 20.04.00.00 - Conglobado 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 18126 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Pinturas Inca S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1254.
3) Especificación detallada de la mercadería: Chips de Nitrocelulosa sin pigmentar, plastificada con Dibulftalato o Dioctyl Ftalato, conteniendo 82 % aprox. de Nitrocelulosa y 18 % aprox. de Dibulftalato o Dioctyl Ftalato.
4) Denominación comercia. de la mercadería: NC-Chips , etc
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03 04.19 - 75 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 17859 Jul.10-v.jul.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Saporiti-Angrex S. A. Durazno 1180-82, Montevideo.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1255.
3) Especificación detallada de la mercadería: Enzimas proteolíticas y aminolíticas para panificación.
4) Denominacion comercial de la mercadería: R.P.52 o Enzipán.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 38.19.89.98 — Tasa global arancelaria: 65 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 17914 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 24 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Valentín Martínez & Cía. Sociedad Anónima" (Nº 85427.1).
2) Carpeta Nº 1070|1981|1240.
3) Especificación detallada de la mercadería: Preparados y conservas de pescados. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Salmón Ahumado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 16.04.01.99. Conglobado: 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 17393 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 24 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Corfyl S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|981|1220.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tachas de hierro o acero, especiales para tapicería.
4) Denominación comercial de la mercadería: La misma.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.31.01.92 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 18116 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Omega S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1273.
3) Especificación detallada de la mercadería: Puntero-válvula de goma, con esponja, esparcidores de lustres para calzado.
4) Denominación comercial de la mercadería: La misma.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.14.89 99.
27) N$ 112,50 5|pub. 18117 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1265.
3) Especificación detallada de la mercadería: Germen de Soja en agua.
4) Denominación comercial de la mercadería: Germen de Soja en agua.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 20.02.89.99 - Conglobado 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 18125 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1267.

3) Especificación detallada de la mercadería: Bambú en latas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Bambú en latas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 20.02.89.99 - Conglobado 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 18127 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1268.

3) Especificación detallada de la mercadería: Golosinas a base de uruzú, conteniendo azúcar, glucosa, almidón, gelatina y gustos naturales y artificiales.

4) Denominación comercial de la mercadería: Golosinas a base de uruzú, conteniendo azúcar, glucosa, almidón, gelatina y gustos naturales y artificiales.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 17.04.89.01 - Conglobado: 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 18128 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Crpeta Nº 1070|1981|1269.

3) Especificación detallada de la mercadería: Simil caviar a partir de huevas de pescado.

4) Denominación comercial de la mercadería: Simil caviar a partir de huevas de pescado.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.04.02.01 . Conglobado 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 18129 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1270.

3) Especificación detallada de la mercadería: Forro confeccionado de viscosa o viscosa con acetato, tejido en telas Jacquard.

4) Denominación comercial de la mercadería: Forro confeccionado de viscosa o viscosa con acetato, tejido en telas Jacquard.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 51.04.02.90 . Conglobado 60 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 18130 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1271.

3) Especificación detallada de la mercadería: Filet de arenques ahumados.

4) Denominación comercial de la mercadería: Filet de arenques ahumados.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.04.01.99 - Conglobado 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 18131 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1272.

3) Especificación detallada de la mercadería: Carne de cangrejo preparada con sal.

4) Denominación comercial de la mercadería: Carne de cangrejo preparada con sal.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.05.89.00 - Conglobado 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 18132 Jul.15-v.jul.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 13 de julio de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,44250	N$ 4,45750	2,4365
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,63080	" 0,63350	17,1400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27110	" 0,27210	39,9000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,99250	" 9,02000	1,2040
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,41750	" 1,42500	7,6300
España	Pesetas	2100	" 0,11190	" 0,11230	96,7000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,83200	" 10,85900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,87000	" 1,87750	5,7850
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,00750	" 4,02250	2,7000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,21750	" 20,28300	U$S 1,8680
Italia	Liras	3500	" 0,00893	" 0,00896	1.211,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04720	" 0,04735	229,3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,78000	" 1,79000	6,0700
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16760	" 0,16860	64,4000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,09500	" 2,10500	5,1600
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,19250	" 5,21250	2,0840

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	6.050,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8730
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	92,7400
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,1855
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,9085

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00170	N$ 0,00175	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,09000	" 0,09100	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,83200	" 10,83700	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,84500	" 10,85000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,84500	" 10,85000	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|7|81	N$ 10,91000	N$ 10,93700	Al 30|10|81	N$ 11,29800	N$ 11,32600
Al 31|8|81	" 11,03800	" 11,06500	Al 30|11|81	" 11,43000	" 11,46000
Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500	Al 31|12|81	" 11,56400	" 11,59400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	17 3/4
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 414,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41824 v.jul.16.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE PEDRO ZOUAIN o ZOUAIN ISI, (Ficha V 841|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 18195 Jul.16-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SIVVIN o SIWIN o CECILIA BLUMSZTEJN o BLUMSTEIN HOFMAN o HOFFMAN de SZWARCFITER, (Ficha S|291|81)**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 18194 Jul.16-v.jul.29

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE MONTEVIDEO

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de julio del año en curso, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

2) Modificación del Art. 53 de los Estatutos (Prórroga de la autorización para seguir funcionando como Banco).

3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos).

Montevideo, junio 25 de 1981.

3) N$ 324.00 8|pub. 18187 Jul.16-v.jul.27

FILEY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Filev S. A., para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de julio de 1981, a las 9.00 horas, en el local de la calle Minas 1487 Ap. 201, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Balance de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 marzo 1979 y 31 marzo 1980, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (art. 10)

2) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1980|1981 (art. 5).

3) Retribución al Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, en la dirección antes mencionada, antes de la hora fijada para la Asamblea (Art. 11). — El Directorio.

3) N$ 36.00 1|pub. 18173 - Jul.16-v.jul.16

CAMBRIDGE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de julio de 1981 a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires 443 Planta Baja, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.

2) Determinación del número de miembros a actuar en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones hasta una hora antes de iniciarse el acto (Artículo 15 de los Estatutos). — Montevideo, 14 de julio de 1981.

3) N$ 31.50 1|pub. 18158 Jul.16-v.jul.16

EL PAIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca **a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que** se celebrará **el día 24 del corriente a las 18 horas en el local social sito en Plaza Cagancha 1162 a fin de tratar el siguiente orden del día:**

1º) **Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.**

2º) **Designación de un miembro para integrar** el Directorio de El País S. A.

3º) Designación de dos accionistas **para que conjuntamente con el Presidente y Secretario** firmen el Acta de la presente Asamblea.

3) N$ 67.50 3|pub. 18225 Jul.16-v.jul.20.

REBLON S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1981 a las 16 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1981.

2º) Elección de Directorio.

3) Remuneración del Directorio.

4º) Distribución de Utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 18256 Jul.16-v.jul.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron **Agapito Pazos Cousillas, Sara Pazos** Cousillas **de Guillén,** Esther Nieves **Pazos Cousillas de Guillén y Beatriz Veciño Pazos,** solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 2776 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don José Pazos Suárez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 18223 Jul.16-v.jul 20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Auxiliar IV señor Oscar González, Credencial Cívica Serie B.U.B. Nº 9.760, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Departamento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 41820 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor Enrique Zeballos para **que** comparezca dentro del tercer día de la **publicación** de este aviso ante la Dirección General Administrativa (División Recursos Humanos) a fin de notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 17 de junio de 1981 bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por enterado.

Expediente Nº 4.780|981 M. E. y F. y Nº 981| M|981. — Dirección Nacional de Aduanas.
8) N$ 21.60 3|pub. 18240 Jul.16-v.jul 20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza al funcionario Benjamín Cusnir, a presentarse al desempeño de sus funciones en División Recursos Humanos dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento que de no hacerlo se considerará abandono de cargo. — En Montevideo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.
8) (C. C.) 3|pub. 41822 Jul.16-v.jul.20.

Se emplaza a la funcionaria Julia Moreno para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de su cargo presupuestal en el Departamento de Personal del Ministerio Salud Pública, bajo apercibimiento que de no hacerlo se considerará abandono de cargo
En Montevideo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.
8) (C. C.) 3|pub. 41821 Jul.16--v.jul.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Construcción del Conjunto Habitacional Q - 6 en la ciudad de Durazno

Primer y Segundo Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional Q.6 en la Ciudad de Durazno, mediante convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Plan Familia— a erigirse en el predio padrón número 3.226, con frente a las calles Leandro Gómez, Zabala y Rondeau.
Cantidad y Tipo de Viviendas: 16 de la Categoría II A
Retiro de Recaudos: Los recaudos correspondientes, podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central 1er. piso Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, previo pago de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) el que deberá efectuarse en la Sección disponibilidad y Valores, Planta Baja.
Apertura de Propuestas:
Fecha: Martes 15 de setiembre de 1981.
Hora: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentará el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, tercer subsuelo.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 por ciento y 5 por ciento del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, julio de 1981. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 1|pub. 41827 Jul.16-v.jul.16.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Montevideo, julio 10, 1981.
Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Social.
Licitación Pública Nº 1637|981.
Apertura: Día 11 de agosto, 1981, hora 15
Adquisición de: Fichas comunes para CE.PRO.DA.
Esta licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Mario N. Poses, Departamento de Adquisiciones. Jefe de 2º.
12) (C. C.) 3|pub. 41826 Jul.16-v.jul.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Prórroga de la Licitación Pública Nº 1
Esta Dirección ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 1 para la construcción de un local para vestuario del personal del Parque Lecocq, que debía efectuarse el día 16 de julio de 1981 a las 14.00 horas, para la siguiente fecha:
Apertura: 7 de agosto de 1981 a las 14.00 horas.
Segunda convocatoria, el mismo día a las 15.00 horas.
Local: Oficina de Compras, del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).
Pliegos: Podrán ser adquiridos de lunes a **viernes en horario de 12.30 a 15.00 horas, al**

precio de N$ 450.00 los particulares y N$ 24.0 los generales, en la Oficina precitada.
12) (C. C.) 3|pub. 41829 Jul.16-v.jul.20.

CONAPROLE

Nº 297/Ej. 45º:
— PINTURAS Y PINCELES.
Apertura: Primer llamado: 22|7|981. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 22|7|981. Hora 14 y 30.

Nº 299/Ej. 45º:
— CEPILLERIA, ARTS. DE.
Apertura: Primer llamado: 23|7|981. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 23|7|981. Hora 14.

Nº 300/Ej. 45º:
— ETIQUETAS P/DULCE LECHE 420 GRS.
Apertura: Primer llamado: 22|7|981. Hora 10 y 30.
Segundo llamado: 22|7|981. Hora 14 y 30.

Nº 301/Ej. 45º:
— CAJAS CARTULINA P/ACONDICIONAMIENTO 10 GRS. MANTECA.
Apertura: Primer llamado: 21|7|981. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 21|7|981. Hora 14.

Nº 302/Ej. 45º:
— CAJAS CARTON REDONDAS C/VENTANA P/ACOND. DE 8 PORCIONES QUESOS TRIANGULARES.
Apertura: Primer llamado: 23|7|981. Hora 10 y 30.
Segundo llamado: 23|7|981. Hora 14 y 30.

Nº 303/Ej. 45º:
— ROLLOS PAPEL P/MAQUINAS CALCULADORAS ELECTRONICAS.
Apertura: Primer llamado: 24|7|981. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 24|7|981. Hora 14.

Nº 304/Ej. 45º:
— ETIQUETAS PARA QUESO CON SABOR DE 100 GRS.
Apertura: Primer llamado: 27|7|981. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 27|7|981. Hora 14.

Nº 305/Ej. 45º:
— COLORANTES PARA QUESOS.
Apertura: Primer llamado: 27|7|981. Hora 10
Segundo llamado: 27|7|981. Hora 14 y 30.

Nº 306/Ej. 45º:
— CAÑOS Y ACCESORIOS.
Apertura: Primer llamado: 28|7|981. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 28|7|981. Hora 14.

Nº 308/Ej. 45º:
— SERVILLETAS Y TOALLAS PAPEL ZIG-ZAG PAPEL TIENDA LISO.
Apertura: Primer llamado: 28|7|981. Hora 10 y 30
Segundo llamado: 28|7|981. Hora 14 y 30.

Nº 309/Ej. 45º:
— BALANZAS ELECTRONICAS.
Apertura: Primer llamado: 28|7|981. Hora 11
Segundo llamado: 28|7|981. Hora 15.

Nº 310/Ej. 45º:
— CAJAS CARTON P/ACOND. DIEZ BARRITAS HELADAS.
Apertura: Primer llamado: 29|7|981. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 29|7|981. Hora 14.

Nº 311/Ej. 45º:
— CAJAS TERMICAS, CAJAS P/HELADO GRANEL 6 Y 10 LTS. Y BOLSAS POLIETILENO P/10 LTS.

Apertura: Primer llamado: 29|7|981. Hora 10.
Segundo llamado: 29|7|981. Hora 14 y 30.

Nº 312/Ej. 45º:
— CAJAS IMPRESAS P/HELADOS DE 1 Y 2 LTS. Y CASSATTAS.
Apertura: Primer llamado: 29|7|981. Hora 10 y 30.
Segundo llamado: 29|7|981. Hora 15.

Nº 313/Ej. 45º:
— CLORURO DE CALCIO SOLIDO.
Apertura: Primer llamado: 30|7|981. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 30|7|981. Hora 14.

Nº 314/Ej. 45º:
— PRODUCTO PARA RECUBRIR BARRITAS, CASSATTAS Y CONOS HELADOS.
Apertura: Primer llamado: 30|7|981. Hora 10.
Segundo llamado: 30|7|981. Hora 14 y 30.

Nº 315/Ej. 45º:
— CACAO EN POLVO.
Apertura: Primer llamado: 30|7|981. Hora 10 y 30.
Segundo llamado: 30|7|981. Hora 15.

Nº 316/Ej. 45º:
— VASITOS Y TAPAS PARA HELADOS.
Apertura: Primer llamado: 31|7|981. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 31|7|981. Hora 14.

Nº 317/Ej. 45º:
— CAJAS PARA OBSEQUIO.
Apertura: Primer llamado: 31|7|981. Hora 10.
Segundo llamado: 31|7|981. Hora 15.

Nº 318/Ej. 45º:
— PULPA DE FRUTILLA.
Apertura: Primer llamado: 31|7|981. Hora 10 y 30.
Segundo llamado: 31|7|981. Hora 15.

Nº 319/Ej. 45º:
— AMONIACO ANHIDRO. — Adquisición Plaza y/o CIF Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 12|8|981. Hora 10.
Segundo llamado: 12|8|981. Hora 14 y 30.

Nº 320/Ej. 45º:
— PALILLOS PARA HELADOS.
Apertura: Primer llamado: 3|8|981. Hora 9 y 30.
Segundo llamado: 3|8|981. Hora 14.

Ej. 321/Ej. 45º:
— CONOS Y TAPAS P/HELADOS. — Adquisición Plaza y/o CIF Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 3|8|981. Hora 10.
Segundo llamado: 3|8|981. Hora 14 y 30.

Nº 323/Ej. 45º:
— ELECTRICIDAD, ARTS. DE.
Apertura: Primer llamado: 23|7|981. Hora 11.
Segundo llamado: 23|7|981. Hora 15.

Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 1 y 20.
12) N$ 157.50 1|pub. 18222 Jul.16-v.jul.16.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Licitación Pública Nº 5|981

Objeto: Construcción de 25 (veinticinco) viviendas unifamiliares, compuestas de 7 viviendas de 2 dormitorios, 10 viviendas de 3 dormitorios y 8 viviendas de 4 dormitorios, que conforman el Núcleo P. T. 3, Convenio R.C. 15 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en las calles Angela B. de López, Gral. Aparicio Saravia y Venancio Bálsamo, manzana Nº 171, padrones Nos. 2139 y 1417 de la 10ª Sec. Jud. del Departamento de Tacuarembó, correspondiente a la ciudad de Paso de los Toros.

Apertura: Día 29 de julio de 1981, a las 15 horas, en un primer llamado. Segundo llamado, a las 16 horas.

Lugar: Sala de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Pliegos y Planos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al valor de nuevos pesos 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta, moneda nacional uruguaya). — Norberto Bernachín, Intendente Municipal y José Alberto Cabrera, Secretario General.
12) N$ 90.00 5|pub. 18159 Jul.16-v.jul.22

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de julio de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALFREDO AGUIRRE, 42 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rodó 2072 Apto. 10 y MARIA NORMA CHIESA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 2134.
ANTONIO IRINEO ALVAREZ, 18 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Pedro Blanco Acevedo 6152 y NIBIA BAYLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3569.
CARLOS ALBERTO ACOSTA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Cumparsita 1313 y MARIA TERESA ALANIZ, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada La Cumparsita Nº 1313.

OFICINA Nº 2

RUBEN RENE BOBADILLA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín C Martínez 2085 bis y MARIA de LOURDES BARBOZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226.
JOSE FERNANDO BUTULA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2911 Apto. 1 y MARIA CRISTINA BIAGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3570.
MARIO ALFREDO BUSTAMANTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 4055 Apto 2 y MARIA CRISTINA RAIMONDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4047.

OFICINA Nº 3

DOROTEO COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3964 y MARIA CECILIA del CARMEN ORTIZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3964.
MARIO MILTON COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Silva 4072 y EUGENIA ARNAUD, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Nelson 3578
YURI CELIPURA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim Nº 3141 y ESNILDA NELY VIERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2112.
MAURO CESAR CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1075 y MARIA GABRIELA SALA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Oribe 1067.
MIGUEL ANGEL CARVIDON, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cuaró 3275 y MARIA LILIANA RAMOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2128.
OSCAR GUALBERTO CONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipúzcoa 418 Apto. 108 y MARIA EMILIA REVEGLIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao López 4514 Apto. 31.

OFICINA Nº 4

RODOLFO EGURENS LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 934 Apto. 4 y MARIA MONICA MAURENTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 934 Apto. 4.
JOSE DIMAR LA LUZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Torremolinos 5600 Apto. 2 y CARMEN ELISA BRACESCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Láncaster 4483
OSCAR RAUL FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 508 y LUISA PASTORA BLANCO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francia 1847.
RUBEN LORENZO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Luna 1230 Apto. 1 y EMILIA ANABELL MASPOLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3172 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

JORGE MARIO GNAZZO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Mercedes 1695 Apto. 1 y MARIA SILVANA BRUNO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2461.

OFICINA Nº 6

OSCAR ALBERTO MIRANDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1676 bis Apto. 2 y NELLY DIORIS MEALHAS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1676 bis Apto. 2.
WILSON MARTINEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318 y ANA MARIA BONILLA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1318.

OFICINA Nº 7

JORGE WASHINGTON PERNIGOTTI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de La Sierra 3196 y CIRILA MACEDO, 26 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2521 Apto. 7.

OFICINA Nº 9

LUIS EDISON SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1283 Apto. 6 y ANA MARIA DIANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2230.

ROBERTO ADHEMAR SILBERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena, Pasaje E Nº 5805 y LUZ MARINA TABAILAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Robles 2445.

OFICINA Nº 10

JOSE PEDRO UZUCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1393 y GLADYS BEATRIZ MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 E|003.

MIGUEL ANGEL VARELA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4018 y ROSA NOEMI WALLACE, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen S|N.

WILSON ADOLFO NIEVES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 4857 y ALICIA BEATRIZ DEMARCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4973.

OCTAVIANO AMERICO VARELA, 80 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2867 y HAYDEE TECHERA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Monte Caseros 2867.

FRANCISCO RICARDO OJEDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2624 y ALITA MIRNA CABANA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2624.

MARIO GUALBERTO TORRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5512 y ELIDA FANNY SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 5276 Apto. 21.

RUBEN TEXEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1333 y ZULMA CHAVEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2573 bis Apto. 3.

30) N$ 7.50 3|pub. v.jul.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LADISLAO CETRULO CASTRO, solicita la inscripción de: 1) el seudónimo "André d'Eteigne"; 2) la obra titulada "Meditaciones"; 3) el álbum de poemas titulado "Seis para niños"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 18188 Jul.16-v.jul.29

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción del modelo en cerámica denominado: "Oso Panda (54)", del cual se declaran autores. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 18227 Jul.16-v.jul.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CLEANING S.R.L.
Contrato: 20 mayo 1981.
Registro 9 junio 1981 Nº 464 Fº 1679 libro 2 Contratos.
Socios: ADELINA SANCHEZ, MARTHA VIOTTI y RAQUEL SAPRIZA.
Objeto: Limpieza de edificios, oficina etc.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martha Viotti.
22) N$ 135.00 10|pub. 18197 Jul.16-v.jul.29

LA CASA DEL PARQUE LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 595, Fº 2142, Lº 1 de Contratos.
Socios: ELVIRA IVALDI de DI LORENZO y LILIANA DI LORENZO IVALDI.
Capital: N$ 25.000.00 (80 o|o y 20 o|o respectivamente).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Una cualquiera indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Confecciones y ventas de prendas de vestir para damas y caballeros, afines y accesorios.
22) N$ 180.00 10|pub. 18196 Jul.16-v.jul.29

ANDINA LTDA.
Contrato: 11 junio 1981.
Registro Comercio: Nº 536 Fº 2015 Lº 1 de Contratos.
Socios: PEDRO PENA BARCIA y JORGE WASHINGTON CABRERA FUENTES.
Objeto: Ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, máquina, marítimo, mecánica, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, de madera, librería, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes de personas, cosas y noticias, turismo, valor mobiliarios, vestimenta, vidrio, talleres automotrices, chapa y pintura; b) compraventa, arrendamientos, administración de bienes muebles e inmuebles; c) importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 315.00 10|pub. 18163 Jul.16-v.jul.29

CREDITO FAMILIAR S.R.L.
Contrato del 22|5|981, inscripto en Registro de Comercio Nº 575, Fº 2.159, Libro 1.
Socios: ALBERTO CABRERA CASSASUS, CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI y HUGO ANGEL VAZQUEZ ORTIZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Elaboración, compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, depósitos, transportes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 18162 Jul.16-v.jul.29

HOTEL SAN DIEGO S.R.L.
Contrato: 1º junio 1979.
Inscripto: Nº 97, Fº 345, Tº 18 de Contratos.
Socios: LUCIA PACCARD y MARIANO BER.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Hotel y anexos.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Calle 18 Nº 919, Punta del Este, 1º Sección Judicial de Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 18157 Jul.16-v.jul.29

ASESORES S. R. L.
CESION DE CUOTA, MODIFICACION DE ADMINISTRACION
Fecha: 30 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 566, Fº 2.127, Libro 1º 25 de junio de 1981.
Cedente: Nelson C. Tambasco.
Cesionaria: MARIA BEATRIZ POMIES.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18153 Jul.16-v.jul.29

LA POSTA DEL CANGREJO LIMITADA
Contrato: 1º|1|981, inscripto el 30|6|981 con el Nº 109, del Folio 385 al 389 del Tomo 20 de Contratos, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: PEDRO MOYA FERNANDEZ, ANA MARIA BOZZO ALDECOSEA y WASHINGTON BOZZO ALDECOSEA.
Capital: N$ 45.00.00, aportado de la siguiente forma: Pedro Moya Fernández N$ 20.000.00; Ana María Bozzo de Aldecosea N$ 24.000.00 y Washington Bozzo Aldecosea N$ 1.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Hotel y restaurante.
Administración: Pedro Moya Fernández.
Domicilio: Balneario La Barra, departamento de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 18156 Jul.16-v.jul.29

INDUPLAST S.R.L.
Contrato: 3 marzo 1981.
Registro: Nº 404, al Fº 450, Libro 1.
Socios: PEDRO JOSE DOMINGUEZ CAMPOS, JORGE WASHINGTON DUFFAU, RAUL BASOA MARACHELLI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización e industrialización materiales plásticos.
Administración: A cargo de Pedro José Domínguez Campos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18007 Jul.16-v.jul.29

DOÑA FLOR LIMITADA
Contrato de fecha 1º|1|981, inscripto el 30|6|981 con el Nº 108, del Folio 380 al 384 del Tomo 20 de Contratos, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios y aportes: PEDRO MOYA FERNANDEZ, N$ 40.000.00; JOCELYN REY BOZZO, nuevos pesos 2.500.00 y SUSANA LILIAN SAGASTIBERRY RODRIGUEZ, N$ 2.500.00.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Restaurante.
Administración: Pedro Moya Fernández.
Domicilio: La Barra, departamento de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 18155 Jul.16-v.jul.29

ABA S. R. L.
Contrato: 9 de junio de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 518, al Fº 1.877 del Libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA PEREZ MIGUEZ, ANGELINA FERNANDEZ FERNANDEZ y CARMEN ALONSO HERMIDA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compra, venta y comercialización en todas sus formas de toda clase de productos, mercaderías, materias primas y especialmente de carnes y productos cárnicos, importar, exportar, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Administración: Los tres socios o dos de ellos actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 18154 Jul.16-v.jul.29

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.811. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Epor Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18165 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 4.812. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Epor Ltda. (Montevideo), solicita marca

epor

clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 18166 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.698. — Montevideo, julio 8, 1981. — M. Dubourg, por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca JUYPAL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18167 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.699. — Montevideo, julio 8, 1981. — M. Dubourg, por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca LANVIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18168 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.700. — Montevideo, julio 8, 1981. — M. Dubourg, por Rafal S. A. (Montevideo), solicita marca CASA MORENO SPORT, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18169 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.782. — Montevideo, julio 13, 1981. — M. Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca PASTILS 808, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18170 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.784. — Montevideo, julio 13, 1981. — M. Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca SIMBIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18171 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.785. — Montevideo, julio 13, 1981. — M. Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca MAWS, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18172 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 4.824. — Montevideo, 13|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ALIMENTACION, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18327 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.753. — Montevideo, 9|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ALIMENTACION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18325 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.644. — Montevideo, 3|7|981. — Miguel Freira, por Milpe Ltda. (Uruguay), solicita la marca: MILPE TV COLOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18326. Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 4.825. — Montevideo, 13|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BROMATOLOGIA, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18323 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.754. — Montevideo, 9|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BROMATOLOGICA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18324 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.740. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil), solicita marca: STEATITA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18313 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.741. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil), solicita marca: SCHMIDT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 18314 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.742. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil), solicita marca: REAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18315 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.743. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Ckato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: GERITERONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18316 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.744. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: INSUVAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18317 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.745. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: INSUGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18318 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.746. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A (Montevideo), solicita marca: TENNAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18319 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.747. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca SEROCYTOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18320 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.748. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca REUMADREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18321 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.749. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Polionda S. A. (Montevideo), solicita marca PLAYCUBO, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18322 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.769. — Montevideo, julio 10, 1981. — Manfredo Cikato por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clase 24. — Reivindicación prioridad de la marca japonesa aplicación 22.549 presentada el 24 de marzo de 1981. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18312 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.758. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Societe Thierry Mugler (S.a.r.l.) - Francia, solicita marca

Thierry Mugler

clases 4, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18208 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.593. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Casa Kleiman S. A. (Argentina), solicita marca CHIPING clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18305 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.594. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Industria Química Elgin Ltda. (Brasil), solicita marca COLORGIN clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18306 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.595. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda (Montevideo), solicita marca COMMODORE clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18307 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.596. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda. (Montevideo), solicita marca APPLE clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18308 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.597. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda. (Montevideo), solicita marca LITE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18309 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.598. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Brisasur S. A. solicita marca ELCHIM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18310 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.599. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca HOLLY HOBBY clases 4, 5, 15 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18311 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.672. — Montevideo, julio 7, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - París, Francia, solicita marca CLAIR MOMENT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18212 Jul.16-v.jul 29.

Nº 181.760. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Nashua Corporation - E. U. América, solicita marca NASHUA clases 12, 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18210 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.761. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Gist-Brocades N. V. - Holanda, solicita marca DELVOTEST clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18211 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.759. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca PRESIFON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18209 Jul.16-v.jul.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.459. — Montevideo, 14 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla (Uruguay), solicita patente invención: "Motor de vasos comunicantes dilatables". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 18221 Jul.16-v.jul.29.

ACTA U-1.265. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Con esta fecha, Néstor Floro García Tizze - Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Nuevo aparato de ejercicios respiratorios", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18224 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 21.460. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Con esta fecha, Antenor Nolasco Viera López - Uruguay, solicita patente de invención para: "Diluyente mineral", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18238 Jul.16-v.jul.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "E. Martínez y H. Martínez, Sociedad Colectiva", panadería de Yugoslavia 230. — Acreedores al mismo: AVELINO CASTIELLO y MARIA RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 18164 Jul.16-v.ag.12

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta a "Subte Limitada" taller de compostura de calzado, Colonia 1072, Montevideo. — Acreedores al mismo: JORGE CAMERA GORENA, MARIA COLLAZO RODRIGUEZ, GUILLERMO VAILLANT LARRAYA, NELDA PIRIZ CERPA.
25) N$ 180.00 20|pub. 18161 Jul.16-v.ag.12

Ley 26|9|1904. — Cedí a Enrique Eugenio Alvarez mis cuotas sociales en Punta del Este S.R.L., titular del comercio Restorán Punta del Este, ubicado en local 014 de Mercado del Puerto. — Acreedores en Treinta y Tres 1374, P. 2º, Apto. 203: CARMEN CALVO GARCIA.
25) N$ 270.00 20|pub. 18160 Jul.16-v.ag.12

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. Nº 122/981.
10|7|81.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos:

Resol. Decano Interventor de fecha 6|7|981 - Exp. 814.208:
— Jefe de Laboratorio Honorario Gº 3 para el Laboratorio de Control de Infecciones del Dpto. de Laboratorio Clínico.

Resol. Decano Interventor de fecha 6|7|981 - Exp. 814.208:
— Asistente Honorario Gº 2 para el Laboratorio de Control de Infecciones del Dpto. de Laboratorio Clínico.

Resol. Decano Interventor de fecha 6|7|981 - Exp. 814.262:
— Asistente de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Nº 1651, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.) (Dicho cargo debe ser desempeñado por una Enfermera.)

Resol. Decano Interventor de fecha 7|7|981 - Exp. 814.290:
— Profesor Adjunto del Centro de Quemados y Curso de Cirugía Plástica (P.G. 50, rubro Hospital de Clínicas, Esc. Be 2, Gº 3, 24 hs.).

Resol. Decano Interventor de fecha 7|7|981 - Exp. 814.299:
— Ayudante del Dpto. de Anatomía (Nº 1360, Esc. Be 2, Gº 1, 10 hs.).

Resol. Decano Interventor de fecha 7|7|981 - Exp. 812.823:
— Asistente (en régimen de Residencia), del Dpto. de Anestesiología (Nº 1338, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.).

Resol. Decano Interventor de fecha 7|7|981 - Exp. 814.001:
— 6 cargos de Asistentes Honorarios (Gº 2), de la Clínica Ginecotocológica "A".

Resol. Decano Interventor de fecha 8|7|981 - Exp. 814.317:
— Ayudante del Dpto. de Anatomía (P.G. 12, Esc. Be 2, Gº 1, 10 hs.).

Resol. Decano Interventor de fecha 8|7|981 - Exp. 814.177:
— Asistente de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Nº 1653, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.). (Dicho cargo debe ser desempeñado por una Enfermera.)

Resol. Decano Interventor de fecha 8|7|981 - Exp. 814.345:
— Asistente Honorario (Laboratorio Microcirugía) del Centro de Quemados y Servicio de Cirugía Plástica.

Resol. Decano Interventor de fecha 8|7|981 - Exp. 813.610:
— Encargado de Curso de Anatomía Patológica de la Escuela de Tecnología Médica (Honorario). — 2º llamado.

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho y treinta horas del día viernes veinticuatro de julio de 1981.
27) (C.C.) 1|pub. 41823 Jul.16-v.jul.16.

NOTIFICACION

De acuerdo con lo previsto por el Art. 17 del Decreto 724|978; se notifica a los interesados que la Sociedad Civil de Propiedad Horizontal denominada "Zucará", inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Sociedades de Propiedad Horizontal, con el Nº 4, Fº 15 del Lº 1, fue disuelta totalmente el 8/set./979.
27) N$ 13,50 1|pub. 18273 Jul.16-v.jul.16.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
NOTIFICACION POR EDICTOS

La Intendencia Municipal de Soriano, conforme a lo establecido por el Art. 428 de la ley Nº 13.892, procede a notificar por este edicto a los deudores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de la ciudad de Dolores.

Se previene: Que en caso de que quienes aparecen como propietarios en los Registros de bienes inmuebles que se reseñan, hubieran transferido el dominio, el crédito del gobierno departamental se hará efectivo sobre los mismos bienes, cualquiera sea su propietario. El adeudo por este concepto se calcula con los recargos al 30 de junio de 1981.

Padrón 60; Manzana 21: Celesia, Benita C. de; años 74|81; importe: N$ 7.612,10.
Padrón 358; Manzana 71: García, Santiago; años 72|81; importe: N$ 6.268,49.
Padrón 627; Manzana 109: Rodríguez Pazos, Andrés Osmar; años 77|81; importe: nuevos pesos 7.097,83.
Padrón 640; Manzana 110: Koci, Carlos; años 77|81; importe: N$ 9.757,78.
Padrón 663; Manzana 111: Koci, Carlos; años 77|81; importe: N$ 2.070,78.
Padrón 664; Manzana 111: Koci, Carlos; años 77|81; importe: N$ 4.058,53.
Padrón 744; Manzana 120: Piovano y otros, Eduardo Iván; años 71|81; importe: N$ 3.529,31.
Padrón 967; Manzana 143: Caballero, Alberto Santiago; años 74|81; importe: N$ 5.263,40.
Padrón 1051; Manzana 154. Risso, Nelson Carlos; años 76|81; importe: N$ 5.239,41.
Padrón 1094; Manzana 157: D'Andrea, Ulter Mario; años 74|81; importe: N$ 9.791,93.
Padrón 1278; Manzana 178: Rodríguez Pazos, Andrés Osmar; años 74|81; importe: N$ 3.743,43.
Padrón 1379; Manzana 185: Oliver, Luis M.; años 76|81; importe: N$ 5.590,01.
Padrón 1393; Manzana 187: Viré Caballero, Rogelio Andrés: años 77|81; importe: N$ 12.865,88.
Padrón 1610; Manzana 210: Cócaro y Zugnoni; años 70|81; importe: N$ 8.742,10.
Padrón 1748; Manzana 222: Oliver y otra, Enrique Isaís; años 77|81; importe: N$ 11.633,49.
Padrón 1765; Manzana 224: Caffarel y otras, Wifredo R.; años 76|81; importe N$ 8.011,81.
Padrón 2398; Manzana 209: Marchand y otra, Pedro Ismael; años 76|81; importe: N$ 5.854,69.
Padrón 3051; Manzana 143: Caballero, Alberto Santiago; años 74|81: importe: N$ 4.761,31.
Padrón 3137; Manzana 134: Caballero, Alberto Santiago; años 74|81; importe: N$ 9.432,74
Padrón 3337; Manzana 162: Barletta, Víctor Hugo; años 75|81: importe: N$ 7.037,97.
Padrón 3843; Manzana 313: Caballero, Alberto Santiago; años 74|81; importe: N$ 2.208,77.

Cnel. Milton D. Rótulo - Intendente. — Alberto E. Lemos - Secretario
27) (C.C.) 1|pub. 41825 Jul.16v.jul.16.

COOPERATIVA ARTESANAL SORIANO
(C.A.S.)
CONVOCATORIA

La Cooperativa Artesanal Soriano (C.A.S.), invita a su asamblea ordinaria a realizarse el 20 de julio del cte. año a las 9 horas, a realizarse en su sede de José E. Rodó.

Orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria Anual.
3) Balance.
4) Elección de nuevas autoridades.
5) Varios.

Rufina Román de Vera - Pte. — Dora G. de Borges - Staria.
27) N$ 13,50 1|pub. 18239 Jul.16-v.jul.16.

27—Varios
(Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sudamtex de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1280.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bitumen inerte destinado a proteger de la corrosión superficies expuestas a tempetaruras superiores a 232 grados centígrados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Apexior Nº 3.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.03.02 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 18223 Jul.16-v.jul.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sudamtex de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1281.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aceite térmico destinado a trasmisión de calor en tenter frame artos y en termofijador a fleissner a temperatura 195 grados centígrados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Mobiltherm 605.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27.10.89.99 - 90 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 18234 Jul.16-v.jul 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Víctor Mayes S.R.L.
2) Carpeta Nº. 1070|1981|1275.
3) Especificación detallada de la mercadería: Manijas para puertas y ventanas y sus accesorios en Durethan (resina poliamídica 6 producida para la Bayer Rep. Fed. Alemania).
4) Denominación comercial de la mercadería: Manijas para puertas y ventanas y sus accesorios.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.08 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 18235 Jul.16-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sudamtex de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1277.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de sales sódicas de ácidos sulfónicos alifáticos destinado a disminuir la migración de los colorantes pigmentarios dispersos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Primasol FP.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.03.03.11 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 18230 Jul.16-v.jul 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S A.
2) Carpeta N: 1070|1981|1276.
3) Especificación detallada de la mercadería: Salmón ahumado en filetes en aceite comestible.
4) Denominación comercial de la mercadería: Salmón ahumado en filetes en aceite comestible.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.04.01.99 - Conglobado 90 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 18190 Jul.16-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Salco (Uruguay) S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1274.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cochecito para bebé, plegable, con asiento totalmente reclinable convertible a cama, ruedas de goma, las delanteras de movilidad indepen-

diente que permiten efectuar giros sin necesidad de levantar el coche. Cumple funciones de coche de paseo, silla y cama.
4) Denominación comercial de la mercadería: Coches para bebé.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.13.89.00 - TGA 90 por ciento.
27) N$ 157,50 5|pub. 18191 Jul.16-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 7 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Berón S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1282.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cables coaxiles (especiales para su empleo en comunicaciones de alta frecuencia).
4) Denominación comercial de la mercadería: Cables coaxiles.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI: 85.23.04.90 - Tasa global del 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 18267 Jul.16-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Sudamtex del Uruguay S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1278.
3) Especificación detallada de la mercadería: Naftalen Sulfonado condensado con óxido de tileno destinado a nivelar con teñido de fibra poliamida con colorantes ácidos y para cobertura de barre.
4) Denominación comercial de la mercadería: Rucoleveller POS.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.39 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 18231 Jul.16-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Sudamtex del Uruguay S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1279.
3) Especificación detallada de la mercadería: Carbón amorfo en vehículo orgánico destinado a proteger de la corrosión superficies expuestas a temperaturas superiores a 93 grados centígrados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Apexior Nº 1.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.03.02 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 18232 Jul.16-v.jul.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARPEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que ARPEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARPEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6g Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.
Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13· Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.
En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.
3.022 — Montevideo, marzo 12 de 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ARPEL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remí-

tase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.500 00). — J. Panizza — Juan C. Irigoyen. La resolución fue notificada con fecha 17|3|80

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22|6|81, con el Nº 168 al Fº 800 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 408.00 — 18055 — 1 pub.

YALDOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza. se hace saber que YALDOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscrición de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YALDOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto: es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles. construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería. madera. máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda. química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas. cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redestribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar. dar en anticresis, arrendar, administrar y expłotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio. el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas. que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras. nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado. cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora. sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

31.204. — Montevideo, marzo 13, 1980. — Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de YALDOR SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio. expídase testimonio, practíquese desgloses y archívese. Todo previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — Juan C. Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de junio de 1981, con el Nº 208 al Folio 939 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 402.00 — 18056 — 1 pub.

ORO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Carlos María Berlangiery, se hace saber que ORO NEGRO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ORO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sinéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo; mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N $1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo; la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 10 de noviembre de 1980.

6.625. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ORO NEGRO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previo pago del aporte por honorarios. (Fictos: N$ 1.000.00). — Carlos María Berlangiery — María H. Podestá.

aL resolución fue notificada con fecha 2 de junio de 1981. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de junio de 1981 con el Nº 211 al Fº 951 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 346.00 — 18057 — 1 pub.

VERDIER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que VERDIER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye VERDIER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Art. 7º, po-

drá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.31 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.481. — Montevideo, febrero 26, 1980. — Vistos: Concédese la autorización solicitada, expídanse edictos, publíquese, remítase, inscríbase, fíjase un plazo de treinta días en lo que corresponda. Archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 29 febrero 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 junio 1981 con el Nº 230 al Fº 1039 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 679.00 — 18058 — 1 pub.

LOS VALLES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que LOS VALLES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Acta de Directorio

En Montevideo, constituido el Directorio en el domicilio de la sociedad, resuelve por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3º del Estatuto, aumentar el capital a N$ 3:000.000,00 (nuevos pesos tres millones).

Para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento de capital, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Sin más, se levanta la sesión a la hora 14 del día 20 de enero de 1981. — Henricus Johannes Jurgens Blascell. — Elba Lea-Plaza Faure de Aramayo.

7.106. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de LOS VALLES S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en nuevos pesos 1.550,00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de junio de 1981 con el Nº 280 al folio 1266 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.525,00 — 18076 — 1 pub.

ARTIC S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que ARTIC S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOCIEDAD ANONIMA MAYOR. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operacio

nes con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador de N$ 35.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir rila sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de SOCIEDAD ANONIMA MAYOR, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 1º, 3º y 11 del estatuto, en la siguiente forma:

"Artículo 1º Se modifica la primera cláusula, que queda así redactada: "Con el nombre de ARTIC SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

"Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 7 de abril de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SOCIEDAD ANONIMA MAYOR (en formación) ahora ARTIC SOCIEDAD ANONIMA, y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10.485. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARTIC S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 800,00. Notifíquese personalmente. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 23 de junio de 1981

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de junio de 1981 con el Nº 253 al folio 1143 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones — Montevideo, julio 10 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 362,00 — 19077 — 1 pub.

LINSTAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. M. I. Varela de Motta, se hace saber que KIRVEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de estatutos que se transcribe.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 3 de diciembre de 1980. Hora: 18 y 45. Lugar: Buenos Aires 484 Esc. 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 1º de diciembre de 1980. Asistencia. Nombre: Marta Otero de Dovat. Capital: U$S 1.500. Votos: 3. Nombre: Verónica Canale de Decia. Capital: U$S 1.500. Votos: 3. Total Capital: U$S 3.000. Total Votos: 6. Preside la Asamblea la Sra. María Teresa Bairo de Monzón.

Orden del día

Reforma del estatuto.

Resoluciones

Se resuelve por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se halla constituida una sociedad anónima con el nombre de LINSTAL SOCIEDAD ANONIMA. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Sin más se levanta la sesión a la hora 19. Capital autorizado: U$S 50.000. Capital Integrado: U$S 3.000. Saldo capital suscripto: U$S 7.000. Número RUC 211075390017. Directorio designado el 27 de noviembre de 1980. Presidente: Antonio Luis Buigas, Vicepresidente: Raúl Beunza. Duración. Próxima asamblea ordinaria. Marta V. Otero de Dovat. — Verónica C. de Decia. — Teresa Bairo de Monzón.

10.629. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de KIRVEN S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Habilítase la feria judicial menor a los solos efectos de las publicaciones. Honorarios fictos N$ 800.00 Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 26 junio 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 junio 1981 con el Nº 282 al Fº 1272 del Libro Nº 2 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 10 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 835.00 — 18078 — 1 pub.

CENTRO CONTABLE DE COMPUTACION S. A.

(C C.C.S.A.)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangiery, se hace saber que CENTRO CONTABLE DE COMPUTACION S. A. (C.C.C.S.A.), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BALUARTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 25.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá. A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades

del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de BALUARTE SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 1º, 3º y 11º del estatuto en la siguiente forma:

Artículo 1º Se modifica la primera cláusula que queda así redactada: "Con el nombre de CENTRO CONTABLE DE COMPUTACION SOCIEDAD ANONIMA pudiendo utilizar en forma indistinta la sigla C.C.C.S.A., se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 27 de abril de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de BALUARTE SOCIEDAD ANONIMA, en formación, ahora CENTRO CONTABLE DE COMPUTACION SOCIEDAD ANONIMA (C.C.C.S.A.) y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de abril de 1981. — Ana María Labanca. Escribana.

9.492. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CENTRO CONTABLE DE COMPUTACION SOCIEDAD ANONIMA (C.C.C.S.A.), con las modificaciones que lucen a fs. 8, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (honorarios fictos N$ 2.500.00) Al pet. 2): Como pide. — Carlos María Berlangiery. — María H Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 29 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de junio de 1981 con el Nº 276, al Fº 1.252 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caciatori, Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 435.00 — 18081 — 1 pub.

FEDERICO WEST SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, se hace saber que FEDERICO WEST S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FEDERICO WEST SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado;

no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo. La preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 5 de 1981. — Federico Guillermo West Vázquez. — Fernando Miguel Cammarota Costas. — Gregorio Asadourián Kazaullián. — Luis Etchegoyhen Tafernaberry.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Federico Guillermo West Vázquez, casado en segundas nupcias con María del Carmen Uriarte, domiciliado en Cavia 2858 Fernando Miguel Cammarota Costas, casado en primeras nupcias con Silvia Ortiz domiciliado en García Lorca 8048, Gregorio Asadourián Kazaullián soltero, domiciliado en Chucarro Nº 1234 y Luis Etchegoyhen Tafernaberry, casado en primeras nupcias con María Beatriz Donazar domiciliado en H. Quiroga 6261, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de febrero de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

9.068. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FEDERICO WEST S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500.00) Al pet 2): Como pide Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 24 junio 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 junio 1981 con el Nº 254 al Fº 1147 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

N$ 926.00 — 18082 — 1 pub.

WORKIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que WORKIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WORKIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por le régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de N$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.31 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 5 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.609. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Vistos: Concédese la autorización solicitada. Expídanse edictos publíquese, remítase; inscríbase. Archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de junio de 1981 con el Nº 231 al Fº 1.042 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Monte-

video, junio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 655.00 — 18083 — 1 pub.

FRESUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que FRESUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRESUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

6.105. — Montevideo, junio 12 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de FRESUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. Al 2º otrosí: Como se pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de junio de 1981 con el Nº 258, al Fº 1.164 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 346.00 — 18085 — 1 pub.

GAMAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que GAMAS SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GAMAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar. bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta. joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones. comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inculso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas. pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará paar dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria. balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que repreesnte el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

6.113. — Montevideo, junio 12 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de GAMAS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselie.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de junio de 1981 con el Nº 257 al folio Nº 1160 del Libro Nº 2 de Estatutos. — — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 346.00 — 18088 — 1 pub.

RIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que RIN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramiifcaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus

formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso o para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, repreesntarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

6.111. — Montevideo, junio 12 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de RIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como se pide. —Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de junio de 1981 con el Nº 265 al Folio 1.198 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 346.00 — 18089 — 1 pub.

WILLIAMS & COMPAÑIA PRODUCTOS QUIMICOS S. A.

(R.U.C. 210139650016)

Paysandú 979

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	492.179.64
Inversiones Temporarias	150.000.00
Créditos por Ventas	839.481.35
Otros Créditos	269.121.18
Bienes de Cambio	786.563.29
Bienes de Uso	194.299.21
Intangibles	2.928.79
	2:734.573.46
Cuentas de Orden	300.35

Pasivo —

Deudas Comerciales	741.991.34
Deudas Diversas	171.295.07
Deudas a largo plazo	225.664.40
Capital Social	200.000.00
Reservas	193.475.73
Resultados Acumulados	1:202.146.92
	2:734.573.46
Cuentas de Orden	300.35

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operat. Netos	7:756.978.56
Costo de los bienes vendidos y Servicios prestados	(5:317.238.67)
Resultado Bruto	1:939.739.89
Gastos de Administrac. y Ventas	(1:464.969.25)
Resultados Diversos	370.471.83
Resultados Financieros	106.655.33
Resultados Extraordinar.	21.678.72
Resultados antes de Impuestos	973.568.52

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
Dividendos en Efectivo ...	150.000.00
Dividendos en Acciones ..	100.000.00
Honorarios Directorio y Cargas	190.125.00
Reservas Manten. Capital Circulantes	76.590.98
Reservas Imp. Rentas y Patrimonio	279.009.38
Resultados Acumulados ..	406.421.56
	1:202.146.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances a folios Nº 26 y 27.

N$ 220.50 — 10615 — 1 pub.

REPREMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002450011)

25 de Mayo 350

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —	
Disponibilidades	1:760.625.81
Inversiones Temporarias ..	3.908.80
Créditos por Ventas	2:916.023.01
Bienes de Uso	157.680.85
Total del Activo	4:838.238.47
Cuentas de Orden	30.003.00
Pasivo —	
Deudas Diversas	3:652.440.72
Capital Social	30.000.00
Previsiones	148.267.48
Resultados Acumulados ..	1:007.530.27
Total del Pasivo	4:838.238.47
Cuentas de Orden	30.003.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos Netos	4:486.748.13
Gastos de Administración y Ventas	(3:567.674.20)
Resultados Diversos	88.456.24
Resultado Neto	1:007.530.27

Distribución de Utilidades

A Dividendos en Efectivo	1:007.530.27
	1:007.530.27

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 7 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 83 y 84 del Libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1951 y anotado con el Nº 34 al Fº 279 del Libro Nº 22.

N$ 147.00 — 10673 — 1 pub.

PERFECTO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210633500011)

Av. 18 de Julio 1044, Apartamento 103

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	947.22
Otros Créditos	2.566.40
Bienes de Uso	11:014.800.53
	11:018.314.15
Pasivo —	
Deudas a Largo Plazo	10:912.112.36
Capital Social	100.000.00
Resultados Acumulados	6.201.79
	11:018.314.15

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de noviembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	642.654.50
Gastos de Administración	(78.359.63)
Gastos Financiación	(550.400.00)
Resultado Neto	13.894.87

Los Resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 2 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 1.925 al folio 121 del libro Nº 27 de fecha 15 de abril de 1977.

N$ 126.00 — 10685 — 1 pub.

RAMON BARREIRA E HIJOS S. A.

(R.U.C. 210359480012)

Ruta 8 - Brigadier General Juan A. Lavalleja — Kilómetro 24

(Departamento de Canelones)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	89.718.10
Inversiones Temporarias .	22.295.92
Créditos por ventas	643.136.72
Otros Créditos	82.248.46
Bienes de Cambio	1:277.475.94
Bienes de Uso	174.212.36
Total de Activo	2:289.087.50
Cuentas de Orden y Contingencias	
Acciones a Emitir	120.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	385.802.64
Deudas Diversas	888.925.81
Capital Social	180.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	20.057.48
Reservas	480.881.28
Resultados Acumulados ..	333.420.29
Total del Pasivo	2:289.087.50
Cuentas de Orden y Contingencias	
Capital Autorizado	120.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos ...	6:346.719.86
Descuentos y Bonificac.	(869.844.97)
Ingresos Operativos Net.	5:476.874.89
Costo de los bienes y servicios	(3:323.386.34)
Utilidad bruta operat.	2:153.488.55
Gastos de Administración y Venta	(1:585.427.69)
Resultados diversos ...	(131.366.94)
Resultados financieros .	(56.447.92)
Impuesto a la renta ...	(46.825.71)
Resultado neto del ejercicio 1979/1980	333.420.29

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	271.993.43
Voluntarias Libres	7.426.86
A Propietarios:	
En efectivo	54.000.00
	333.420.29

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 88 al 100 inclusive y fo. 2 y 3, libro Copiador Inventarios Nº 1 y 2 respectivamente, certificados al 20 de noviembre de 1974 y al 29 de setiembre de 1980.

N$ 196.00 — 10606 — 1 pub.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A. (PEINCOSA)

(R.U.C. 210160110017)

Carlos A. López 7700

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	688.122.88
Inversiones Temporarias .	5:602.170.75
Créditos por Ventas	11:367.933.30
Otros Créditos	3:780.901.35
Bienes de Cambio	32:973.147.27
Bienes de Uso	8:832.029.89
	63:244.305.44
Cuentas de Orden y Contingencias - Bienes Garantías	17:896.500.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:629.883.41
Deudas Financieras	53:243.094.33
Deudas Diversas	1:434.282.42
Deudas a Largo Plazo ...	3:560.349.80
Capital Social	100.000.00
Reservas	2:625.090.03
Resultados Acumulados .	551.605.45
	63:244.305.44
Cuentas de Orden y Contingencias - BROU, Garantías	17:896.500.00

Estado de Resultados
al 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	84:956.704.39
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc. .	(3:031.393.66)
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(64:642.071.75)
Resultado Bruto	17:283.238.98
Gastos de Administración y Ventas	(2:634.149.74)
Resultados Diversos ...	(68.151.75)
Resultados Financieros	(13:995.218.91)
Impuesto a la Renta ..	(34.113.73)
	551.605.45

Proyecto de Distribución

	N$
Utilidad del Ejercicio	551.605.45

Distribución de Utilidades

	N$
10 % Fondo Reserva Estatutaria	55.160.55
Dividendos Acciones Preferidas	30.000.00
Dividendos Generales	200.000 00
Reservas Afectadas	41.227.81
Reservas Especiales	225.217.09
	551.605.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 236 y 237 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 508 al folio 67 del libro Nº 10 de fecha 16 de setiembre de 1959.

N$ 217.00 — 10684 — 1 pub.

BARDO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 080031000019)

Avenida Artigas 684

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	144.121.08
Créditos por Ventas	1:485.727.52
Otros Créditos	22.281.05
Bienes de Uso	13.096.23
Intangibles	3.900.00
Total del Activo	1:669.125.88

Pasivo —

Deudas Comerciales	207.592.12
Deudas Financieras	586.896.22
Deudas Diversas	117.821.26
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ..	731.816.28
Total del Pasivo y Patrimonio	1:669.125.88

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el
día 31 de agosto de 1980

	N$
Ingresos Operativos ...	2:229.457.58
Ingresos Operativos Netos	2:229.457.58
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:306.457.58)
Resultado Bruto	(76.806.80)
Gastos de Administración y Ventas	(180.477.55)
Resultados Diversos	(14.085.89)
Resultados Financieros .	649.565.19
Resultado Neto	378.194.95

Proyecto de Distribución de Resultados

Ejercicio Finalizado el
31 de agosto de 1980

A Otros Destinos —

	N$
Resultados Acumulados ...	378.194.95

Aprobados por la Asamblea General del 12 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 a 25 del Libro Inventario.

N$ 210.00 — 10700 — 1 pub.

GASMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210363660011)

25 de Mayo 444, Piso 4, Esc. 40

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:251.488.53
Créditos por Ventas	27:788.228.81
Otros Créditos	79.830.92
Inversiones a Largo Plazo	265.501.48
Bienes de Uso	16:265.325.82
Total del Activo	46:650.375.56

Pasivo —

Deudas Comerciales	25:302.679.23
Deudas Diversas	2:695.874.65
Deudas a Largo Plazo ...	5:760.000.00

Patrimonio —

Capital Social	550.000.00
Ajustes al Patrimonio	12:247.882.65
Resultados Acumulados .	93.939.03
Total del Pasivo y Patrimonio	46:650.375.56

Estado de Resultados
Ejercicio Finalizado el
día 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos ...	83:064.304.43
Descuentos y Bonificaciones	(5:225.879.44)
Ingresos Operativos Netos	77:838.424.99
Costo de los Servicios Prestados	(71:072.289.54)
Resultado Bruto	6:766.135.45
Gastos de Administración y Ventas	(1:891.836.76)
Resultados Diversos ..	618.692.53
Resultados Financieros .	1:450.163.81
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(1:397.779.21)
Resultado Neto	5:545.375.82

Resultados del Ejercicio
Cerrado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Utilidades Según Estado de Ganancias y Pérdidas ..	5:545.375.82
Dividendo ya pagado s/ Asamblea del 19 de diciembre de 1980	5:508.262.39
Saldo de Utilidades del Ejercicio 1980	37.113.43
Saldo por Ejercicios Anteriores	56.825.60
Saldo que pasa a 1981 ..	93.939.03

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 153 del Libro Inventario, certificado con el Nº 159 al Fº 338 del libro 15 del Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1965.

N$ 217.00 — 11069 — 1 pub.

COLVI S.A.

(R.U.C. 210302270019)

Treinta y Tres 1314, Esc. 102

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

Disponibilidades	22.678.97
Créditos por ventas	1:137.292.36
Otros Créditos	175.257.30
Bienes de Cambio	349.890.49
Bienes de Uso	1:694.214.45
Intangibles	1.820.15
Total Activo	3:381.153.72
Cuentas de Orden:	
Acciones a Emitir	15.000.00
	3:396.153.72

Pasivo —

Deudas Comerciales	383.308.99
Deudas Financieras	2:266.460.18
Deudas Diversas	198.210.92
Deudas Financieras largo plazo	245.498.00
Capital Social	35.000.00
Resultados Acumulados	252.675 63
Total Pasivo y Patrim.	3:381.153.72
Cuentas de Orden:	
Capital Autorizado	15.000.00
	3:396.153.72

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

Ingresos operativos netos	3:230.058.82
Costos de los Bienes vendidos	(2:185.590.84)
Resultados Brutos	1:044.467.98
Gastos de Administración y Ventas	(506.800.75)
Resultados Financieros	(477.476.00)
Impuesto a la Renta	(7.896.26)
Resultado Neto	52.294.97

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1980

Distribución de Utilidades a:

Reserva Mant. Capital Circulante	41.041.58
Reserva para Reinversiones	5.937.95
Fondo de Reserva	5.314.44
	52.294.97

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 25 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas a folios 53 y 54.

N$ 203.00 — 10728 — 1 pub.

COLVI S.A.

(R.U.C. 210302270019)

Treinta y Tres 1314, Esc. 102

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1977

Activo —

Disponibilidades	21.010.67
Créditos por Ventas	57.428.36
Bienes de Cambio	80.221.94
Bienes de Uso	39.062.35
Intangibles	1.820.15
Total del Activo	199.543.47
Cuentas de Orden:	
Acciones a emitir	15.000.00
	214.543.47

Pasivo —

Deudas Comerciales	138.042.69
Deudas Diversas	8.865.09
Capital Social	35.000.00
Resultados Acumulados	17.635.69
Total del Pasivo	199.543.47
Cuentas de Orden:	
Capital autorizado	15.000.00
	214.543.47

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1977

Ingresos Operativos Netos	316.060.88
Costo de los Bienes Vendidos	(252.830.02)
Resultado Bruto	63.230.86
Gastos de Administración y Ventas	(35.059.16)
Resultados Financieros	(8.998.54)
Resultado Neto	19.173.16

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1977

Distribución de Utilidades a:

Reserva Mant. Cap. Circulante	3.272.09
Pérdida Ejercicio 75/76	10.193.85
Fondo de Reserva	5.207.22
	19.173.16

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 25 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 18 y 19.

N$ 182.00 — 10731 — 1 pub.

ALMONT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210277750016)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	U$S
Dólares	371.92
Accionistas	70.000.00
Acciones y Valores	31.078.57
Pérdidas del Ejercicio	471.00
Pérdidas a Amortizar	18.078.51
Acciones a Emitir	480.000.00
	600.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	70.000.00
Capital Integrado	50.000.00
Capital Autorizado	480.000.00
	600.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 1 de febrero de 1980 al 31 de enero de 1981

Debe —

	U$S
Gastos	361.70
Impuestos	91.94
Publicaciones	17.36
	471.00

Haber —

Pérdida del Ejercicio	471.00
	471.00

La Pérdida del Ejercicio pasa al rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea General del 21 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 102 del Lo. Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de marzo de 1962 y anotado con el Nº 2.553 a fs. 701 del libro 11.

N$ 143.50 — 10706 — 1 pub.

COLVI S.A.

(R.U.C. 210302270019)

Treinta y Tres 1314, Esc. 102

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1979

Activo —

Disponibilidades	49.707.45
Créditos por Ventas	269.797.99
Otros Créditos	8.845.51
Bienes de Cambio	155.540.67
Bienes de Uso	133.129.81
Intangibles	1.820.15
Total Activo	618.841.58
Cuentas de Orden:	
Acciones a Emitir	15.000.00
	633.841.58

Pasivo —

Deudas Comerciales	280.844.93
Deudas Financieras	59.896.00
Deudas Diversas	42.719.99
Capital Social	35.000.00
Resultados Acumulados	200.380.66
Total Pasivo y Patrim.	618.841.58
Cuentas de Orden:	
Capital Autorizado	15.000.00
	633.841.58

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

Ingresos Operativos Netos	138.366.49
Costo de los Bienes Vendidos	(700.040.41)
Resultado Bruto	438.326.98
Gastos de Administración y Ventas	(227.344.38)
Resultados Diversos	2.381.87
Resultados Financieros	(70.209.15)
Impuesto a la Renta	(6.195.60)
Resultado Neto	136.958.82

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1979

Distribución de Utilidades a:

Reserva Mant. Capital Circulante	15.554.07
Reserva para reinversiones	73.698.38
Fondo de Reserva	47.706.37
	136.958.82

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 25 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 40 y 41.

N$ 199.50 — 10729 — 1 pub.

COLVI S.A.

(R.U.C. 210302270019)

Treinta y Tres 1314, Esc. 102

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1978

Activo —

Disponibilidades	74.531.17
Créditos por Ventas	229.546.87
Otros Créditos	9.000.00
Bienes de Cambio	168.500.35
Bienes de Uso	82.282.35
Intangibles	1.820.15
Total Activo	565.680.89
Cuentas de Orden:	
Acciones a Emitir	15.000.00
	580.680.89

Pasivo —

Deudas Comerciales	163.296.60
Deudas Financieras	244.740.39
Deudas Diversas	59.222.06
Capital Social	35.000.00
Resultado Acumulado	63.421.84
Total Pasivo y Patrimonio	565.680.89
Cuentas de Orden:	
Capital Autorizado	15.000.00
	580.680.89

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Ingresos Operativos Netos	751.373.63
Costo de los Bienes Vendidos	(556.196.05)
Resultado Bruto	195.177.58
Gastos de Administración y Ventas	(125.452.89)
Resultados Financieros	(23.938.54)
Resultado Neto	45.786.15

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Distribución de Utilidades:

Reserva Mant. Capital Circulante	12.033.30
Fondo de Reserva	33.752.85
	45.786.15

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 25 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 29 y 30.

N$ 185.50 — 10730 — 1 pub.

TYLOR S.A.

(R.U.C. 210256340013)

18 de Julio 1070, Apto. 307

Estado de Situación Patrimonial

Ejercicio junio 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	173.983.84
Créditos por Ventas	820.425.07
Otros Créditos	1:063.451.47
Bienes de Cambio	421.497.82
Bienes de Uso	450.515.47
Intangibles	1.572.00
Total del Activo	2:931.445.67

Pasivo —

Deudas Comerciales	594.129.90
Deudas Financieras	439.246.19
Deudas Diversas	528.933.12
Capital Social	1.250.00
Aportes no capitalizados	3.830.00
Ajustes al Patrimonio	117.333.66
Reservas	308.315.51
Resultados Acumulados	938.407.29
Total del Pasivo y Patrimonio	2:931.445.67

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	5:456.408.33
Ingresos Operativos Netos	5:456.408.33
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:938.379.70)
Resultado Bruto	3:518.028.63
Gastos de Administración y Ventas	(2:652.668.07)
Resultados Diversos	(1.386.23)
Resultados Financieros	37.585.51
Resultados Extraordinarios	36.847.45
	938.407.29

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad contable	938.407.29
A Dividendos Provisorios	330.000.00
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	51.277.99
A Dividendos	550.000.00
A Reservas Generales	7.129.30

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 231 del Libro Inventario.

N$ 192.50 — 10772 — 1 pub.

ALBORADA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210822100010)

Buenos Aires 484, Piso 2

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	U$S
Caja	819.60
Fondos a Rendir Cuentas	3.360.71
Inmuebles en el Exterior	17.591.91
Gastos de Organización	700.00
Pérdidas a Amortizar	2.611.56
Pérdidas del Ejercicio	4.916.22
Acciones a Emitir	20.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	30.000.00
Capital Autorizado	20.000.00
	50.000.00

Cuenta de **Pérdidas** y Ganancias

Del 1º de diciembre de 1979
al 30 de noviembre de 1980

Debe —

	U$S
Gastos	635.53
Diferencias de Cambio	4.188.94
Publicaciones	15.44
Impuestos	76.31
	4.916.22

Haber —

Pérdida del Ejercicio	4.916.22
	4.916.22

Las Pérdidas del Ejercicio pasan a **rubro** de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la Asamblea General del 21 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de enero de 1979 y anotado con el Nº 275 a fs. 68 del libro 28.

N$ 147.00 — 10707 — 1 pub.

MERCALAN S.A.

(R.U.C. 210172750016)

Colonia 1376

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de mayo de 1980

Activo —

Disponibilidades	33.153.66
Créditos por Ventas	431.920.13
Otros Créditos	221.738.90
Bienes de Cambio	2:711.131.27
Bienes de Uso	73 097 93
Total Activo	3:471.941.89

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:321.405.87
Deudas Financieras	202.000.00
Deudas Diversas	16.594.15
Capital Social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	37.841.25
Reservas	404.028.71
Resultados Acumulados	485.071.91
Total del Pasivo y Patrimonio	3:471.941.89

Estado de Resultados

Ingresos Operativos	4:430.412.74
Ingresos Operativos Netos	4:430.412.74
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios Prestados	(2:868.372.79)
Resultado Bruto	1:562.039.95
Gastos de Administración y Ventas	(541.482.08)
Resultados Diversos	(154.279.61)
Resultados Financieros	(381.206.35)
Resultado Neto	485.071.91

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	485.071.91
A Dividendos	178.000.00
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	305.516.45
A Reservas Generales	1.555.46

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiado a folio 80 del libro Inventario y el Proyecto de Distribución de Utilidades a folio 11 del libro de Actas.

N$ 178.50 — 10771 — 1 pub.

GENERAL QUIMICA
S.A.I.C.

(R.U.C. 210119640015)

Yaguarón 1450

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	32.855.10
Créditos por Ventas	121.394.67
Bienes de Cambio	130.60
Bienes de Uso	4.983.74
Intangibles	131 17
Total del Activo	**159.495.28**

Pasivo —

Deudas Diversas	146.219.74
Capital Social	1.430.00
Reservas	4.606 11
Resultados Acumulados	7.239.43
Total del Pasivo y Patrimonio	159.495.28

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre
de 1980

	N$
Ingresos Operativos	206.250.80
Locales:	
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(31.462.06)
Ingresos Operativos netos	174.788.74
Costo de los bienes vendidos o los servicios prestados	(507.09)
Resultado Bruto	174.281.65
Gastos de Administración y Ventas	(235.867.90)
Pérdidas	61.586.25
Resultados Extraordinarios:	
Alquileres	62.376.00
Resultado Neto	789.75

No hubo Distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada a los 28 días del mes de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 447 al 466 en el libro Copiador de Cartas rubricado el 1º de junio de 1964.

N$ 175.00 — 10734 — 1 pub.

SIFEL S.A.

(R.U.C. 210835900010)

Treinta y Tres 1329, Apto. 3

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:228.177.70
Créditos por Ventas	55:077.646.49
Otros Créditos	3:047.019.71
Bienes de Cambio no Corrientes	22:270.459.05
Bienes de Uso	145.000.00
Intangibles	7 391.40
Total Activo	**81:775.694.35**

Pasivo —

Deudas Financieras	18:851.163.44
Deudas Diversas	62:838.092.74

Patrimonio:

Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados .	36.438.17
Total Pasivo y Patrimonio	81:775.694.35

Estado de Resultados

	N$
Utilidad Estimada sobre Cobranza	1:880.645.19
Gastos de Administración y Ventas	(144.157.72)
Resultados Diversos	(18.816.89)
Resultados Financieros ..	(1:681.232.41)
Resultado Neto	36.438.17

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	36.438.17
A Reservas generales	36.438.17

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del día 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiado a folio 15 del libro Inventario.

N$ 154.00 — 10773 — 1 pub.

ERLEA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210476880017)

Rocha 2276

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:204.213.24
Otros Créditos	1:385.106.87
Bienes de Cambio	3:241.060.82
Bienes de Uso	1:582.529.85
	7:412.910.78

Pasivo —

Deudas Comerciales	5:144.207.68
Deudas Financieras	822.835.00
Deudas Diversas	418.343.27
Capital Social	100.000.00
Aportes no Capitalizados .	113.450.00
Resultados Acumulados ..	223.220.81
Reservas	590.854.02
	7:412.910.78

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos ...	17:771.015.92
Ingresos Operat. Netos	17:771.015.92
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados .	(16:593.695.93)
Resultado Bruto	1:177.319.99
Gastos de Administración y Ventas	(933.312.57)
Resultados Diversos .	154.778.72
Resultados Financieros	(175.565.33)
	223.220.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva Mantenimiento Capital Circulante	63.142.62
Reservas Generales	160.078.19
Resultado Neto	223.220.81

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Folios 155 y 156 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 5674 al Folio 273 del Libro Nº 11.

N$ 178.50 — 10802 — 1 pub.

DATA PHARMA COMPANY S. A.

(R.U.C. 210735290016)

Circunvalación Durango Nº 324

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	U$S
Disponibilidades	51.511.16
Créd. por Vta. Ext.	31.183.80
Otros Créd. Exter.	61.553.35
Bienes de Uso Ext.	21.659.00
	166.107.31

Pasivo —

Deudores Diver. Ex...........	141.617.07
Capt. Social	50.000.00
Resul. Acumulados	(25.509.76)
	166.107.31

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1978

	U$S
Gastos de Administ.	(2.000.00)
Resultados Diversos	(44.858.54)
Result. Financier.	21.348.76
Resultados Neto (Pérdida Ej./78)	(25.509.76)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 14 del Libro Inventario, certificado con el Nº 2012 al Fo. 361 del Libro Nº 27 del año 1978.

N$ 119.00 — 10895 — 1 pub.

BELDALAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210163300011)

Rincón 487 (P. 7)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Pasivo —

Disponibilidades	169.52
Bienes de uso	437.46
Total del Activo	606.98

Activo —

Deudas diversas	400.00
Capital social	100.00
Resultados acumulados	106.98
Total Pasivo y Patrimonio ...	606.98

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1980

Ingresos operativos netos .	3.000.00
Resultado bruto	3.000.00
Gastos de administración ...	(3.043.15)
Resultado Neto	(43.15)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 43 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2355 al folio 188 del Libro Nº 11, con fecha 2 de mayo de 1960.

N$ 119.00 — 10813 — 1 pub.

INSUPERAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210832560014)

Circunvalación Durango Nº 324

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.558.68
Otros Créditos	598.73
Inversiones a Largo Plazo	304.300.00
Intangibles	6.300.00
Total del Activo	313.257.41

Pasivo —

Deudas Financieras	270.604.00
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(7.346.59)
	313.257.41

Estado de Resultados
Al 30 de abril de 1980

Gastos de Administración	(5.556.50)
Resultados Financieros	(1.228.19)
Resultados Neto (Pérdida Ejercicio 1980)	(6.784.69)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 21 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 12 del libro Inventario, certificado con el Nº 8719 al Fo. 52 del Libro Nº 29 del año 1978.

N$ 115.50 — 10896 — 1 pub.

IDUNA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210341830011)

Juncal 1409

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	81.761.29
Créditos por ventas	11.208.78
Otros créditos	29.162.71
Bienes de cambio	246.385.78
Bienes de uso	14.140 29
	382.658.85

Pasivo —

Deudas comerciales	104.893.72
Deudas financieras	3.836.18
Deudas diversas	36.743.34
Capital Social	1.000.00
Reservas	132.391.49
Resultados Acumulados	103.794.12
	382.658.85

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1980

	N$
Ingresos operativos netos	1:079.069.60
Costo de los bienes vendidos	(677.678.67)
Resultados brutos	401.390.93
Gastos de administración y ventas	(286.908.29
Resultados financieros	2.361.23
Impuesto a la Renta	(13.049.75)
	103.794.12

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1980

A Reservas:

Mant. capital circulante	36.957.87
Fondo futura integración	66.836.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 31 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 78-81 del Libro Inventario, rubricado el 11 de mayo de 1972.

N$ 175.00 — 10897 — 1 pub.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

(R.U.C. 210002770016)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	496.292.27
Créditos por Ventas	1:556.643.07
Otros Créditos	6.949.83
Inversiones a Largo Plazo	3.81
Bienes de Uso	932.827.49
Total del Activo	2:992.716.47
Cuentas de Orden y Contingencias	234.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	410.925.69
Deudas Financieras	200.000.00
Deudas Diversas	577.232.40
Deudas a Largo Plazo	449.707.44
Capital Social	5.000.00
Reservas	809.318.75
Resultados Acumulados	540.532.19
Total del Pasivo y Patrimonio	2:992.716.47
Cuentas de Orden y Contingencias	234.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	7:217.601.63
Ingresos Operativ. Netos	7:217.601.63
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(5:980.826.06)
Resultado Bruto	1:236.775.57
Gastos de Administrac. y Ventas	(669.429.55)
Resultados Financieros	26.813.83
Resultado Neto	540.532.19

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A Reservas:	
Volutarias libres	450.452.19
A Propietarios:	
En efectivo (200 % del capit.)	9.000.00
A Otros Destinos:	
En efectivo a Directores (15 por ciento s/utilidad)	81.079.83
	542.532.19

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 115 a 121 del Libro de Balances.

N$ 213.50 — 10901 — 1 pub.

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002870010)

Av. Lib. Brig. Gral. Lavalleja Nº 2083

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	99.390.61
Inversiones Temporarias	88.60
Créditos por Ventas	4:775.864.18
Otros Créditos	384.881.74
Bienes de Cambio	1:600.291.81
Inversiones a Largo Plazo	794.577.52
Bienes de Uso	232.067.80
Total del Activo	7:887.162.26
Cuentas de Orden y Contingencias	1:283.900.96

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:533.506.29
Deudas Financieras	2:424.703.33
Deudas Diversas	1:349.090.82
Previsiones	147.609.65
Deudas a Largo Plazo ...	657.559.80
Capital Social	2.000.00
Aportes no Capitalizados .	100.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	155.52
Reservas	372.399.85
Resultados Acumulados ..	300.137.00
Total del Pasivo y Patrimonio	7:887.162.26
Cuentas de Orden y Contingencias	1:283.900.96

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos ..	12:041.481.23
Descuentos, Bonificac. etc.	(1:337.963.60)
Ingresos Operativ. Net.	10:703.517.63
Costo de los Bienes Vendid. o Serv. Prest.	(5:980.419.94)
Resultado Bruto	4:723.097.69
Gastos de Administrac. y Ventas	(3:576.957.08)
Resultados Financier.	(819.911.93)
Impuesto a la Renta .	(26.091.68)
Resultado Neto ...	300.137.00

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1980

	N$
Utilidad Ejercicio 1980	300.137.00
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	160.029.18
Voluntarias Libres	140.107.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en el Libro Inventario, certificado con el Nº 102 al Fo. 131 del Libro Nº 24 del año 1975 a fojas 271 al 277.

N$ 210.00 — 10898 — 1 pub.

ALMABREY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210386000018)

Carmelo

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.200.07
Otros créditos	2.098.72
Bienes de uso	107.713.76
Intangibles	5.43
	113.017.98

Pasivo —

Capital social	2.500.00
Ajuste patrimonio	110.201.95
Resultados acumulados	316.03
	113.017.98

Resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	5.000.00
Gastos administración	(2.551.18)
Ajuste resultados ejercicio anterior	(1.194.60)
	1.254.22

Distribución de Utilidades

	N$
A:	
Cuenta nueva	316.03
Pérdidas ej. anterior	938.19
	1.254.22

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 22 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 70 del libro inventario, libro anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3304 al fo. 5 el 30 de junio de 1967.

N$ 154.00 — 10908 — 1 pub.

FENOPLAST S. A.

(R.U.C. 210291990010)

San Martín 2299

Estado de Situación Patrimonial al 30 setiembre de 1980

Activo —

Disponibilidades	7.730.66
Créditos por ventas	904.732.32
Otros Créditos	4:089.764.14
Bienes de Cambio	1:212.328.18
Bienes de Uso	906.533.56
Intangibles	31.68
Total del Activo	7:121.120.54
Cuentas de orden y Contingencias	15.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	606.778.43
Deudas Financieras	905.914.87
Deudas Diversas	1:905.989.75
	3:418.683.05

Patrimonio —

Capital Social	15.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	481.812.88
Reservas	2:200.270.09
Resultados Acumulados ..	1:005.354.52
Total del Patrimonio ...	3:702.437.49
Total Pasivo y Patrimonio	7:121.120.54
Cuentas de orden y Contingencias	15.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

Ingresos Operativos:	
Locales	4:942.976.12
Del Exterior	2:350.822.45
Ingresos Operativ. Netos	7:293.798.57
Costo de Bienes Vendid.	(4:015.509.95)
Resultado Bruto	3:278.288.62
Gastos Administración y Ventas	(1:487.868.28)
Resultados Diversos ...	404.99
Resultados Financieros .	(677.465.70)
Impuesto a la Renta ..	(108.125.11)
Resultado Neto	1:005.354.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

A:	
Reserva Mantenimento Capital Circulante	181.849.25
Reserva Ampliación Equipo	267.051.96
Fondo de Reserva	556.453.33
	1:005.354.54

Aprobados en la Asamblea General del 20 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador registrado el 31 de mayo de 1962 al folio 26/27.

N$ 231.00 — 10933 — 1 pub.

DYON SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210253580013)

Agraciada 1623

Estado de Situación Patrimonial al 30 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	50.734.08
Bienes de Uso	3.379.35
	54.113.43

Pasivo —

Diversas	30.000.00
Capital Social	1.000.00
Reservas	6.486.86
Resultados Acumulados	16.626.57
	54.113.43

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de mayo de 1980

	N$
Ingresos Operativos	118.169.92
Gastos Administración y Ventas (anexos Nº 2 columna 4)	(101.543.35)
Resultado Neto	16.625.57

Distribución de Utilidades

A Reservas:

	N$
Voluntarias Libres	16.626.57

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas del día 19 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 23 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1963.

N$ 129.50 — 10934 — 1 pub.

CACCIATORI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210271060018)

Río Negro 1618/22

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	133.481.85
Créditos de ventas	68.790.71
Bienes de cambio	245.045.00
Bienes de uso	17.280.15
Total del Activo	464.597.71

Pasivo —

Deudas	212.40
Financieras	25.000.00
Diversas	330.367.62
Capital Social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	676.03
Reservas	19.810.10
Resultados acumulados	83.531.56
Total Pasivo y Patrimonio	464.597.71

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1980

	N$
Ingresos operatorios	1:119.600.03
Gastos de los bienes vendidos o de los servicios prestados (anexo Nº 1)	(608.566.78)
Gastos de administración y ventas (anexo 2, columna 4)	(626.682.42)
Resultados extraordinar.	147.720.68
Resultado Neto	59.071.51

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1980

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	59.071.51

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 3 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 40 y 41 del libro Copiador de Cartas. Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1963.

N$ 175.00 — 10935 — 1 pub.

ALICARPE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210261810014)

18 de Julio 1044 (Esc. 903)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	194.282.64
Otros Créditos	72.513.04
Inversiones a Largo Plazo	3.822.37
Bienes de Uso	611.753.07
Total del Activo	882.371.12
Cuentas de Orden y Contingencia	25.000.00

Pasivo —

Deudas	563.000.00
Financieras	293.505.37
Capital Social	25.000.00
Reservas	6.338.46
Resultados Acumulados	(5.472.71)
Total Pasivo y Patrimonio	882.371.12
Cuentas de Orden y Contingencia	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio practicado el día 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	328.537.68
Gastos de Administración y Venta (Anexo Nº 2 columna 4)	(334.010.39)
Resultado Neto (Pérdida)	(5.472.71)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas Realizada el 23 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a Folios 34 y 35, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1960, anotado con el Nº 7466 al Fo. 345 del Libro Nº 11.

N$ 154.00 — 10936 — 1 pub.

MARYMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210772180014)

18 de Julio Nº 1044 (Escritorio Nº 903)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	77.40
Inversiones temporarias	7.400.00
Otros Créditos	23.460.00
Total del Activo	30.937.40

Pasivo —

Deudas	1.500.00
Capital Social	30.000.00
Resultados Acumulados	(562.60)
Total Pasivo y Patrimonio	30.937.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1980

	N$
Gastos de Administración	562.60

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a Folio 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1970.

N$ 119.00 — 10937 — 1 pub.

PINSAC SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210493130012)

18 de Julio Nº 1044 (Esc. 903)

Estado de Situación al día 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Suscriptores de Acciones	14.000.00
Acciones a Emitir	26.000.00
Muebles y Utiles	28.50
Caja	969.99
Mercaderías	14.428.69
Deudores Varios	38.221.50
	93.648.68

Pasivo —

Capital Integrado	10.000.00
Capital Autorizado	26.000.00
Cuenta Nueva	1.775.82
Alquileres	16.108.00
I. V. A.	2.414.68
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	818.99
Acreedores Varios	10.822.76
Capital Suscripto	14.000.00
Utilidad Ejercicio 1974/975	11.708.43
	93.648.68

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	N$
Caja Asignación Familiares	1.600.74
Impuestos Patrimonio	225.13
Impuesto Soc. Capital	37.03
Impuestos Sust. Herencias	80.05
Impuestos Renta Industria y Comercio	24.00
Impuestos Extra Patrimonio	233.00
Sueldos	10.772.87
Gastos Generales	17.816.00
Impuestos	683.47
Caja Jubilaciones	524.56
Intereses y Descuentos	220.00
Recargos	13.31
Facilidades de Pago	721.35
Utilidad del Ejercicio 1974/75	11.708.43
	44.659.94

Ganancias —

Mercaderías	44.659.94

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a Folio 17, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1965 y anotado con el Nº 1903 de Fo. 9 del Libro Nº 16.

N$ 210.00 — 10938 — 1 pub.

PINSAC S.A.

(R.U.C. 210493130012)

18 de Julio 1044, Esc. 903

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	10.895.52
Suscriptores Acciones	14.000.00
Acciones a emitir	26.000.00
Muebles y Utiles	28.50
Mercaderías	12.877.90
Deudores Varios	61.982.02
	125.783.94

Pasivo —

Capital Integrado	10.000.00
Capital Autorizado	26.000.00
Capital Suscrito	14.000.00
Cuenta Nueva	1.775.81
Reserva Manten. Capital Circulante	818.99
Impuesto Valor Agregado	11:966.62
Acreedores Varios	17.792.97
Alquileres	16.000.00
Utilidad Ejercicio 1974/75	11.708.43
Utilidad Ejercicio 1975/76	15.721.12
	125.783.94

Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Caja de Jubilaciones	3.031.39
Gastos Generales	13.791.13
Impuestos	62.84
Sueldos	14.338.65
Caja de Asignaciones Familiares	3.680.90
Utilidad Ejercicio 1975/76	15.721.12
	50.626.03

Ganancias —

Mercaderías	50.626.03
	50.626.03

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a Folio 18, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1965 y anotado con el Nº 1.903 al Folio 9 del libro Nº 16.

N$ 189.00 — 10939 — 1 pub.

PINSAC S.A.

(R.U.C. 210493130012)

18 de Julio 1044, Esc. 903

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Suscriptores de acciones	14.000.00
Acciones a Emitir	26.000.00
Muebles y Utiles	28.50
Caja	18.989.42
Deudores Varios	87.403.19
Impuestos Valor Agregado	1.486.70
Mercaderías	18.748.27
	166.656.08

Pasivo —

Capital Integrado	10.000.00
Capital Autorizado	26.000.00
Cuenta Nueva	1.775.81
Alquileres	28.000.00
Reserv. Mant. Capital Circulante	818.99
Acreedores Varios	23.836.72
Capital Suscripto	14.000.00
Utilidad Ejercicio 974/975	11.708.43
Utilidad Ejercicio 975/976	15.721.12
Utilidad Ejercicio 976/977	25.795.01
Obligaciones a pagar	9.000.00
	166.656.08

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

	N$
Caja de Jubilaciones	3.628.55
Gastos Generales	15.304.27
Sueldos	18.913.00
Recargos	490.00
Intereses y Descuentos	776.57
Facilidad de Pago	10.729.20
Caja de Asignaciones Familiares	4.860.00
Utilidad Ejercicio 976/977	25.795.01
	80.496.60

Ganancias —

Mercaderías	80.496.60
	80.496.60

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a Folio 19, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1965 y anotado con el Nº 1.903 al Folio 9 del Libro número 16.

N$ 192.50 — 10940 — 1 pub.

PINSAC S.A.

(R.U.C. 210493130012)

18 de Julio 1044, Esc. 903

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.923.06
Otros Créditos	18.149.51
Bienes de Cambio	72.027.87
Bienes de Uso	28.50
Total del Activo	101.128.94
Cuenta de Orden y Contingencias	26.000.00

Pasivo —

	N$
Diversas	3.022.20
Capital Social	24.000.00
Reservas	2.595.80
Resultados Acumulados	71.510.94
Total del Pasivo y Patrimonio	101.128.94
Cuenta de Orden y Contingencias	26.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	329.993.25
Costo de los Bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo Nº 1) .	(278.661.49)
Gastos de Administración y ventas (Anexo Nº 2, columna 4)	(33.045.38)
Resultado Neto	18.286.38

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Resultados Acumulados	18.286.38
	18.286.38

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a Folios 20, y certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1965 y anotado con el Nº 1.903 al Fº 9 del Libro Nº 16.

N$ 128.50 — 10041 — 1 pub.

PINSAC S.A.

(R.U.C. 210493130012).

18 de Julio 1044, Esc. 903

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.111.69
Otros Créditos	53.817.14
Bienes de Cambio	301.144.01
Bienes de Uso	28.50
Total del Activo	363.101.34
Cuentas de Orden y Contingencias	26.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas	200.000.00
Diversas	6.229.84
Capital Social	24.000.00
Reservas	2.595.80
Resultados Acumulados	130.275.70
Total del Patrimonio y Pasivo	363.101.34
Cuentas de Orden y Contingencias	26.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	374.645.66
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo Nº 1)	(280.696.08)
Gastos de administración y ventas (Anexo Nº 2, columna 4)	(35.184.82)
Resultado Neto	58.764.76

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Resultados Acumulados	58.764.76
	58.764.76

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 21, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1965 y anotado con el Nº 1.903 al Fº 9 del libro Nº 16.

N$ 128.50 — 10042 — 1 pub.

CASA SUIZA ADOLFO SCHAICH S. A.

(R.U.C. 210072200014)

Rondeau 2212

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	349.963.40
Inversiones Temporarias	301.85
Créditos por Ventas	3:292.031.57
Otros Créditos	200.323.21
Bienes de Cambio	6:236.110.09
Bienes de Uso	662.037.18
Total del Activo	10:740.767.30
Cuentas de Orden y Contingencias	599.063.82

Pasivo —

	N$
Deudores Comerciales ..	4:412.146.17
Deudas Financieras	3:440.194.65
Deudas Diversas	1:762.994.07
Capital Social	15.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	204.402.71
Reserva	368.924.46
Resultados Acumulados ..	537.105.22
Total del Pasivo y Patrimonio	10:740.767.30
Cuentas de Orden y Contingencias	599.063.82

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de agosto de 1980

	N$
Ingresos Operativos ...	9:487.185.82
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(3:946.892.84)
Resultado Bruto	5:540.292.98
Gastos de Administración y Ventas	(4:740.752.29)
Resultados Diversos	102.460.40
Resultados Financieros .	(629.024.47)
	272.976.62

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 31 de agosto de 1980

	N$
A Resultados Acumulados ..	272.976.62

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 39 y 40 en nuestro Libro Inventario Nº 12.325.

N$ 196.00 — 10048 — 1 pub.

CYPRES SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210736100016)

Tabaré 2443

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	66.803.12
Créditos por Ventas	468.927.40
Otros Créditos	11.496.14
Bienes de Cambio	2:373.411.59
Bienes de Uso	21.250.97
Intangibles	59.657.80
Total del Activo	3:001.547.02

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:853.910.80
Deudas Financieras	92.610.31
Deudas Diversas	9.648.24
Previsiones	838.23
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	19.539.44
Total del Pasivo	3:001.547.02

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de noviembre de 1979

Ingresos Operativos	963.233.39
Ingresos Operativos Netos	963.233.39
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(410.209.79)
Resultado Bruto	553.023.60
Gastos de Administración y Ventas	(144.939.13)
Resultados Financieros ...	(385.103.48)
Resultados Extraordinarios	(428.80)
Resultado Neto	22.552.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios ... del Libro Inventario.

N$ 175.00 — 11036 — 1 pub.

PINSAC SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210493130012)

18 de Julio 1044 (Esc. 903)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.002.18
Otros Créditos	14.000.00
Bienes de Cambio	388.048.14
Bienes de Uso	28.50
Total del Activo	405.078.82
Cuenta de Orden y Contingencias	26.000.00

Pasivo —

Deudas	200.000.00
Diversas	137.731.47
Capital Social	24.000.00
Reservas	2.595.80
Resultados Acumulados	40.751.55
Total del Patrimonio y Pasivo	405.078.82
Cuenta de Orden y Contingencias	26.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1980

Ingresos Operativos ...	1:468.758.02
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados (Anexo Nº 1)	(1:169.007.45)
Gastos de Administración y Ventas (Anexo Nº 2 Columna 4)	(389.274.72)
Resultado Neto (Pérdidas)	89.524.15

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 22, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1965 y anotado con el Nº 1.903 al folio 9 del libro Nº 16.

N$ 164.50 — 10943 — 1 pub.

PLASTIDUCTO SOCIEDAD ANONIMA

(O.I.R. 39.275)

Hocquart 1514

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —

Disponibilidades	184.518.36
Inversiones Temporarias .	4.737.65
Créditos por Ventas	642.729.42
Otros Créditos	447.180.41
Bienes de Cambio	1:682.319.50
Bienes de Uso	3:357.551.49
Total del Activo	6:319.036.83
Cuentas de Orden y Contingencias	15.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:218.901.71
Deudas Financieras	1:862.929.25
Deudas Diversas	1:044.328.27
Capital Social	125.000.00
Ajustes al Patrimonio	570.907.97
Reservas	496.630.95
Resultados Acumulados ..	1:000.169.64
Total de Pasivo y Patrimonio	6:319.036.83
Cuentas de Orden y Contingencias	15.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1980

Ingresos Operativos	6:706.237.93
Ingresos Operativos Netos	6:706.237.93
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(4:297.616.59)
Resultado Bruto	2:408.621.34
Gastos de Administración y Ventas	(981.260.79)
Resultados Diversos ..	18.530.54
Resultados Financieros .	(353.999.50)
Resultados Extraordinarios	6.713.29
Impuesto a la Renta	(101.646.89)
Resultado Neto	996.957.99

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1980

A Reservas —

Voluntarias Afectadas	520.716.46

A Propietarios —

En Efectivo	350.000.00
En Partes del Capital	125.000.00

A Otros Destinos —

A Resultados Acumulados ..	1.241.53
	996.957.99

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de enero de 1981.

Inspección General de Haciendas. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 y 39 del Libro Copiador certificado.

N$ 238.00 — 11002 — 1 pub.

"LA COSECHERA" ROMEO ZERBONI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210002560011)

General Caraballo 1123-33

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	582.176.97
Créditos por Ventas	4:594.084.68
Otros Créditos	29.351.44
Bienes de Cambio	1:485.123.60
Inversiones a Largo Plazo	3:156.707.53
Bienes de Uso	388.191.59
Total del Activo	11:235.635.81

Pasivo —

Deudas Comerciales	903.081.39
Deudas Financieras	4:799.795.60
Deudas Diversas	2:889.260.47
Deudas a Largo Plazo	1:924.206.39
Capital Social	20.000.00
Ajustes al Patrimonio	18.485.47
Reservas	417.427.96
Resultados Acumulados	263.378.53
Total del Pasivo y Patrimonio	11:235.635.81

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	22:950.155.74
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(57.894.68)
Ingresos Operativos Netos	22:892.261.06
Costo de los Bienes Vendidos	(19:427.937.85)
Resultado Bruto	3:464.323.21
Gastos de Administración y Ventas	(2:679.185.18)
Resultados Diversos	10.372.00
Resultados Financieros	(565.526.25)
Resultados Extraordinarios	66.811.00
Impuesto a la Renta	(33.416.25)
Resultado Neto	263.378.53

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

A Reservas —

	N$
Voluntarias Afectadas	177.830.62
Voluntarias Libres	85.547.91
	263.378.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 202 a 203.

N$ 199.50 — 11049 — 1 pub.

FURLO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210308110013)

Constitución 1987

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.523.96
Otros Créditos	714.67
Bienes de Uso	80.80
Total del Activo	4.319.43

Pasivo —

Capital Social	50.00
Resultados Acumulados	4.269.43
Total del Pasivo	4.319.43

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos Netos	5.300.00
Gastos de Administración y Ventas	(4.515.81)
Resultado Neto (a Cuenta Nueva)	784.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 al 40 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1964 y anotado con el Nº 1.504 al folio 166 del libro 14.

N$ 115.50 — 11068 — 1 pub.

FERRETERIA LA CURVA M. C. DE ESPERON S. A.

(R.U.C. 210148510019)

Avenida 8 de Octubre 4700

Estado de Situación al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	190.532.66
Créditos por Ventas	984.320.76
Otros Créditos	131.016.18
Bienes de Cambio	1:072.357.82
Bienes de Uso	194.079.61
	2:572.307.03

Cuentas de Orden —

Conformes Descontados de Terceros	49.344.06

Pasivo —

Deudas Comerciales	221.248.90
Deudas Financieras	504.454.38
Deudas Diversas	1:141.539.55
	1:867.242.92
Capital Social	4.000.00
Aportes no Capitalizados	1.913.70
Reservas Varias	429.223.43
Ajustes al Patrimonio	125.183.25
Resultados Acumulados	144.743.73
	2:572.307.03

Cuentas de Orden —

Bancos por Documentos Descontados	49.344.06

Estado de Resultados al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	5:171.144.40
Costo de los Bienes Vendidos	(3:259.546.25)
Resultado Bruto	1:911.598.15
Gastos de Administración y Ventas	(1:311.194.17)
Resultados Diversos	(29.470.20)
Resultados Financieros	(397.433.11)
Impuesto a la Renta	(28.756.94)
Resultado Neto	144.743.73

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1980

Reservas —

	N$
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	132.334.38
A Reservas Generales	12.409.35
	144.743.73

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fos. 240 a 241 del Libro de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2.178 a folios 105 del libro Nº 4 el día 1º de junio de 1950.

N$ 210 — 11070 — 1 pub.

PUERTOLLANO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210838650015)

Rambla República del Perú 1369/501

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.296.76
Otros Créditos	15.313.65
Intangibles	4.400.00
Total del Activo	30.010.41
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	5.010.41
Total del Pasivo y Patrimonio	30.010.41
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	110.000.00
Ingresos Operativos Netos	110.000.00
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(92.589.00)
Resultado Bruto	17.411.00
Gastos de Administración y Ventas	(11.518.86)
Resultados Diversos	(330.71)
Resultado Neto	5.561.43

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 21 y 22 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5.121 al folio 192 del libro Nº 28 el día 2 de julio de 1979.

N$ 157.50 — 11067 — 1 pub.

VENTA TEXTIL S.A.

(R.U.C. 210305290010)

Mercedes 863

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	35.508.37
Créditos por ventas	233.568.30
Otros créditos	10.879.81
Bienes de cambio	249.534.00
Bienes de uso	95.871.17
Total del Activo	625.361.65
Cuentas de orden y contingencias	2.500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	18.035.39
Financieras	217.700.00
Diversas	149.916.38
Capital social	2.500.00
Reservas	88.612.39
Resultados acumulados	148.597.49
Total del Pasivo	625.361.65
Cuentas de orden y contingencias	2.500.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos	819.241.49
Ingresos operativos netos .	819.241.49
Costo de los bienes vendidos y servicios	(520.699.08)
Resultado bruto	298.542.41
Gastos administración y ventas	(125.628.02)
	172.914.39
Resultados financieros ...	(126.541.21)
Resultado neto	46.373.18

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	24.953.40
Voluntarias libres	21.419.78
	46.373.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1970 y anotado con el número 4.879 al folio 191 del Libro Nº 21.

N$ 210.00 — 11097 — 1 pub.

SYSTEM S.A.

(R.U.C. 210825050014)

Julio Herrera y Reissig 510

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	205.236.03
Créditos por Ventas	134.079.20
Otros Créditos	5.517.59
Bienes de Cambio	701.655.00
Bienes de Uso	143.702.98
Intangibles	385.426.81
Total del Activo	1:575.617.61

Pasivo —

Deudas Comerciales	255.434.86
Deudas Financieras	846.080.14
Deudas Diversas	164.582.83
Capital Social	60.000.00
Aportes no Capitalizados .	460.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	23.943.00
Resultados Acumulados .	(234.423.22)
Total del Pasivo	1:575.617.61

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	911.716.43
Ingresos Operativos Netos.	911.716.43
Costo de los Bienes Vendidos	(453.983.33)
Resultado Bruto	457.733.10
Gastos de Administración y Ventas	(537.841.00)
Resultados Financieros ...	(125.393.54)
Resultado Neto	(205.501.44)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 4 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 17 y 18 del Libro Inventario, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 2.611 al folio 124 del Libro Nº 29.

N$ 157.50 — 11112 — 1 pub.

CANARIAS S.A.

(R.U.C. 110050620014)

Pando (Depto. Canelones)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:432.540.86
Créditos por Ventas	1:878.256.93
Otros Créditos	693.050.20
Bienes de Cambio	5:076.291.54
Bienes de Uso	848.359.32
	10:928.498.85

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:943.977.87
Deudas Financieras	1:900.833.39
Deudas Diversas	2:441.204.60
Capital Social	2:500.000.00
Resultados Acumulados .	142.482.99
	10:928.498.85

Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980

	N$
Ingresos Operativos ...	15:191.726.04
Descuentos	(1.259.19)
Ingresos operativos netos	15:190.466.85
Costo de los bienes vendidos	(13:744.943.60)
Resultados brutos	1:445.523.25
Gastos de administración y ventas	(1:149.674.54)
Resultados financieros .	(103.365.72)
Impuestos a la renta ...	(50.000.00)
Resultado neto	142.482.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Reservas voluntarias libres .	142.482.99
	142.482.99

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Vº Bº.

N$ 154.00 — 11133 — 1 pub.